UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creado por Ley Nº 25265)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS

"LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA – 2016"

LINEA DE INVESTIGACIÓN

DERECHO PÚBLICO

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PRESENTADO POR

BACH. TERESA YAPUCHURA CAYLLAHUA

ASESOR

ABOG. TATIANA TRUCIOS ESPLANA

HUANCAVELICA – 2017

Universidad Nacional de Huancavelica

(Creada por Ley N° 25265)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS

En la Sala de Simulaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica, a los 16 días de agosto de 2017, siendo las 11:00 a.m., se reunieron los miembros del Jurado Calificador conformado por:

Presidente: Abg. Pedro Mijaíl ORELLANA PÉREZ

Secretario: Abg. Job Josué PÉREZ VILLANUEVA

Vocal: Dr. Esteban Eustaquio FLORES APAZA

Ratificados mediante Resolución Decanal Nº 237-2017-RD-FDYCCPP-UNH, del 14 de agosto de 2017.

Trabajo de Investigación:

"LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA-2016"

Cuyo(a) autor(a) es:

Sr. (Srta.) Bachiller: YAPUCHURA CAYLLAHUA Teresa

A fin de proceder a la evaluación, se invitó al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y luego de la correspondiente deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente resultado:

APROBADO (X) POR.....Mayoría.....

DESAPROBADO ( )

En conformidad con lo actuado, suscribimos al pie con nuestras firmas.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

DEDICATORIA

Dedicado a mi padre por ser mi gran ejemplo, por todo su amor, principalmente por enseñarme a escuchar; a mi madre por todo su amor, cariño, y por enseñarme a hablar fuerte y a Mayeli y Maryorith mis dos grandes amores.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a dios por darme la vida, además de fortaleza y sabiduría para recorrer mi sendero y una férrea voluntad para alcanzar mis metas propuestas en aras de ser una buena profesional.

Hugo Yapuchura y Juliana Cayllahua mis padres, por darme la vida, por todo su amor su comprensión y por ser el motor principal para la culminación de mi carrera, ellos son mi gran e incondicional apoyo en todo.

A mis hermanos Gloria, Miguel, Hugo y Edilberto quienes me apoyaron incondicionalmente en todo momento. A Mayeli y Maryorith mis sobrinas por ser mi apoyo emocional gracias por todo su amor y cariño pequeñas.

A Carlos Parodi por su comprensión, su paciencia, su apoyo y todo su amor.

A la Facultad De Derecho y Ciencias Políticas- Escuela Profesional De Derecho y Ciencias Políticas y a sus distiguidos catedraticos quienes virtieron conocientos y su sabiduria y a quienes me apoyaron para la feliz culminacion de mi carrera.

La Tesista

LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA – 2016

RESUMEN

La investigación científica llevada a cabo ha tenido como tarea principal obtener información académica y real sobre la cuasimendicidad que se viene llevando a cabo por menores de edad en el cercado de la ciudad durante el año 2016 en particular respecto a la actividad de venta de aguas calientes, confites entre otros en horarios vespertinos y nocturnos en la vía pública, restaurantes, juguerías y otros en la casco urbano comercial del centro de Huancavelica; de ahí se desprendió el necesario análisis académico, doctrinario y normativo correspondiente, toda vez que se hizo evidente de las actividades de los menores durante el año 2016 han venido en vulnerar los principios más esenciales en favor de los derechos de los menores de edad en particular aquellos no llegan siquiera a la adolescencia; ergo se profundizo en el análisis, ya que la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Provincial de Huancavelica tiene -conforme al sistema legal- responsabilidades de hacer y de garantizar acciones directas para proteger a la niñez y en especial desarrollar políticas públicas para disminuir drásticamente este fenómeno que tiene larga data.

La investigación realizada fue de tipo Básico, nivel descriptivo y diseño transversal descriptivo simple; se empleó la técnica de encuesta y se usó como instrumento principal el cuestionario para recolectar datos recibidos directamente de la ciudadanía huancavelicana que circundaba por el centro de la ciudad y los usuarios de los comercios antes indicados sobre la actividad que realizan los menores de edad, la misma que fue llevada al escrutinio académico y estadístico del caso.

Palabras claves: Cuasimendicidad infantil, DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y Principios y Derechos de los Menores de Edad.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de nuestra Universidad, y con la autorización correspondiente de la Resolución Decanal Nº 323-2016-RD-FDyCCPP-D-UNH, de fecha 16 de diciembre del 2016, pongo a consideración el presente trabajo de investigación titulado "LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA – 2016" tema elegido por la constante inseguridad jurídica en la que viven los menores de edad, es pues en rigor una constante en la que dichos menores se exponen y se ven obligados a "trabajar" en condiciones singulares y ello a vista y paciencia de las autoridades públicas en nuestra ciudad de Huancavelica. En atención a lo previo se ha visto por conveniente darle el enfoque correspondiente que no puede ser otro de dar cuenta mediante este ejercicio de investigación del marco correspondiente pero puntualmente desarrollarlo en torno a la responsabilidad que le corresponde a la DEMUNA de la municipalidad de Huancavelica por ser los primeros llamados por ley a enfrentar, reducir y finalmente hacer concluir este fenómeno ilegal e inmoral con políticas públicas puntuales y pertinentes.

El trabajo en referencia se estructura bajo los parámetros del Reglamento de Grados y Títulos, en cuatro capítulos; los mismos que se detallan a continuación. Se da inicio con el primer Capítulo en el cual se plasma la inquietud de la investigación en el planteamiento y formulación del problema ¿Cuál fue el resultado del accionar de la defensoría municipal del niño y adolescente respecto a la vigencia de los principios, derechos y lucha contra la cuasi mendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica durante el año 2016?, para posteriormente dar a conocer lo que se busca con la investigación, en los objetivos generales y específicos. Finalizando el capítulo con la Justificación e importancia del trabajo.

El desarrollo del Marco Teórico, como sustento de lo formulado en el párrafo anterior se va dibujando en el segundo capítulo, explicando y describiendo los diversos aspectos teóricos sobre el caso, donde se priorizan las propias sobre el interés superior del niño, el marco regulador de las políticas públicas locales y otras sobre el eje derechos y responsabilidad de las autoridades.

En el tercer Capítulo se da a conocer la Metodología de la Investigación, para determinar el Tipo de Investigación se calificó el propósito del trabajo, naturaleza del problemas y objetivos formulados, reuniendo las condiciones suficientes para ser denominada Básica,

denominada también pura o fundamental, busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. En lo referente al rubro población fue tomada del Distrito de Huancavelica; en lo concerniente a la muestra fue aplicada en 74 ciudadanos de Huancavelica y el muestreo fue intencional.

Finalmente, el cuarto capítulo nos muestra los resultados de todo lo ya sustentado en el presente trabajo, resultados que intrínsecamente traen consigo posturas pertinentes y categóricas que acarrean una discusión, el mismo que también es plasmado en el presente capítulo. Como sustento de lo ya expuesto se presentan los cuadros estadísticos con su respectiva interpretación y resumen.

El trabajo concluye con categóricas conclusiones y recomendaciones que espero poder difundir con el apoyo de la academia y con el interés de revisibilizar y sensibilizar sobre el tema de fondo y una necesaria critica al gobierno local dada su inercia y dinámica poco proactiva sobre el tema infantil en su gestión.

La Tesista

INDICE

Portada
Dedicatoria 02
Agradecimiento 03
Resumen 04
Introducción 05
Índice. 07

Capítulo I: Problema

1.1 Planteamiento del Problema. 09
1.2 Formulación del Problema. 13
1.3. Objetivo: General y Específicos. 13
1.4. Justificación. 14

Capitulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes 15
2.2. Bases Teóricas 58
2.3. Hipótesis. 71
2.4. Definición de Términos. 71
2.5. Variables. 97
2.6. Operacionalización de Variables. 98

Capitulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Ámbito de Aplicación. 99
3.2. Tipo de Investigación. 99
3.3. Nivel de Investigación. 99
3.4. Método de Investigación. 100
3.5. Diseño de Investigación. 101
3.6. Población, Muestra, Muestreo. 101
3.7. Técnicas e instrumentos de Recolección de Datos. 102
3.8. Procedimiento de Recolección de Datos. 104
3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos. 104

Capitulo IV: Resultados

4.1. Presentación de Resultados . 105
4.2. Procedimientos 105
4.3. Datos generales 106
4.4. Resultados 106

4.5. Contrastación de la Hipótesis 140

Conclusiones 141

Recomendaciones 142

Bibliográfica 143

ANEXOS 146

- Matriz de Consistencia
- Encuestas
- Documentación Institucional DEMUNA

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la sociedad en la que vivimos hoy en día, se han presentado problemas respecto al trabajo infantil y es por esto que requiere ser difundido ante la sociedad con la finalidad de ir resolviéndolo en la medida que podamos. Se entiende por trabajo infantil a las actividades físicas o mentales de carácter lícito o ilícito realizadas por periodos o de manera regular que pueden implicar producción, venta de bienes, robo, realizada por niños y adolescentes, sin embargo, cabe destacar que toda actividad productiva de los menores de edad se debe considerar como trabajo, ello pues a la luz de la norma también se les debe de indicar que son actividades mendicidad o cuasimendicidad.

Sin embargo, no todas las tareas realizadas por los niños deben clasificarse como trabajo infantil. En cierta medida, la participación de los niños o los adolescentes en trabajos que no atentan contra su salud y su desarrollo personal ni interfieren con su escolarización se considera positiva y más aún, si con estas actividades pueden ayudar a sus familias, es decir, no es trabajo infantil si un niño ayuda a sus padres en el cultivo de chacras si esto no impide su desarrollo en aspectos sociales, físicos, mentales y no viola sus derechos otros ejemplos pueden ser ayudar a sus padres en el hogar, la colaboración en un negocio familiar o las tareas que realizan fuera del horario escolar o durante las vacaciones.

Este tipo de actividades son provechosas para el desarrollo de los pequeños y el bienestar de la familia; les proporcionan experiencia, y les ayuda a prepararse para ser miembros productivos de la sociedad en la edad adulta, es por esto que este tema tiene pro y contra. Cabe resaltar que detrás del trabajo infantil también se encuentran temas culturales, por ejemplo, en el interior del país se suelen tomar las actividades realizadas por los niños en el hogar o en el campo como parte de sus responsabilidades con la familia.

Se puede ver por medio de esta información los datos de cómo se desarrolla el trabajo infantil en el Perú, actualmente según el Ministerio de trabajo, se estima en 6’914,9 la población de niños que realizan trabajo infantil, de los cuales el 50.7 % tienen la edad de 6 a 11 años y el 49.3 % tienen la edad de 12 a 17 años, esto se puede explicar por el gran número de niños que realizan actividades laborales dejando de lado

las académicas. Esta tendencia se observa de manera marcada a temprana edad en el campo que en la ciudad.

En el Perú se busca reducir este problema social con programas que dan empleo a padres y refuerzan la educación, por medio de los programas Contribuyendo Perú y Pro Niño, del Ministerio de Trabajo y de la Fundación Telefónica. En lo que va del año, Construyendo Perú permitió que en Lima Metropolitana unos 13 mil menores de 12 y menos años abandonaran trabajos peligrosos, es por esto que vemos que cada año el país va creciendo cada vez más.

Podemos ver que por el lado del sistema legislativo y Judicial además de factores como la corrupción, deficiencia y presiones políticas también existen otros factores como la falta de conocimiento de la situación real a la que se enfrentan los principales involucrados en el trabajo infantil, lo cual genera diferencias entre la creación y utilización esperada de las leyes y su utilidad real a la hora de la aplicación, este es otro punto por el cual la sociedad debe de informarse mejor para que puedan abrir los ojos ante como algunas autoridades no toman cartas en el asunto y otras actúan de forma eficiente al bienestar del país.

El Perú ha tenido un crecimiento sostenible en los últimos años este crecimiento no ha venido acompañado de una mejora en la calidad de vida de manera equitativa en las diferentes regiones del país. Es así que en este contexto se desarrolla el trabajo infantil, el cual, cuando se contrapone a los derechos y satisfacción de necesidades básicos y necesarios para el desarrollo de niños y adolescentes atenta contra su futuro y contra el futuro de un país que al ser emergente cada vez demandara más capital humano y de mayor calidad.

En respuesta a este fenómeno social el Estado Peruano ha logrado implementar diversos programas sociales, enfocados a combatir la pobreza que es la principal causante del trabajo infantil, es por eso que deberíamos de preocuparnos por los menores de edad, ya que los niños son el futuro de nuestro país y ayudaríamos a erradicar la delincuencia a futuro, otras taras sociales y seguir viendo a estos los menores de edad niños mendigar o cuasimendigar de manera evidentemente obligatoria en las calles, debiendo de privilegiar su desarrollo personal y social desde una perspectiva de derecho y holísticamente es pos del progreso del país.

De otro lado, este es un problema social que no solo se da en el Perú sino en diferentes partes del mundo, esta gran expansión “nos da una idea de la magnitud del fenómeno” sin embargo en este ejercicio académico, solo tratare el problema que se da en nuestra comunidad evaluando sus aspectos más esenciales, pero antes situaremos al lector en el contexto que le corresponde.

El trabajo u otro tipo de actividades productivas que no son trabajo que realizan los niños se da en la economía informal, sector agrícola fundamentalmente y recientemente se ha podido evidenciar la inclusión de menores de edad en la delincuencia organizada y remunerada.

Como causas del trabajo infantil se ha identificado de forma inicial el nivel de exposición a la pobreza, experiencia del padre, en la mayoría de casos en que los niños son sometidos a realizar trabajos infantiles o actividades productivas no legales se ha podido apreciar que han sido los propios padres o uno de ellos en su niñez parte de esta dinámica por lo que no lo ve perjudicial para el niño, es decir el contexto social también es un determinante en el enfoque general del fenómeno.

Otra causa es la falta de protección al menor por parte de las autoridades y principalmente la falta de información y concientización por parte de los padres, lo que facilita la explotación de sus hijos por parte de terceros o de ellos mismos.

Por otro lado, hemos identificado a los siguientes agentes relacionados con el problema, las decisiones que toman estos agentes respecto al trabajo que depende de variados factores que explicaremos en las siguientes líneas y a la vez mencionaremos las alternativas de solución que pueden darse para cada uno de los casos.

Uno de los principales agentes en el problema son aparentemente los padres, ya que estos son los responsables de velar por la seguridad de los niños y son los responsables de que en muchos casos los niños realicen estos trabajos, esto depende del nivel de exposición de pobreza familiar, este factor lleva a que los niños trabajen o desarrollen actividades de cuasimendicidad para poder aportar en las bolsas familiares.

En la mayoría de estos casos el padre o los padres son conscientes que estas actividades -que han violentado los derechos del niño- se enmarca en primar la supervivencia de la familia y no la calidad de vida de los menores de edad.

Otro motivo importante pero no tan intuitivo es la experiencia del padre ya que se ha encontrado en estudios recientes que si el padre trabajó cuando era niño ergo es muy probable que sus hijos también hagan esto, entonces muestra que los aspectos socioculturales son determinantes a la hora de tomar dediciones.

Adicionalmente también es determinante el lugar donde se vive, ya que estos están relacionados con el nivel de exposición a la pobreza y contexto social. En el sector rural por ejemplo el trabajo infantil se da principalmente por motivos de necesidad y dentro de un marco socio cultural, ya que los niveles de pobreza en el campo son elevados y se desarrolla una precepción familiar, social y colectiva de que el trabajo infantil se entiende como parte de las responsabilidades de los niños y por ende es algo común y constante.

Como cuestión previa, atisbo en indicar que las posibles acciones que pueden ayudan a corregir progresivamente el fenómeno del trabajo infantil pueden ser la necesaria concientización y reeducación, la gestión eficaz de programas de transferencia y de programas de ayuda social que propendan a socializar y capacitar a los padres para ellos que puedan adquirir trabajos con buena remuneración y seguro social, así como incentivos a las familias para preferir la educación en vez de fomentar el trabajo o la cuasimendicidad. Cada una de estas alternativas factibles, eficientes y consistentes, pero depender de un correcto y debido enfoque de una política pública que debe empezar o iniciar desde la promoción y gestión de los gobiernos locales, ya que son la instancia ejecutiva de gobierno más cercana a la población y por ende a los sectores vulnerables, como este caso son los menores de edad.

Abonando a lo previo, respecto al caso en concreto se trata de una problemática que atisba entre el evidente ejercicio precario de la DEMUNA respecto a su accionar a fin de vigilar y garantizar las realización de los principios y los derechos de los menores de edad, así como la casi nula lucha en contra del desarrollo de actividades que lejanas del trabajo infantil sino más bien deben ser consideradas como actividades de cuasimendicidad o mendicidad tal cual que debe asumirse –como política pública- en el plano local y de esta manera privilegiar en una lógica de derechos a favor de los niños; en tanto y puntualizando es común ver que existe aproximadamente un centenar de menores de edad que van desde los cuatro años de edad y hasta adolescentes que

realizan venta de golosinas, confites y aguas calientes en horarios vespertinos y nocturnos prohibitivos y que en la práctica se da como ya indique como actividades de cuasimendicidad por parte de ellos a los comensales y usuarios de los centros comerciales y restaurantes del cercado de la ciudad de Huancavelica.

Los aspectos antes indicados fueron la preocupación central de la presente investigación y por ende dieron cuenta en determinar en su real dimensión del impacto precario que tiene esta dependencia local estatal sobre en tanto su labor respecto al vigilancia y razón garante de los principios y derechos de los menores de edad de Huancavelica durante el año 2016 que están incluidos en fenómeno anómalo de cuasimendicidad callejera e ilegal.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál fue el resultado del accionar de la defensoría municipal del niño y adolescente respecto a la vigencia de los principios, derechos y lucha contra la cuasi mendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica durante el año 2016?

1.3. OBJETIVO: GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo General del trabajo de Investigación:

- DETERMINAR el resultado del accionar la DEMUNA de la municipalidad provincial de Huancavelica respecto a la vigilancia y garantizar los principios, derechos y la lucha contra la cuasimendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica - 2016

Objetivos Específicos del trabajo de Investigación:

- RECONOCER los principios, derechos y como se ha venido dando el proceso de cuasi mendicidad de los menores de edad en el cercado de Huancavelica - 2016.

- EXAMINAR plenamente las responsabilidades institucionales de la DEMUNA y de la Municipalidad Provincial de Huancavelica respecto a la vigilancia y la garantía de los principios, derechos y su responsabilidad de enfrentar la

cuasimendicidad de los menores de edad en el cercado de Huancavelica - 2016.

- ESTABLECER si existió una política pública municipal adecuada que haya asumido la vigilancia y por ende garantizar los principios, derechos y el problema de la cuasimendicidad de los menores de edad en el cercado de Huancavelica. – 2016.

1.4. JUSTIFICACIÓN

Con la presente investigación me propuse dar a conocer la realidad del accionar y sus efectos de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente de la Municipalidad Provincial en la ciudad de Huancavelica, respecto a la cuasimendicidad infantil e ilegal que realizan los menores de edad en horarios prohibitivos en el cercado de la capital de la región, un hecho que es evidente y clamoroso y que, a la fecha, ha superado el estupor social y se ve como un cotidiano y hasta un absurdo necesario.

Se compile que es una responsabilidad de política pública local que debe asumir tanto el gobierno edil como sus operadores específicos como son los funcionarios de la DEMUNA, quienes tienen la responsabilidad de la vigilancia y garantizar los principios y derechos de los menores de edad y por ende realizar acciones afirmativas y propias de prohibir y abolir el fenómeno en cuestión, que a mi criterio se realiza en condiciones de cuasimendicidad en Huancavelica.

Desde el punto de vista del derecho, este ejercicio académico se justifica toda vez porque se podrá revelar en su real dimensión el ejercicio o no de responsabilidades legales de parte de un ente estatal (gobierno local de Huancavelica y de su DEMUNA), asumir y entender en forma integral el ejercicio o supresión de los principios y derechos de los menores de edad que están sometidos a un proceso de cuasi mendicidad en el contexto antes descrito.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A NIVEL LOCAL Y REGIONAL

AUTOR(A):	CANALES VILLA IDIANA JHUDIT
TÍTULO DE LA TESIS:	"EL TRABAJO INFANTIL Y LA VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN EL MERCADO DE ABASTOS - HUANCAVELICA – 2013" – UNH – FDCCPP. – 2015.
APORTES AL PROYECTO:	Conclusiones: "Se puede apreciar que, en el nivel de vulnerabilidad del principio de interés superior del niño, se encuentra alto en un 60% (12), donde el valor t de la tabla es menor al t calculado, es por tal que se rechaza la hipótesis, y por tal se concluye que las condiciones morales, físicas, económicas, y sanciones legales del trabajo infantil vulneran el principio del interés superior del niño, en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica durante el año 2013, y por tal se acepta la hipótesis de investigación. En merito a lo señalado precedentemente, se ha constatado también que en el Perú existe una brecha bastante grande entre la ley y la realidad, la norma y la posibilidad objetiva de cumplirlas, por ende, consideramos también que la situación de concienciación debe partir dando relevancia a la primacía del interés superior del niño garantizando el respecto de sus derechos fundamentales y/o básicos, como base fundamental para la erradicación del trabajo infantil." Recomendaciones: "El Estado a través de sus organismos en las medidas que adopte con respecto al niño debe prevalecer el Principio del Interés Superior del Niño y el respeto de sus derechos. Asimismo, a través de un Proyecto de Ley que se oriente a la prevención y erradicación del trabajo infantil.

A la Municipalidad Provincial de Huancavelica a través de la DEMUNA, identifique a la población menor de 12 que se encuentra inmersa en situación de trabajo infantil, el apoyo social que recibe, acceso a servicios básicos, acceso a servicios de salud, actividades que realizan, si están estudiando, entre otros aspectos importantes para el diseño de estrategias e intervenciones que permitan al país fortalecer la política de erradicación del trabajo infantil, para ello sería preciso contar con un Registro Único de niños, niñas que permita realizar el seguimiento de su desarrollo integral hasta alcanzar la edad adulta a través de una atención específica de acuerdo a sus necesidades.

Al Ministerio Público para que a través de la Fiscalía de Familia, realice difusiones de la normatividad vigente en medios de comunicación social, realizar operativos para prevenir la explotación comercial infantil y/o juvenil, en el Mercado de Abastos de la ciudad de Huancavelica y/o otros espacios donde laboran."

2.1.2. A NIVEL NACIONAL

AUTOR(A):	ROGGER HOLFRE ANAYA ROSALES
TÍTULO DE LA TESIS:	PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN COMUNITARIA FRENTE AL TRABAJO INFANTIL EN UNA LOCALIDAD DE LIMA METROPOLITANA – PUCP – 2015
APORTES AL PROYECTO:	"Es necesario entender que el trabajo infantil como actividad que atenta contra la educación de los niños, niñas y adolescentes, en tanto propicia el absentismo o deserción a la escuela, resulta sumamente perjudicial en su desarrollo (Alarcón, 2001; OIT, 2012), y más aún cuando se atenta contra la seguridad e integridad de los menores (Alarcón, 1991; OIT, 2010; Silva, 2010). Una de las zonas en Lima Metropolitana donde se ha detectado un alto

	involucramiento de menores en el trabajo infantil es Villa El Salvador, espacio en el cual no solo el proyecto en el que se inserta esta investigación desarrolló sus actividades sino también otras organizaciones como Fundación Telefónica, etc., De allí la importancia de la presente investigación para conocer otros factores que se puedan relacionar al éxito de las intervenciones para la prevención del trabajo infantil."
AUTOR(A):	LUCÍA BRIZIO BELLO
TÍTULO DE LA TESIS:	"YO PUEDO HACERLO SOLO" - RIESGO LABORAL Y CAPACIDAD DE AUTONOMÍA DE NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES EN EL MERCADO CENTRAL – PUCP – 2014
APORTES AL PROYECTO:	"En conclusión, encontramos que el trabajo realizado por los niños y niñas en los alrededores del Mercado Central resulta riesgos en términos de sus características de la jornada laboral y dada la percepción de inseguridad del mercado que presentan los niños y niñas; más no por la cantidad de lesiones que ellos pueden sufrir al momento de realizar sus actividades. En relación al grado de autonomía que desarrollan los niños y niñas trabajadores de los alrededores del mercado central: • Los resultados indican que la tendencia general es que estos niños y niñas tengan un nivel de autonomía medio en cuanto a su capacidad de decisión en términos de su participación laboral, ubicándose en esta categoría el 52% de los niños y niñas (13 casos). Estos resultados se explican en tanto los niños y niñas son capaces de decidir sobre su participación laboral en situaciones excepcionales (como estar cansados o enfermos) más no en la propia decisión de ir o no a trabajar en una circunstancia normal. Como bien lo indicaron los niños y niñas en sus respuestas de los talleres participativos y en las encuestas, el estar enfermo o cansado son razones justificables para dejar de trabajar en ese

momento; sin embargo, ellos no tienen la capacidad de decidir solos sobre los días que acudirán al mercado a trabajar, ésta constituye una decisión tomada en conjunto con sus familiares. En cuanto a las diferencias por sexo, tanto para el caso de las niñas como de los niños, el grado de autonomía medio es el que concentra la mayor cantidad de casos: 55% y 50% respectivamente. Sin embargo, son los niños quienes señalaron en mayor proporción poder dejar de trabajar cuando están enfermos (79%), y las niñas quienes pueden dejar de hacerlo cuando están cansadas (91%). Además, son las niñas quienes presentan una menor capacidad de decidir sobre los días en los que trabajan (82%).

• Las respuestas proporcionadas por los participantes nos llevan a concluir que los niños y niñas reconocen el "tiempo de trabajo" tal y como su nombre lo indica como un tiempo destinado a realizar actividades laborales. Ellos indicaron no poder dejar de trabajar durante el tiempo destinado a esta actividad para dedicarse a hacer otro tipo de actividades, tales como jugar, puesto que este tiempo está destinado para el trabajo. Se encontró que durante el tiempo de trabajo son los padres de los niños y niñas quienes poseen la capacidad de decidir si sus hijos e hijas realizan otro tipo de actividades. Estos datos nos señalan que dentro de la vida de estos niños y niñas trabajadores existe un tiempo determinado para la realización de sus diferentes actividades: un tiempo de actividades laborales, educativas, de ocio y recreativas. Sin embargo, no podemos olvidar que, como lo han señalado diversos actores, las actividades laborales no se encuentran, necesariamente, separadas del componente lúdico, por lo que al estar trabajando los niños y niñas también pueden estar jugando. Estas respuestas muestran que los niños y niñas trabajadores no son autónomos en su capacidad de decisión de distribución del

tiempo durante el trabajo. En cuanto a las diferencias por sexo, encontramos que, aunque existe una tendencia general en ambos casos de que los niños y niñas no pueden decidir sobre si dejar de trabajar para ir a jugar con sus amigos, existe un mayor porcentaje de niños (79%) que de niñas (64%) que no pueden hacerlo; sin embargo, estas diferencias no resultan significativas.

• En general, los participantes de los talleres identifican dos potenciales peligros a los que están expuestos por trabajar en el mercado: las lesiones físicas y la posibilidad de ser víctimas de robo. En el caso de las lesiones físicas, las caídas resultan ser las más recurrentes. Éstas son producidas por la alta afluencia de personas en el mercado, quienes terminan por empujar a los niños y niñas mientras caminan. Sin embargo, la percepción de los niños y niñas de ser víctimas de los dos peligros mencionados no se traduce en una ocurrencia real de los mismos, en tanto la mayoría de ellos indica nunca haber sufrido algún tipo de lesión al encontrarse en el mercado y ninguno señaló haber sido víctima de un robo. Además, los niños y niñas identifican personas peligrosas:

Los “cascos” (efectivos de la municipalidad) y los “choros” (ladrones). El ser consciente de los potenciales peligros del mercado lleva a los niños y niñas a buscar diferentes estrategias que les permitan transitar por dichos espacios con una mayor sensación de seguridad. Del mismo modo, los niños y niñas señalan la presencia de efectivos de la Municipalidad de Lima, así como de ladrones en la zona como un peligro para ellos; frente a ellos los niños y niñas han identificado cómo se encuentran vestidos los efectivos cuando tienen intención de confiscarles sus productos y a aquellos ladrones “conocidos” de la zona como una estrategia para protegerse de ellos.

Al analizar los resultados del índice de capacidad de autonomía sobre movilidad en el mercado se encuentra que el 56% de los niños y niñas presentan un nivel de autonomía medio, mientras que el otro 44% un nivel de autonomía alto. En cuanto a las diferencias por sexo, encontramos que tanto para el caso de las niñas como para el caso de los niños la tendencia general se cumple, encontrando que la mayoría presenta un grado de autonomía medio y en segundo lugar un grado alto.

• Finalmente, las respuestas de los niños y niñas trabajadores en los talleres participativos nos muestran que los niños y niñas no tienen un gran poder de decisión sobre el uso de sus ganancias, en tanto la gran mayoría de ellos indicó que le daría lo ganado a alguno de sus padres. Solo una de las niñas nos señaló que ella guardaría la mitad de las ganancias de su trabajo para ella misma y la otra mitad se la entregaría a alguno de sus padres. Por otro lado, resalta el hecho de que los niños y niñas buscarían reinvertir sus ganancias para conseguir una mayor cantidad de dinero al final de la jornada laboral, situación que nos indica que existe una motivación por parte de los niños y niñas a conseguir una mayor ganancia diariamente, aun así, esta no es manejada por ellos al finalizar el día. Aunque los niños y niñas no tienen el mayor poder de decisión sobre la distribución de sus ganancias, sus padres (o quien esté encargado de distribuirlo), invierten parte del dinero ganado en comprarse cosas a sus hijos, por lo que se encontró que el 52% de los niños y niñas presentan un nivel de autonomía medio, 36% un nivel bajo y 12% un nivel alto. Siguiendo la tendencia general mencionada anteriormente, cuando se realiza un análisis en base a la variable de sexo, se encuentra que tanto para el caso de los niños como el de las niñas el nivel medio de autonomía es aquel que concentra la mayor cantidad de casos,

	50% y 55% respectivamente, seguido por el nivel bajo, el cual concentra el 36% de en ambos casos.
AUTOR(A):	FRIDA ALICIA HORTENSIA ESCALANTE MANRIQUE
TÍTULO DE LA TESIS:	LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA INFANCIA EN EL DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR – UNMSM - 2013
APORTES AL PROYECTO:	El presente estudio ha servido para mostrar situaciones claves en las políticas municipales del distrito de Magdalena del Mar con respecto al tratamiento que se le da a la infancia que habita este distrito, la institucionalización de sus derechos y la promoción de éstos. El orden de los puntos a tratar en estas conclusiones es el mismo presentado en la matriz de consistencia. La principal conclusión en esta investigación correlacional, sobre la importancia de los Espacios Públicos para la infancia, y su influencia en el desarrollo ciudadano de los niños y niñas es la siguiente: Si Existe una influencia entre el Desarrollo Ciudadano y el Espacio Público en los niños del Distrito de Magdalena. Se utiliza para su constatación, la Encuesta a los Padres y Vecinos, según el modelo de los datos estadísticos, a cuyos resultados se les aplica para el análisis, una correlación de PEARSON, la resultante es una correlación alta al ser más de 0.5; 0.671** exactamente. Estos resultados dan evidencia de que una variable puede afectar de manera positiva a la otra, lo que resulta un caso para mayor investigación entre las dos. Por lo tanto, existe una influencia fuerte entre el Desarrollo ciudadano y el Espacio público en los niños y niñas del Distrito de Magdalena. Recomendaciones 1. En general, es importante crear los foros de discusión y concientización en la comunidad sobre la situación de la infancia

en el distrito, por ello, es conveniente realizar un diagnóstico detallado sobre su situación real en el distrito de Magdalena del Mar.

2. Promover y diseñar, desde los organismos locales y regionales, los programas dirigidos a los agentes y actores de los municipios y de grupos organizados, con la finalidad de mejorar su capacidad de gestión, para la realización de talleres locales de participación infantil, y de un observatorio distrital de la infancia, que nos lleven a la organización de un sistema nacional de observatorios infantiles.

3. Incluir los conceptos de ciudadanía infantil en el análisis y diagnósticos institucionales, y si se está considerando en las prácticas y objetivos institucionales, políticas ampliadoras de ciudadanía.

4. Tenemos que ejecutar políticas pro-activas que promocionen los derechos de la infancia, por ello es importante crear los foros de participación que la hagan efectiva, por ejemplo, en el relativo al presupuesto participativo, para que siempre se incluyan los programas destinados a su desarrollo.

5. Institucionalizar políticas a favor de la infancia, que se inspiren en los derechos humanos del Niño, Niña y Adolescente. Significa una constante sensibilización de los gestores de políticas de infancia, los tratados en esta tesis.

6. Elaborar a nivel de los gobiernos locales una estrategia de participación, tanto de carácter formal como informal, que no solamente reciba la opinión, sugerencias o reclamos de niños, niñas y padres, sino que además los hagan partícipes de las decisiones que se tomen y se le informe de los resultados de las acciones que se desarrollen.

7. Incluir un cambio sustancial en el enfoque que se le da a las profesiones ligadas al desarrollo y construcción de los espacios

públicos para la infancia. Por ello es importante el acercamiento a instituciones educativas y gremiales como el Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros, Universidades y ONG, ubicados en el distrito.

Además, se recomienda:

A. Plantear la derogatoria de todas las Leyes y Decretos-Leyes promulgadas por los gobiernos de turno, que afecten el Espacio Público, entre ellos el DECRETO LEGISLATIVO N° 758 – que dicta normas para la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos.
B. Decreto Legislativo Publicado el 13 de noviembre de 1991. Modificado por Decreto Legislativo Nº 839, publicado el 20 de agosto de 1996.
C. Darle preferencia a la construcción de espacios públicos para la infancia. Los espacios existentes deben ser mejorados, priorizar la inversión municipal en el desarrollo de la infancia, disponiendo las partidas necesarias y que se destinen para la elaboración de los proyectos y la ejecución de las obras.
D. Priorizar en el presupuesto municipal el planeamiento y la construcción de espacios públicos para la infancia.
E. Proponer la ejecución de un estudio técnico sobre la ampliación y mejoramiento de los espacios públicos y áreas, dentro del hábitat, para destinarlas al uso prioritario de la infancia.
F. Incorporar a los profesionales y sus respectivos gremios en la discusión de la problemática de los espacios públicos destinados a la infancia.
G. Incorporar a la infancia en las decisiones y políticas sobre los espacios públicos del distrito.

AUTOR(A):	SILVIA LARISA ESPINAL MEZA
TÍTULO DE LA TESIS:	"LAS LIBERTADES SE EXPANDEN DESDE LA NIÑEZ: DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y LECTURA SINÉRGICA DEL ENFOQUE DE DERECHOS Y EL ENFOQUE DE LAS CAPACIDADES PARA LA PARTICIPACIÓN Y AGENCIA EN LA INFANCIA" – PUCP – 2015.
APORTES AL PROYECTO:	"Los movimientos sociales que impulsaron la lucha por los derechos del niño constituyen el antecedente principal para la Convención de los Derechos de los Niños. En este sentido, durante la primera guerra mundial, Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children, junto a otras mujeres europeas iniciaron la lucha por los derechos de los NNA que culminó con la proclamación de la primera Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Sociedad de Naciones en el año 1924. Este hito precede a la actual Convención de los Derechos del Niño del año 1989. (Solari, 2013). En América Latina, región caracterizada por contextos de pobreza, privaciones y desigualdades, distintas organizaciones de la sociedad civil durante la década de los 50 del s. XX lucharon por la reducción de brechas y la superación de la pobreza teniendo como marco legal la Convención del año 1924. En este sentido, este documento fue un instrumento muy importante para el trabajo sobre la niñez en la región, pero al tener un carácter global era vista, muchas veces, como ajena a las realidades culturales más propias que, en países como el nuestro, necesitaban ser más específicas para la atención y trabajo con poblaciones indígenas y amazónicas. (Solari, 2013). Estos movimientos fueron parte de los grupos políticos y sociales vinculados a los partidos de izquierda, la teología de la liberación y la educación popular que tuvieron gran protagonismo durante la década de los setenta y ochenta del s. XX. En este contexto, surgen grupos de niños, niñas y adolescentes (NNA) trabajadores

	que luego formarían MANTHOC, cuya visibilización, de acuerdo a Alejandro Cussianovich, se hizo efectiva en marchas mineras, huelgas de hambre, ollas comunes, etc. De este modo, MANTHOC en Perú junto a organizaciones de NNA de la calle en países como Brasil, Paraguay, Bolivia y Nicaragua impulsaron la elaboración de la CDN y su posterior difusión. Posteriormente, con la ratificación de la CDN, se crearon redes que agrupan a NNA como la Red Latinoamericana y caribeña por la Defensa de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes (REDLAMYC), que agrupa a un total de 30 redes nacionales de ONG de 24 países de América Latina con activa participación en la defensa de los derechos de los NNA. De este modo, se observa que las ONG cumplieron un papel fundamental para la lucha, promoción y defensa de los derechos de los NNA. (Solari, 2013)"
AUTOR(A):	GRETHEL DEL CARMEN PAZ ASENJO
TÍTULO DE LA TESIS:	SOPORTE SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA EN ADOLESCENTES TRABAJADORES DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES – UNMSM – 2011
APORTES AL PROYECTO:	CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACION: 1) Los adolescentes trabajadores de la calle y los adolescentes que no trabajan sean varones o mujeres tienen mayoritariamente un nivel moderado de soporte social. 2) Los adolescentes trabajadores de la calle y los adolescentes que no trabajan sean varones o mujeres tienen mayormente una percepción no óptima de su calidad de vida 3) Los adolescentes trabajadores de la calle y los adolescentes que no trabajan, tienen similares niveles de soporte social y de percepción de su calidad de vida, pero en lo referente al soporte social, los primeros se sitúan mejor en la amplitud del nivel moderado.

4) La principal fuente de soporte social de los adolescentes trabajadores de la calle es considerada a sus padres de quienes perciben que cuentan con apoyo práctico e instrumental, ayuda emocional y que les prestan atención a sus problemas con una buena disponibilidad y reciprocidad entre estos de recibir y dar; en segundo lugar, están los amigos y pares de quienes reciben el apoyo emocional y comparten problemas comunes.

5) Para los adolescentes trabajadores de la calle el apoyo emocional, seguido por la reciprocidad, disponibilidad y apoyo en resolver un problema actual son consideradas como una de las principales variables de las sub áreas de soporte social referido a la oportunidad de recibir y dar afecto en una situación que lo amerite y por último el apoyo practico que implica que los adolescentes trabajadores tienen una mayor facilidad para fortalecer su "si mismo" y darle un sentido reforzante y positivo a su vida.

RECOMENDACIONES PRESENTADAS:

1. Replicar el estudio en muestras de adolescentes trabajadores de la calle con un enfoque cuanti-cualitativo.
2. Ampliar la población de la investigación a los niños trabajadores de la calle y a los niños que viven en la calle.
3. Elaborar instrumentos que evalúen el soporte social y la calidad de vida que tomen más en cuenta la realidad sociocultural y psicológica de los adolescentes y niños trabajadores de la calle.
4. Teniendo en cuenta las características de la realidad sociocultural y psicológica de los adolescentes y niños trabajadores de la calle, elaborar modelos de variables causales de la percepción del soporte social y de la calidad de vida.
5. Crear mecanismos de intervención que hagan posible el mejorar el soporte social de los adolescentes y niños trabajadores de la calle.

	6. Desarrollar programas de investigaciones, respecto a la motivación para concretar plan de vida sostenida con el propósito de romper el círculo de pobreza.
AUTOR(A):	ANA MARÍA REVILLA ARÉVALO
TÍTULO DE LA TESIS:	CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS, EDUCATIVAS Y FAMILIARES DE LOS NIÑOS LUSTRADORES DE CALZADOS: CONO NORTE DE LIMA METROPOLITANA
APORTES AL PROYECTO:	"CONCLUSIONES ARRIVADAS: 1. Como una primera conclusión de las observaciones realizadas, el 100% de los niños estudiados son de sexo masculino, lo cual indica el carácter masculino de esta actividad, pero ello no indica necesariamente que se trate de un rasgo machista de quienes deciden ingresar a trabajar en esta práctica. 2. De la muestra estudiada, se concluye que una gran mayoría de los niños lustradores de calzados (80% del total) proviene del departamento de Huancavelica y han nacido en diversos distritos de ese departamento, en su mayoría de las provincias de Acoría (21%), Pampas (19%), Lircay (19%) y Acobamba (16%). 3. Asimismo una gran mayoría (80%) viene a trabajar a la ciudad de Lima, en este caso los niños encuestados desenvuelven su labor en los distritos del Cono Norte de Lima Metropolitana, sobre todo durante los meses de enero a marzo, es decir, después de terminado las clases escolares y antes de empezar las clases, siendo pues un trabajo de carácter estacional. 4. El trabajo que llevan a cabo es de constante caminar por varias calles o avenidas, principalmente en los paraderos principales, mercados más concurridos y allí donde encuentren clientes, lugares por lo general comerciales, seguros y de poco riesgo. Pero la Municipalidad no les da autorización para trabajar, a diferencia de los adultos. Por ello son desalojados por el Serenazgo en

muchos casos, pero a la vez trabajan en condiciones de mucho ruido, contaminación y cambios del clima limeño.

5. En el aspecto educativo, la gran mayoría de quienes conforman la muestra (niños de 8 años de edad hasta los 17 años, repartidos en grupos etéreos no iguales) regresan a sus pueblos de origen para asistir a clases y no perder el año escolar, valorando de esta forma la importancia de estudiar, ratificado por una mayoría de niños que manifiestan su asistencia regular al colegio. Sin embargo, la mayoría de los niños encuestados no tiene acceso frecuente a ciertos medios importantes como el de la televisión, aunque si la radio y los periódicos, pero solo para escuchar por lo general música o para leer las páginas deportivas, mientras que el acceso a Internet es ocasional.

6. En el aspecto familiar, la mayoría de los niños de la muestra manifiesta ser hijos de padres casados por la vía civil. Además, los padres se organizan las labores durante las vacaciones, de forma que por lo general las madres se quedan en el hogar familiar, mientras los padres vienen a trabajar con los niños, hasta que terminen las vacaciones. Cuando vienen a trabajar, el niño y la persona que lo acompaña (generalmente los padres) alquilan una habitación, que servirá esencialmente como dormitorio hasta que termine los meses de vacaciones. Sin embargo, un porcentaje muy reducido se queda más tiempo, por razones de no haber logrado reunir dinero suficiente o porque tiene planificado trasladar los estudios del niño a una escuela de la ciudad de Lima. Es resaltable el hecho de que los padres casi nunca castigan físicamente a los hijos trabajadores.

7. En el aspecto económico, la familia del niño lustrador de calzados son de condición humilde, y cuando los miembros de la familia vienen a trabajar a Lima, empiezan desde muy de madrugada a trabajar, hasta las 6 y 7 de la tarde por lo general,

según lo manifestado por los niños y corroborado con las observaciones de seguimiento realizadas, es decir, más de 8 horas de trabajo diario. En cuanto a los ingresos generados con el trabajo, el niño lustrador de calzados gana por lo general un monto de 15 nuevos soles promedio, los cuales al final de día son ahorrados en su mayor parte, ya que el objetivo manifestado por ellos en mayoría es la de comprar los útiles escolares y demás cosas necesitados por la familia.

8. Hechas las pruebas, las correlaciones son significativas en aquellos niños que tienen secundaria incompleta y un ingreso promedio de 16 a 20 nuevos soles. Asimismo, existe correlación en los niños que trabajan más de 8 horas y un ingreso superior a los 16 nuevos soles. Asimismo, en los niños que son hijos de padres casados y que igualmente ganan más de 16 n. soles. Destaca la correlación en los niños que para hacer sus tareas escolares cuentan más con la ayuda de la madre que del padre.

9. Las características del tratamiento de las autoridades municipales al trabajo de los niños lustrabotas indica que la Política Social del gobierno actual no ha incluido a los niños lustradores de calzados de forma completa, debido a que los niños lustradores del Cono Norte no reciben en general los beneficios que presentan los programas sociales como el del Vaso de Leche u otros, menos si se trata de contribuir a la adquisición de útiles y materiales escolares, una de las razones por las cuales vienen a trabajar los niños huancavelicanos. Por el contrario, es el servicio de Serenazgo, que de forma continua desaloja a los niños trabajadores o decomisa los instrumentos de trabajo de nuestros niños.

10. Por lo tanto, la Política Social actual del gobierno debe ser re conceptualizada y rediseñada, visto los nuevos enfoques teóricos que promueven un mayor protagonismo social e individual del niño

trabajador, considerando las características propias que guarda nuestra realidad, tanto de la costa y la ciudad, como de la sierra y las comunidades andinas, a fin de que podamos ser coherentes con las necesidades y aspiraciones de aquellos que también forman parte de nuestra sociedad y contribuyen al sostenimiento familiar en sus diversos aspectos."

AUTOR(A):	ANA ROSA SIMÓN CUEVA
TÍTULO DE LA TESIS:	CREENCIAS Y ACTITUDES SOBRE INFANCIA Y TRABAJO INFANTILEN SU RELACIÓN CON LOS VALORES EN UN CONTEXTO DE VULNERABILIDAD – PUCP - 2015
APORTES AL PROYECTO:	"La infancia puede entenderse como una etapa en la vida que es medida por un intervalo de edad consensuada socialmente (Alzate, 2003). En este sentido, la infancia es definida como un periodo en la vida de una persona que toma lugar desde que nace hasta los doce años (Sandoval, 2011), esto coincide con lo reportado por las madres entrevistadas, quienes en general atribuyen este mismo intervalo a la infancia. Cada cultura y sociedad define de manera implícita o explícita el significado que tiene la infancia y cuáles son las características atribuidas a este periodo de vida (Casas, 1998). Las madres entrevistadas le atribuyen tanto a los niños en general, como a los niños no trabajadores, características tales como: ser juguetones, traviesos, alegres, tímidos, educados y dependientes. Esto se aprecia en la siguiente viñeta: "Un niño no trabajador es feliz, porque estaría viviendo su niñez, jugando, divirtiéndose, iría al colegio" (madre, 36 años, Villa El Salvador) "El que no trabaja es saludable" (madre, 27 años, Villa El Salvador). En oposición a esto, las características asociadas a un niño trabajador son: tristeza, cansancio, mala alimentación y capacidad de aportar de dinero a la casa. Como se ejemplifican en las siguientes citas: "preocupado, triste, por si vendió o no vendió" (madre, 29años, San Juan de

Lurigancho); “por la misma razón que trabaja se les ve cansaditos, ya no pueden estudiar, a veces se quedan dormidos” (madre, 33años, San Juan de Lurigancho).

Desde el punto de vista de las madres, las actividades que los niños realizan se relacionan, por un lado, con responsabilidades en el hogar, como tender su cama, limpiar su cuarto, lavar lo que ensucian. Siendo así que, desde muy temprana edad, muchos niños suelen cooperar en las tareas domésticas (OIT, 2003). Esto se ve reflejado en la siguiente cita: “En el hogar, yo” considero que sea esa actividad sobretodo su orden, su cuarto, lo que es sus cosas de él (…) eso es lo principal que debe tener un niño” (madre, 52 años, Villa El Salvador).

Por otro lado, otras actividades propias de la infancia desde la perspectiva de los padres y las madres, se relacionan con el juego y la educación (OIT, 2007; Silva, 2009). En concordancia con esto, las madres entrevistadas consideran que los niños también realizan actividades de recreación como jugar y ver televisión: “Jugar, divertirse. Porque eso es lo que hace mi hijo, jugar, después se aburre, va a mirar tele” (madre, 27 años, Villa El Salvador).

Así también, realizan actividades educativas, las cuales son consideradas tareas importantes por los beneficios que se les atribuyen (Figueroa, 2004; Rausky, 2008). Para las madres, estos beneficios son: aprendizaje, adquisición de nuevos conocimientos; satisfacción familiar, alegría que sienten de que sus hijos estudien; oportunidad de tener un mejor futuro, poder llegar a ser profesionales; y distancia de conductas de riesgo, como lo son los vicios. Esto se ve ejemplificado en los siguientes comentarios:

“Porque al estudiar, ellos aprenden más, si no estudiaran ellos serían unos vagos, así como que estarían en las cosas fumando, robando, en cambio al estudiar, ellos tienen métodos de

conocimiento, según los años que vayan pasando, van logrando más conocimiento" (madre, 45 años, Villa El Salvador).

"Uno se siente feliz viendo a su hijo estudiar, porque si no lo mandas a estudiar crece sin saber nada, a veces ni leer, a mi hijo le digo ya, no vas a saber ni contar tu plata, te van a estafar le digo" (madre, 34 años, Villa El Salvador).

Las creencias que se tienen sobre la infancia, si bien es cierto tienen un gran componente psicosocial, en tanto existen de manera consensuada en la mente de los padres; llegan a tomar forma en la realidad y condicionan la manera en cómo los padres se relacionan con los niños y las expectativas que tienen sobre ellos (Alzate, 2003; Casas, 1998). Sobre esto, las madres entrevistadas evidencian tener tres expectativas compartidas sobre los niños: que sean buenos padres a futuro; que sean alguien de bien, es decir que sean lo que ellas consideran como una buena persona; y que sean profesionales. Este último vinculado al beneficio que otorga la educación, de tener un mejor futuro. Esto se ejemplifica en el siguiente comentario: "Nosotros de los niños esperamos que sean un buen, este, buen muchacho que tenga buena profesión y un buen padre, así como nosotros padres, ellos también crecerán, también lo harán" (madre, 36 años, Villa El Salvador).

Conocer las creencias o las representaciones en torno al concepto de infancia es favorable para tener una mejor comprensión del significado que se le atribuye al trabajo infantil, ya que estos condicionarían las expectativas que se tienen sobre los niños (Romero, et al., 2011). De esta manera, el trabajo infantil es definido como la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades que contribuyen a la economía familiar, sin que sean necesariamente remuneradas (OIT, 2007a; Silva, 2009; Silva, 2013). Gran parte de las actividades que se consideran trabajo

infantil toman lugar en la calle, fuera del hogar. Estas pueden ser: fabricar y/o vender productos como caramelos, flores, tarjetas; cuidar o lavar carros, lustrar zapatos, trabajar en puestos de mercados o tiendas, hacer espectáculos en la calle, pedir limosna (Leyra, 2005; OIT, 2007; OIT, 2013; Sandoval, 2011). En concordancia con lo expuesto, las madres entrevistadas consideran vender golosinas, reciclar, limpiar carros, ser cobrador, cargar cosas, ayudar en restaurantes y mendigar como trabajo infantil. Como se observa en los siguientes comentarios: "Trabajo infantil, un niño vendiendo, subiéndose a los carros, los niños recicladores, si no niños que se paran en la esquina y piden colaboración" (madre, 36 años, Villa El Salvador); "a veces la gente lo manda a vender cualquier cosa. No sabes qué ayúdame, a veces trabajos fuertes que yo veo a los niños con su carretilla" (madre, 36 años, San Juan de Lurigancho).

Otra forma que toma el trabajo infantil es el de labor doméstica, este refiere a cuando los niños, niñas y adolescentes realizan tareas propias del hogar como limpiar, lavar, planchar, preparar comida, cuidar hermanos menores (Calderón, 2004; Figueroa, 2004; OIT, 2007). Un ejemplo de labor dentro del hogar puede apreciarse en el siguiente comentario:

"Que cuide a su hermano, porque dejar a uno con un hermano, ir a trabajar los padres, también es un trabajo, porque el hermano va a estar molestando y no va a tener tiempo de hacer nada, sus cosas es lo que tiene que hacer" (madre, 27 años, Villa El Salvador).

Podría decirse que existe un consenso, en las madres, de considerar trabajo a las actividades productivas que realizan los niños fuera del hogar y que proporcionan un ingreso; mientras que, respecto a las actividades realizadas dentro del hogar, existe ambigüedad sobre lo que es o no trabajo infantil. Esto se debe a

que, como se mencionó líneas arriba, algunas de las actividades realizadas por los niños dentro del hogar, son consideradas responsabilidades propias del infante: "Hacer sus deberes al levantarse de la cama, tender su cama, hacer su tarea, ordenar, atender a sus animales. Por ejemplo, mi hijo tiene deber de atender a sus cuyes, sus gatos, sus perros. Ahí tengo patos, gansos, atender a sus animales, ese es trabajo en casa del niño" (madre, 52 años, San Juan de Lurigancho).

Esto coincide con lo expuesto por Silva (2009) y Román y Murillo (2013), quienes hacen referencia a que algunas de las actividades laborales realizadas por los niños, pueden ser consideradas ayuda o apoyo a la familia, ya que no existe una línea clara entre actividad laboral y apoyo al hogar.

El trabajo infantil no apropiado es aquel que por su naturaleza o condiciones donde se desenvuelve puede ser dañina para la salud y la seguridad, puede privar a los niños y niñas de su infancia, poner en riesgo su bienestar y no permitir el desarrollo de su potencial (Aliaga, Guabloche & Villacorta, 2009; Sandoval, 2011). Sobre esto, las madres comentan que todas las actividades consideradas trabajo infantil, realizadas en la calle, son dañinas para los niños y niñas, pues suponen una exposición a peligros que pone en riesgo su bienestar y desarrollo. Como se expresa en las siguientes líneas:

“Todos me parecen dañinos, porque por lo mismo que son niños no pueden trabajar (…) tienen toda la libertad de vivir su niñez, no lo pueden complicar con irse a trabajar o exponer a salir a la calle” (madre, 36 años, Villa El Salvador); “En las calles, de los abusos. De los engaños, que les engañan a los niños o maltratos, maltratos verbales, o también bueno, claro lo que son insultos” (madre, 45 años, Villa El Salvador). “Vender en las calles, porque es muy

peligroso, no se sabe si almuerza o no almuerza" (madre, 29años, San Juan de Lurigancho).

Sin embargo, en las entrevistas no se menciona que las actividades laborales dentro del hogar puedan ser dañinas. Esto puede deberse a que suelen ocurrir bajo la supervisión familiar; contrario a las actividades en la calle, donde se exponen a situaciones que los padres no pueden controlar (Silva, 2009).

Dentro de las causas asociadas al trabajo infantil, se reportaron, por un lado, causas en relación a la familia. La principal de ellas está vinculada a la economía familiar. Y es que la razón que más se menciona como justificación del trabajo infantil es la necesidad económica (Acevedo, et al., 2011; Aliaga, et al., 2009; Calderón, 2004; Curiel, 2012; Figueroa, 2004; OIT, 2007; del Rio & Cumsille, 2008; Silva, 2009). En este sentido, es dentro de la familia donde se estaría fomentando el trabajo en los niños, como parte de una estrategia económica que los incentiva a generar ingresos (Cerqueira & Neder, 2001; McKechnie & Hobbs, 1999), como se evidencia en el siguiente comentario: "Mayormente la gente le hace trabajar a sus hijos porque no tiene dinero" (madre, 33años, San Juan de Lurigancho).

Acevedo y colaboradores (2011) advierten que, ante un aumento en los salarios de los padres, es probable que no pretendan enviar a sus hijos a trabajar. Esto se relaciona con lo mencionado en las entrevistas, donde las participantes expresan que en el caso los padres tuvieran suficiente dinero, no esperarían que los hijos trabajen: "no, no creo que tendría necesidad, para qué si sus papas ya le dan todo" (madre, 42 años, Villa El Salvador).Sin embargo, de acuerdo a Cussianovich (2006), la falta de ingreso no sería un determinante necesario para que un niño trabaje, ya que existirían otros factores tales como la falta de oportunidades, la permisividad social, la cultura y la ideología (Acevedo, et al., 2011; Aliaga et al.,

2009; Curiel, 2012; OIT, 2007; del Rio y Cumsille, 2008). En relación a esto, cabe mencionar que es también la necesidad de un ingreso económico que sustente la supervivencia del hogar, razón por la cual también un adulto trabaja.

Otra razón reportada por las madres encuestadas, tiene que ver con la estructura familiar, pues mencionan que una de las causas por las que un niño trabaja tiene que ver con que proviene de un hogar monoparental o de que sus padres sean divorciados. Esto coincide con lo encontrado por Silva (2009) sobre la existencia de una expectativa de solidaridad, común en hogares mono paretales, donde la posibilidad de afrontar el gasto familiar es bajo, por lo que necesitarían del apoyo de un ingreso extra por parte de los hijos. Ejemplificado lo dicho: "Bueno una razón puede ser que hay padres que son separados y quiere ayudar a sustentar ganando por ese ladito un pequeño centavo, para ayudar a sus hermanitos, algo así, vendiendo caramelo, para que haya una entrada para su hogar a veces" (madre, 45 años, Villa El Salvador).

En casos más extremos, las entrevistadas mencionan, que el trabajo infantil puede ser causado por presión familiar. En referencia a ello, Silva (2008), encontró que una de las razones por las que un niño es castigado se relaciona con la actividad laboral que desempeña, es decir, si no trae suficiente dinero a la casa o si no realiza bien su trabajo. Una de las madres comenta:

"Una vez yo pregunté: ¿y tú mamá?, mi mamá está en la casa, y ¿tu papá?, también mi papá está en la casa, y ¿te mandan a trabajar?, sí, si yo no llevo la plata a la casa me botan, o me dan de comer, me hacen dormir en el suelo (madre, 34 años, Villa El Salvador).

Por otro lado, otro de los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes suelen trabajar, es para adquirir sus propios ingresos, es decir, para satisfacer necesidades personales. Es así

que, el niño estaría laborando para poder cubrir sus propios gastos que de otro modo no podrían ser cubiertos, ya que no están al alcance de la economía familiar (Cerqueira & Neder, 2001; McKechnie & Hobbs, 1999; Silva, 2009). Esto concuerda con lo expresado en la siguiente viñeta: “Bueno, este, un niño trabajador será pues porque lo que necesite (…) o su mamá o su papá no le da lo que necesita de lo que él quiere comprarse” (madre, 52 años, Villa El Salvador).

Respecto a las consecuencias del trabajo infantil, las consecuencias positivas que mencionaron las entrevistadas, refiere al ingreso económico: “Su sustento de diario puede ser un beneficio, pero que pasa después puede ser un daño que no estudie, ganar plata va a estar trabaje y trabaje” (madre, 45 años, Villa El Salvador) y aprender a trabajar desde temprana edad “tiene un beneficio de que el niño aprenda a temprana a trabajar y a conocer su valor”(madre, 52años, San Juan de Lurigancho).Sin embargo, habría que reconocer que pueden existir otras consecuencias positivas que no son mencionadas por las madres entrevistadas, como lo son el desarrollo de habilidades, la transmisión de conocimientos sobre oficios, el desarrollo de valores vinculados con la responsabilidad, autosuficiencia madurez y orgullo de propios logros(Acevedo, et al., 2011; Calderón, 2004; Otalvaro, 2011; Padrón & Román, 2013; OIT, 2003; Silva, 2009).

Como consecuencias negativas, refieren que existe un riesgo en el desarrollo del niño, ya que el trabajo infantil afecta el tiempo dedicado a las actividades de recreación. En este sentido, lo que preocupa es que se privaría a los niños y niñas de su infancia, al trabajar desde muy temprana edad (Acevedo, et al.; Calderón, 2004; OIT, 2003; Padrón & Román, 2013). Lo que se observa en la siguiente viñeta: “Está perdiendo una formación, su tiempo de

niñez en que pueda jugar, pueda divertirse, así como los demás niños, para mí no está bien que un niño trabaje" (madre, 27 años, Villa El Salvador). Esto coincide por lo hallado por Silva (2009), quien encontró que el trabajo infantil, es visto por los padres como incompatible con las actividades propias de la infancia, como lo son el estudio y el juego.

Así mismo, de acuerdo a las entrevistadas, existe un riesgo en el bienestar de los niños que laboran. En este sentido, el trabajo infantil puede ser nocivo para el desarrollo físico y mental, ya que puede llegar a perjudicar la salud, sobre todo cuando trabajan excesivas horas o cuando lo hacen en lugares peligrosos (Acevedo, et al., 2011; Calderón, 2004; Curiel; 2012; OIT, 2003; OIT, 2007; Padrón & Román, 2013; Woodhead, 2004). Esto se aprecia en la siguiente viñeta: "En la calle corren riesgo, le puede atropellar el carro, hay personas malas que pueden agarrar a las niñas o niños, corren riesgo, lo pueden violar, muchas cosas pasan, lo matan, lo pueden tirar por el basurero" (madre, 34 años, Villa El Salvador)."les podría pasar cualquier cosa, están expuestos a muchos peligros, que la gente le puede hacer daño, les pueden engañar, meterlos a los carros, es que los niños no miden las consecuencias"(madre, 33 años, San Juan de Lurigancho).

Otra consecuencia negativa es la inserción en conductas de riesgo, es decir, la implicación de los niños en actividades delictivas, o en actividades vinculadas con la drogadicción y el alcoholismo que dañan su salud y sus relaciones interpersonales. Sobre ello se presenta el siguiente comentario: "Así ve a sus amiguitos que se van a trabajar, pero esos niñitos se han perdido bastante, ya empiezan la droga, dejan el estudio, por su vicio de la drogadicción" (madre, 45 años, Villa El Salvador). Sobre la inserción en conductas de riesgo, podría decirse que se opone a

la expectativa que tienen los padres sobre los niños, respecto a que sus hijos sean personas de bien. Así mismo, se ve opuesta al beneficio que da la educación, la cual implica una distancia de la misma (como se menciona líneas arriba).

El trabajo infantil interfiere en la escolarización de los menores (Calderón, 2004; Curiel; 2012; OIT, 2003; OIT, 2011; Padrón & Román, 2013; Silva, 2009). Esta es una de las consecuencias negativas que preocupan más a las madres. Ellas refieren que el trabajo infantil puede llegar a afectar la educación de los niños, respecto al tiempo que ellos les dedican a sus estudios: “A un niño lo mandas a la calle, aprende a muy temprana edad a tener dinero, y eso es el mal camino que se va, tienen dinero, ya no quieren estudiar, dejan a la educación a un lado, y ya, mamá sabe qué yo voy a trabajar porque con ese dinero ya puede comprarse ropa, es dispensable de todo” (madre, 52 años, San Juan de Lurigancho).

Entre los investigadores se habla de una posible incompatibilidad entre la escuela y el trabajo, ya que sostienen que cuando un niño labora, puede abandonar el colegio o mostrar un bajo rendimiento escolar (Calderón, 2004; Cervini; 2005; Khanam, 2007; Rausky, 2008). Esto es algo comentado por las madres entrevistadas, ya que para ellas, el menor no tendría la capacidad de poder estudiar y trabajar al mismo tiempo, puesto que hacer ambas actividades distraería o cansaría a los niños: “un niño que trabaja no puede estudiar al mismo tiempo, porque no se concentra en sus estudios, porque ya está pensando en la hora que va a ir a trabajar no le alcanza el tiempo” (madre, 27 años, Villa El Salvador); "podría estudiar, pero no a su 100%, porque estaría enfocado en otras cosas, en vender por ejemplo"(madre, 29 años, San Juan de Lurigancho).

Cabe mencionar, que las participantes no expresaron opiniones respecto a las consecuencias a largo plazo que podría tener el

trabajo infantil; sin embargo, diversos autores plantean posibles consecuencias tanto negativas como positivas. Por un lado, algunos autores refieren que la labor infantil puede involucrar un deterioro del bienestar a futuro, ya que la prolongada exposición a ambientes inadecuados de trabajo, que conllevan a un excesivo esfuerzo también perjudica el desarrollo físico y mental de los niños (Acevedo, et al., 2011). De acuerdo a Bacolod y Ranjan (2008), el menor que deja los estudios para dedicarse al trabajo, crece para ser un adulto pobre, y como tal, enviará a sus hijos al mercado laboral, perpetuando el ciclo de trabajo infantil.

En contraste, otras investigaciones plantean que los valores sociales vinculados al trabajo pueden llevar a las personas a pensar que, a la larga, la labor infantil no tiene consecuencias perjudiciales respecto a las oportunidades que tenga el niño de progresar a futuro. Incluso de acuerdo a la OIT (2007) un porcentaje considerable de las personas entrevistadas opina que pueden llegar a tener mejores oportunidades que los niños que no trabajan. Así mismo, en un estudio hecho por Silva (2009), en el caso de la labor doméstica, los padres consideran que esta tiene una labor formativa para la vida a futuro del menor. Lo expuesto revela que, en algunos casos, existe una falta de consenso e incluso una falta de conocimiento sobre las consecuencias a largo que plazo que se cree tiene el trabajo infantil, y en otros casos, revela que incluso no se advierte dichas consecuencias.

En un estudio hecho en el Perú sobre las actitudes y vivencias de padres y madres de niños que trabajan, la mayoría de mostró tener nula o baja tolerancia hacia el trabajo infantil (Silva, 2009). Respecto a la percepción sobre la labor infantil, en zonas urbanas, se evidencia básicamente que esta es negativa (Silva, 2009; OIT, 2007).

Sobre la evaluación en general que tienen las madres entrevistadas sobre el trabajo infantil, van desde ambivalente a negativo. Como se puede ejemplificar en los siguientes comentarios:

“Como balanceado, por una parte, yo veo que sí ayuda, mi hija por ejemplo estudia, y los fines de semana, se iba a trabajar con mi mamá que tenía una bodega y ella le ayudaba y se ganaba su propina, por ese lado sí ayuda, pero sí también un poquito perjudica al estudio, porque le falta tiempo, o sea, no se concentra (madre, 42 años, Villa El Salvador).

“Yo creo que los niños no deberían trabajar tan pequeños, solo apoyar en sus casas con cosas que puedan hacer de acuerdo a su edad” (madre, 33años, San Juan de Lurigancho).

Esto concuerda con lo encontrado por Silva (2009): padres y madres residentes en Lima presentan una mayor valoración negativa hacia el trabajo infantil y una menor valoración positiva, ya que lo estarían asociando más a efectos negativos que positivos. Y respecto a una actitud ambivalente, esta se estaría presentando ligeramente con mayor frecuencia en Lima.

Además, las madres evidencian emociones negativas respecto al trabajo infantil, del mismo modo que hacen énfasis en la responsabilidad de los padres de trabajar y de proveer a sus hijos lo que necesitan, y no al contrario: "La verdad yo lo veo bien mal que un niño trabaje, porque ellos no están para trabajar. Si uno trae al mundo a los hijos es para darle de comer, ellos no deberían trabajar" (madre, 33 años, San Juan de Lurigancho); “Me da mucha pena, quisiera que esas madres tan irresponsables deberían tener una sanción, apoyar a esos niños que lo necesitan” (madre, 34 años, Villa El Salvador).

	Este conjunto de ideas, creencias y actitudes que se tiene sobre el trabajo infantil es de suma importancia, ya que influencia en cómo la labor infantil es conceptualizada y cómo se actúa frente a esta. Sobre lo expuesto, se concluye que la infancia parte de un consenso entre los miembros de una sociedad, quienes relacionan a los niños con determinadas características y actividades relacionadas principalmente con la recreación y la educación. Sobre el trabajo infantil, las madres reconocen dos ámbitos en los que toma lugar: en la calle, donde todas las actividades son reconocidas como dañinas; y dentro del hogar, donde existe una ambigüedad respecto a qué es o no es trabajo infantil. Dentro de las causas atribuidas, se encuentra por un lado el incentivo familiar como estrategia económica, y por otro, la motivación propia del niño para cubrir sus necesidades. Respecto a las consecuencias, todos se perciben como negativas, por lo que finalmente la madre tendría una evaluación principalmente negativa al trabajo infantil y ambivalente en algunos casos.”
AUTOR(A):	MARCO ANTONIO TARIFEÑO RAMIREZ
TÍTULO DE LA TESIS:	TRABAJO INFANTIL Y ESCOLARIDAD EN ZONAS RURALES. CASO VALLE HUARMEY – UNMSM - 2015
APORTES AL PROYECTO:	“CONCLUSIONES 1. La efectiva participación de los niños en las labores agrícolas colaborando con sus familias en el valle de Huarmey en paralelo con sus actividades escolares. 2. El aprendizaje y conocimiento de los niños sobre su trabajo en la agricultura, no es valorado y reconocido por sus padres y profesores, mientras para los padres es solo un apoyo para sus profesores es algo negativo que afecta sus estudios, pero sin embargo no lo consideran como una problemática según sus documentos de gestión educativa.

3. La valoración positiva por parte de los niños de su colaboración en el trabajo al determina su importancia, las vivencias lúdicas de los niños en su hábitat tienen una significancia de vida y de aprendizaje que logran valorar.

4. Las respuestas de los padres, no niegan la realidad trabajo de sus hijos, sólo lo relativizan, para los padres influenciados por la concepción de una educación de “segunda ola” concebida por la idea que los conocimientos solo se adquieren en la institución educativa mientras desde esta misma perspectiva desde la concepción de la “primera ola” valoran el trabajo como mano de obra sin embargo el apoyo no siendo igual de un par adulto sino de un niño y siendo este dentro del cuidado de los padres no termina siendo valorado en su real dimensión sino relativizado.

5. No existen relaciones e interrelaciones necesarias entre el trabajo de los niños colaborando con sus familias y su rendimiento escolar, esto determina la no inclusión de sus experiencias de vida para por ejemplo en el currículo y el proceso de enseñanza aprendizaje sin embargo a pesar de ello queda demostrado que no existe relación directa con la deserción ni con efectos en su rendimiento escolar.

6. Las relaciones entre el trabajo de los niños y la escuela son de carácter externas: la institución educativa y el trabajo de los niños en la agricultura son universos externos, se relacionan por la fatiga y su inasistencia es sólo temporal, estas relaciones no conforman interrelaciones o sistemas, sino solo son circunstanciales o eventuales en temporadas de siembra y cosecha, tampoco existe evidentemente un relacionamiento positivo de las experiencias y vivencias para su aprovechamiento en su aprendizaje.

7. El trabajo de los niños se da en condiciones y relaciones de producción inherente a la agricultura familiar, requiere de todos los

miembros de la familia, por ser intensivo, la colaboración de los niños con la familia es indispensable.

8. Una gestión del aprendizaje sin nexos entre las actividades agrícolas en las que participan los niños y el aprendizaje en la institución educativa, bien para lograr potenciar el conocimiento o para evitar el lado negativo de este trabajo en relación al aprendizaje en aula, más aún cuando esta relación y abordaje con políticas publicas oportunas y adecuadas.

9. La actitud de los niños, ante el trabajo que realizan, colaborando en las labores agrícolas con sus padres, es de diversión, a pesar de agotarlo, su aprendizaje de estas labores también es vital y lúdica, lo predispondría para un aprendizaje en una educación e integración en la sociedad moderna. Con este conocimiento se ha logrado el objetivo planteado.

10. El trabajo de los niños en la agricultura no tienen efectos importantes en el desarrollo del aprendizaje escolar en las aulas de los niños. Con este conocimiento se concreta el objetivo seis (6) propuesto.

11. Los efectos que la escolaridad produce en el trabajo agrícola de los niños del valle de Huarmey, son mínimos no lo interrumpe, no afecta sus estructuras. Lo inverso, la escolaridad no tiene efectos en el desarrollo de la actividad agrícola en la que trabajan los niños. Con este conocimiento se concreta el objetivo planteado.

12. La gestión educativa de los directores y los docentes en relación al trabajo de los niños en la agricultura colaborando con sus familias, no tiene influencia y efectos en una solución adecuada, al no comprenderlo es necesario desarrollar un programa de intervención desde la gestión educativa.

13. La mayoría de docentes no toman en cuenta el trabajo infantil de los niños en el valle de Huarmey, en los planes curriculares, por

lo que es un argumento más para considerar dentro de una intervención siendo los docentes la base del sistema educativo.

14. El trabajo realizado por los niños no corresponde a estructuras de explotación infantil, sino de colaboración y ayuda a sus padres.

15. Los niños asisten a la escuela incluso los días que trabajan, por ser este trabajo temporal y a medio tiempo y si no asisten durante estos días, no significa deserción o abandono de los estudios. Las deserciones, como en toda institución educativa se dan, pero, tienen otras causas.

RECOMENDACIONES

De la investigación efectuada sobre el trabajo de los niños en la agricultura colaborando con sus padres en su relación con su escolaridad, a partir de la interpretación de sus resultados y de la prueba de hipótesis, se plantean las siguientes recomendaciones:

1. Teniendo en cuenta que en la familia se dan estructuras complementarias, es recomendable tratar de capacitar e incorporar al polo de los padres para desarrollar la agricultura en base a las tecnologías de la “tercera ola” y enseñen a sus hijos valorando su colaboración y su actitud lúdica e innovadora.

2. Teniendo presente que los niños se conforman, en la unidad familiar y otra unidad en la institución educativa. Estas dos unidades se unen a través de los niños que participan en ambas, se deben establecer proyectos de aprendizaje y de carácter económico que comprendan estas relaciones esenciales entre estas dos unidades.

3. Teniendo en cuenta que las condiciones y estructuras del trabajo de los niños corresponde a la primera ola y su desarrollo en la escuela a la “segunda ola”, para salir del desfase, debe establecerse programas que vincula a la agricultura con la escuela y con proyectos propios de la “tercera ola”, de este modo los niños

se formarían para su integración a la sociedad moderna que exige actitud innovadora."

2.1.3. A NIVEL INTERNACIONAL

AUTOR(A):	ANA MARIA LIBÓRIO DE OLIVEIRA
TÍTULO DE LA TESIS:	LA PRÁCTICA DEL TRABAJO INFANTIL Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTA ACTIVIDAD EN LA CALIDAD DE VIDA ESCOLAR: EL CASO DE LOS ALUMNOS DE LA ENSEÑANZA FUNDAMENTAL DE LA ESCUELA ESTADUAL WALDOMIRO PERES LUSTOZA, MANAUS, ESTADO DE AMAZONAS, 2006 - 2008. / Universidad Nacional de Colombia - Sede Amazonia – 2009
APORTES AL PROYECTO:	"Los resultados encontrados concluyeron que el trabajo infantil interfiere negativamente en el aprendizaje y consecuentemente en el rendimiento escolar. Las implicaciones que causan el trabajo infantil desencadenan y desestructuran la educación formal en las clases sociales baja, pues la escuela pública no tiene profesionales que puedan extraer o modificar una realidad de exclusión social en el que muchos alumnos se encuentran. Para hacer una evaluación de la calidad del trabajo en el que se encuentran esos niños en sus ambientes serán presentadas dos dificultades observadas, siendo un eslabón de responsabilidad por el bajo rendimiento de los alumnos. a. El niño en fase de crecimiento pasa por varios cambios psicológicos y biológicos (Piaget, 2006), por lo que para que éste pueda tener un buen desarrollo en el aprendizaje es necesario que él mismo pueda tener una vida que le proporcione un buen desarrollo, Liberati y Dias (2006). En la observación participante los alumnos de bajo rendimiento se despiertan antes de las 6 de la mañana y trabajan en promedio 6 horas diarias, mientras que los alumnos de la escuela particular trabajan aproximadamente durante 3 horas al día, y no se despiertan tan temprano como los

niños de la escuela pública. Esa diferencia de horas trabajadas es uno de los factores que interfieren negativamente en el aprendizaje y en el desempeño escolar, pues cuando ellos llegan a la escuela ya se encuentran cansados y sin motivación. En comparación con los alumnos que trabajan durante 3 horas diarias, es percibido que no afecta el aprendizaje y su desempeño escolar. Por lo tanto, los actuales empleadores y empleados deben reflexionar sobre esa explotación de carga-horaria en el niño trabajador. Debido a que la actividad del trabajo infantil está muy lejos de su erradicación se vuelve viable establecer una cantidad definida de horas trabajadas para un mal necesario para muchas familias que se encuentran en la pobreza o debajo de ella.

b. El interés de algunos empleadores en lucrar (Gílio, 2000) sin pensar en su empleado hace que algunos alumnos de la observación no tengan momentos de reposo, muchos trabajan en pie, debajo del sol y cargando peso por horas, el cuerpo se cansa y, en consecuencia, la mente. Las personas que emplean niños no perciben o no se tiene conciencia que son niños, y cuando a tiene, no las tratan como tal, las tratan como adultos. Los empleadores prefieren valorar la dificultad financiera (Corrêa y Gomes, 2003) de sus empleados a valorar esa etapa de la infancia y proporcionarles un trabajo más ameno y digno disminuyendo su exposición al sol, la cantidad de peso cargado diariamente y las actividades sin intervalos de descanso.

De esta forma, serán presentados los resultados que fueron realizados mediante 15 cuestionamientos relevantes a esta problemática dirigidos a los alumnos que trabajan y 10 cuestionamientos para los alumnos que apenas estudian, retirando 5 cuestiones dirigidas a la práctica del trabajo. De esta forma, se aprovecha para reconocer circunstancias vividas con relación a la familia, escuela y trabajo. Siendo así, la presentación inicial será

	del grupo de alumnos que trabajan y estudian de la E.E.W.P; enseguida alumnos que apenas estudian de la E.E.W.P; y finaliza con los alumnos que trabajan y estudian de la escuela privada SC.
AUTOR(A):	JULIANA VALENCIA GONZÁLEZ Y ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
TÍTULO DE LA TESIS:	LA REALIDAD DEL TRABAJO INFANTIL EN COLOMBIA JULIANA VALENCIA GONZÁLEZ ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ UNIVERSIDAD EAFIT ESCUELA DE DERECHO MEDELLIN – 2008 / UNIVERSIDAD EAFIT ESCUELA DE DERECHO – MEDELLIN - 2008
APORTES AL PROYECTO:	"El objetivo central de éste trabajo fue proporcionar a quienes interese el trabajo infantil, un acercamiento a la actual realidad colombiana frente al tema. Para lograr tal objetivo en primer lugar se estudió cómo las normas internacionales que regulan la materia hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano, de qué forma estas pueden ser invocadas y aplicadas, y así mismo cual puede ser su eficacia. En el segundo capítulo el propósito se concretó en hacer una aproximación al trabajo infantil colombiano, y en tal sentido se estudiaron las principales características que rodean el trabajo de los menores en el país, la legislación que en Colombia ha regulado el tema ya sin tener en cuenta la normativa internacional, y desde el punto de vista institucional, las acciones del Estado colombiano contra el trabajo infantil. Por último, se tuvo como propósito en el tercer capítulo hacer un rastreo de la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre el tema, con el fin de conocer la posición de la alta corporación, los criterios y normas que ésta utiliza en sus fallos, y la protección que éstos implican para los menores

trabajadores de acuerdo a la legislación existente, y a los programas institucionales.

Después de lograr un panorama de la situación colombiana en lo que al trabajo infantil se refiere, desde el punto de vista legislativo, institucional y jurisprudencial, se lograron varias conclusiones que en general redundan por un lado en la evidencia de una clara concientización del país acerca del problema que representa la creciente situación de trabajo infantil; y más importante aún, en el encuentro de políticas institucionales, y protección legislativa y judicial frente a los niños que han sido víctimas de trabajo infantil, o que pueden llegar a serlo. Por otro lado, a pesar de haber encontrado políticas y acciones concretas frente a la lucha contra el trabajo infantil, es innegable que actualmente sigue siendo exagerado el número de niños trabajadores, y sobre todo, de niños trabajadores en condiciones desfavorables.

Es responsabilidad del Estado y la sociedad trabajar en la creación de las condiciones necesarias para promover el desarrollo armónico e integral de los menores de edad, a fin de hacer realidad el cumplimiento de sus derechos, por considerarse fundamento básico para lograr el bienestar individual y social.

Dentro de un enfoque puramente internacional el Estado colombiano ha incorporado a su ordenamiento jurídico varios instrumentos internacionales, entre los cuales pueden encontrarse varios relativos a la protección expresa de la niñez como la Convención sobre los Derechos del niño, el Convenio 138 de la OIT sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, y el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

Hablando de la legislación nacional, es innegable que efectivamente ha habido actividad legislativa sobre el tema, y sobre todo que tal legislación en materia de protección de los menores, muestra avances de manera paralela al cambio de la

realidad internacional. El contexto colombiano presenta una realidad que, si bien carece aún de muchas más acciones, muestra un gran avance en lo que a la protección infantil se refiere.

Aunque el soporte internacional sea suficiente y otorgue las luces necesarias para implementar programas estatales que permitan encaminar a Colombia hacia la protección y garantía de los derechos de los menores, es importante que el Estado Colombiano entienda que no puede seguir legislando con el propósito de superar problemas inmediatos, sin la suficiente planificación y perspectiva de permanencia de las normas en el tiempo, si se quiere lograr una verdadera superación de la crisis de pobreza, violencia y desperdicio de los recursos económicos.

En el plano institucional tampoco pueden desconocerse los avances, ya que es posible afirmar que aun faltando bastante, lo que se refleja en la apremiante situación de los menores trabajadores actualmente en Colombia, sí puede hablarse de una política existente en el país que se concreta en la eliminación del trabajo infantil, y lo más importante, que busca contextualizarse de acuerdo al contenido de las normas internacionales, sobre de todo de acuerdo al contenido de los ratificados convenios 138 y 182 de la OIT.

En el contexto institucional se concluye que es necesario un análisis sobre la problemática del trabajo infantil, que posteriormente redunde en el diseño de políticas públicas a partir de la comprensión de las causas y consecuencias del fenómeno del trabajo infantil.

La vinculación de los niños, las niñas y los jóvenes al trabajo se da por tres motivos principalmente: 1) La pobreza: impide que el niño estudie, ya sea porque no hay dinero para los gastos escolares necesarios, o porque no se alimenta bien, vive en un hogar lleno de conflictos y por lo tanto no puede explorar sus capacidades,

habilidades y potencialidades en forma adecuada; 2) Factores ideológicos: impiden valorar a los niños como sujetos sociales de derecho, lo cual entorpece su desempeño en actividades propias de su edad, en las que está incluida la educación; 3) Factores culturales: ente los cuales se cuenta el valor atribuido a la educación.

La lucha contra la vinculación de los menores al trabajo no solo puede tratarse de políticas que busquen la eliminación de la pobreza actual, sino que así mismo implementen planes a futuro, esto es, que propongan mecanismos que eviten la reincidencia del trabajo infantil y desplacen los menores del trabajo a la escuela, porque de no ser así el problema de falta de educación por el que atraviesan tantos niños en la actualidad será el detonante a futuro de una situación de pobreza mayor a la que aqueja actualmente al país.

El trabajo infantil puede ser particularmente perjudicial para el niño en la medida en que puede implicar inasistencia escolar, es decir, una reducción de la acumulación de capital humano que se traduce posteriormente en salarios inferiores, y en general, peor desempeño en el mercado laboral durante la edad adulta. En este orden de ideas la educación se entiende como una actividad esencial de los menores que les permite adquirir y desarrollar las habilidades y potencialidades básicas para el posterior desempeño laboral. En este orden de ideas la educación es considerada como un elemento formador para el trabajo.

La educación es un factor importante en la erradicación del trabajo infantil y para que cumpla con su propósito se debe fomentar y divulgar la importancia del estudio para los niños, simultáneamente con la generación de nuevas alternativas pedagógicas que satisfagan las necesidades cognitivas y sociales, los gustos e intereses de la población.

La principal causa del trabajo infantil se atribuye a la necesidad de participar en la obtención de ingresos para la familia. Por lo tanto, en el contexto del trabajo infantil una ley de prohibición del trabajo infantil más severa sin una solución alternativa (pago económico o en bienes por asistir a la escuela, planificación familiar, etc.), podría perjudicar aún más la precaria existencia de los menores colombianos.

La búsqueda de una estrategia que devuelva el desarrollo económico al país y alternativas para la inserción en el sistema educativo parecen ser las respuestas correctas para combatir el problema del trabajo y la explotación infantil en Colombia.

Las políticas institucionales orientadas a reducir la incidencia del trabajo infantil en Colombia pueden clasificarse en dos grupos: Las políticas que tienen como objetivo cambiar los incentivos y/o las características estructurales de los hogares. En segundo lugar, las medidas de carácter administrativo que pueden focalizar la actividad de inspección, vigilancia y sanción del Estado en ciertas actividades prioritarias.

Como una forma de hacer frente al problema del trabajo infantil, pueden desarrollarse políticas de largo plazo enfocadas a modificar los incentivos de los hogares; políticas poblacionales y de planificación familiar que reducen el tamaño del hogar; y políticas orientadas a la reducción de la pobreza estructural, como el mejoramiento del acceso al crédito (en especial, créditos de educación) que al igual que las políticas de planificación familiar tienen como efecto colateral una disminución del trabajo infantil.

Los niños, a menos de que tengan actividades laborales muy cercanas a su familia, pierden protección. Cuando salen a la calle y entran en el contexto de los adultos, salen de esos anillos de protección que conforman la familia, el colegio, los grupos deportivos y culturales. En atención a ésta realidad, se debe

trabajar en la prevención y en la restitución de los derechos de los niños que trabajan, para que vuelvan a tener las condiciones de vida a las que tienen derecho. Así mismo se debe trabajar en la calificación del trabajo de los adolescentes (mayores de 15 años) para que sea especializado, digno y protegido.

En el ámbito judicial, concretamente en lo que tiene que ver con la actividad de la Corte Constitucional, es preciso concluir que en los fallos de dicha corporación se encuentra clara la reiterativa posición de la misa orientada a otorgar un valor fundamental a los niños colombianos. En este orden ideas afirma que esta población merece una especial protección del Estado, y además establece la obligación que tiene el mismo de proveer todas las herramientas legales que promuevan y aseguren una clara legislación sobre el trabajo infantil, de mantener como una de sus prioridades el continuo trabajo en proyectos que mejoren la calidad de vida de los niños y aseguren su instancia en las aulas escolares.

Por lo demás, es preciso concluir en este punto que la Corte Constitucional efectivamente ha hecho uso del bloque de constitucionalidad en los tres sentidos que fueron explicados en la primera parte de este trabajo, y en concordancia con esto además de demostrar en sus fallos una clara documentación apoyada en diferentes informes realizados por otros organismos estatales, ha utilizado de la manera más acertada en lo concerniente a proteger a los menores, los instrumentos internacionales relativos a la materia."

AUTOR(A): SHIRLEY ARACELLY ADRIANO VILCHES

TÍTULO DE LA TESIS: EL TRABAJO INFANTIL EN GUAYAQUIL Y SU IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO. PERÍODO 2008-2012 - UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL – 2015.

APORTES AL PROYECTO:

"El problema del trabajo infantil es bastante complejo; por un lado, limita la posibilidad de ser niño, teniendo a temprana edad que ejercer actividades laborales y responsabilidades de adultos; mientras, que, por otro lado, la aleja de las actividades educativas, del descanso, de la recreación y la socialización con niños de su edad. Heckman (2006) dice que un niño o niña está afectado por el ambiente en el que vive ya que este impacta desde el desarrollo neuro - psíquico del cerebro hasta su capacidad de empatía; es decir, muchas de las desigualdades que se dan en la sociedad se deben a inadecuados sistemas relacionales y de estimulación desde la infancia.

El trabajo infantil en el Ecuador se lo ha asociado a la inequidad, a la exclusión social generada por las desigualdades o brechas sociales, culturales y económicas, las cuales han alejado a los niños, niñas y adolescentes de la posibilidad de acceso a la participación social y política, que por derecho tiene un ciudadano en una sociedad democrática.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través de la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), realizada en el mes de noviembre del 2012, determinó el total de la población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 que existe en el país, la cual es de 4´199.296 de las cuales 359.597 realizan trabajo infantil, lo que representa 8,56% del total de la población antes mencionada.

El tema del trabajo infantil no solo afecta a Ecuador, también a todo el mundo. En un informe realizado por la OIT, revela que las cifras de trabajo infantil se han reducido en un tercio entre los años 2000 - 2012, pero aún 168 millones de menores de edad en todo el mundo se ven obligados a trabajar, representando el 11% de la población infantil. El mayor descenso de trabajo infantil se dio entre los años 2008 - 2012, disminuyendo en 47 millones, al pasar de 215 a 168 millones, y en trabajos peligrosos se redujo en 30

millones, al pasar de 115 a 85 millones. Las cifras en América Latina son más bajas, con 12,5 miñones de niños en situación de trabajo infantil, representado el 9%del total, sin embargo, es la región donde menos avances se han conseguido, con un descenso de 11 puntos porcentuales desde el 20083.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó al Grupo Regional de Naciones Unidas para el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNDG LAC por sus siglas en inglés) la Propuesta para la acción inter agencial para la prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina y el Caribe, en octubre de 20124. En la propuesta se enfatiza la necesidad de abordar esta problemática desde una perspectiva inter agencial a fin de contribuir con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)5. De esta manera se enfatizó la creación del Grupo Inter agencial sobre Trabajo Infantil (GITI), siendo liderado por el OIT y conformado por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura (UNESCO). La acción del GITI, como ente del Sistema de Naciones Unidas, estudia el desarrollo de capacidades, de acuerdo a las prioridades nacionales de los países, en materia de políticas públicas; así como, el enfoque de derechos humanos, género y desarrollo sostenible basado en los instrumentos jurídicos internacionales que la sustentan. La asistencia técnica de las agencias que conforman el GITI, permitió a los países y sus

gobiernos elaborar políticas públicas y crear instituciones que se encarguen de estrategias y planes nacionales, encaminados a prevenir y erradicar el trabajo infantil. Sin embargo, a pesar de todos los mecanismos que se han citado anteriormente, América Latina y el Caribe, aún enfrenta problemas estructurales, que impiden el avance en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, siendo esto un principal desafío para el GITI.

Las políticas públicas de América Latina y el Caribe, a pesar de ser diversas, se encaminan en dos áreas principales: la fiscal y la institucional. En cuanto a lo fiscal, debe incrementar su presión tributaria hacia los niveles de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la cual está alrededor del 30% del PIB versus el 22% de la región. El gasto fiscal debe ser más efectivo, mientras los países del OCDE reducen sus desigualdades internas con políticas fiscales en relación al 15 a 20 puntos porcentuales, América Latina y el Caribe apenas logra los 2 y 3 puntos porcentuales. En lo institucional la calidad de los servicios debe mejorar. Las protestas sociales que empiezan apuntando a servicios públicos ineficientes pueden escalar a demandas mayores, llegando incluso a cuestionar la legitimidad de los gobiernos6.

Por todo lo antes mencionado, la abolición del trabajo infantil y la protección de los niños y jóvenes contra los tipos de trabajos impropios o los tipos de trabajos realizados en condiciones inadecuadas a su edad, han constituido siempre principios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Para la OIT el término “trabajo infantil” suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad; que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Es decir, al trabajo que:

- Es peligroso y perjudicial para el bienestar físico, mental o moral del niño; e interfiere con su escolarización:
- Privándole de la oportunidad de asistir a clases
- Obligándole a abandonar la escuela de forma prematura, o
- Exigirle combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

En el Ecuador el criterio legal y técnico de trabajo infantil, citado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social es el siguiente:

"El trabajo infantil es aquel que es realizado por un menor de 18 años, y está exigido a obtener réditos económicos, por medio de la oferta de un bien o servicio, sea remunerado o no, realizado de manera temporal o permanente, tanto en el ámbito familiar, como para terceros, con relación contractual o de forma precaria, pudiendo ser legal o ilegal".

En síntesis, he citado algunas de las fuentes de información que dan su concepto sobre trabajo infantil. Las cuales nos lleva a concordar que todo trabajo infantil que priva a los niños, niñas y adolescentes de las oportunidades de educación, salud es perjudicial para ellos.

Sin lugar a dudas, son muchos los mecanismos que el gobierno debe adoptar para contrarrestar de manera progresiva el trabajo infantil, por ejemplo: hay que disminuir los riesgos laborales a los que están expuestos los niños, niñas y adolescentes (NNA), apoyar a la familia para que ésta a su vez envíe a sus hijos a la escuela y no a trabajar; en definitiva, el trabajo infantil sigue siendo un tema segmentado, ya que como todo problema social, los modelos económicos no han sido abordados desde las causas, sino de una manera superficial."

2.2. BASES TEÓRICAS.

AUTOR(ES)	BRAULIO VARGAS, M. A.
INSTITUCIÓN – ORGANIZACIÓN – ESTADO – AÑO / SEDE.	COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN MUNICIPAL, ESAN bvargas@esan.edu.pe
TÍTULO	POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES Y DESARROLLO
APORTE	"El enfoque expuesto permite una primera definición de políticas públicas. Según Dye (1998), son los proyectos gubernamentales y las actividades administrativas propuestas y gestionadas desde el Estado (a través de un gobierno y de una administración pública) con la finalidad de satisfacer las necesidades de una sociedad en el presente y también en el futuro. Como este autor señala: «Todo aquello que los gobiernos deciden hacer o no hacer». Como correlato de lo anterior, en el centro de la discusión sobre políticas públicas (de índole económica, jurídica, cultural, etc.) deberían encontrarse las denominadas políticas sociales de carácter multidimensional, e inclusive de marcado énfasis en aspectos económico-productivos, ambientales e institucionales. Esto significa que las políticas públicas no deben estar segmentadas como tiende a suceder bajo un enfoque sectorial de gobierno y administración pública. Por el contrario, en un contexto de descentralización, las políticas públicas apuntan a distintas dimensiones que afectan el mayor o menor bienestar y desarrollo, dimensiones que deben necesariamente retroalimentarse entre sí. No obstante, la historia de países en desarrollo, como el Perú, demuestra que de alguna manera se ha contaminado la esencia original de las políticas públicas, lo que aparentemente indica que han existido distorsiones serias a nivel del gobierno y de la administración pública.

En primer lugar, los gobiernos de turno (dimensión político estratégica) no han logrado demostrar capacidad para generar confianza en su facultad de integrar intereses y expectativas de los diferentes actores, tanto sociales como empresariales, ni mucho menos para inspirar compromisos colectivos. Tampoco han estado ajenos a actos de corrupción y/o a manejos poco transparentes de los recursos públicos o a las tentaciones populistas que han hecho de las políticas o, por ejemplo, de los programas sociales, un vehículo de clientelismo político. En el caso concreto del Perú, las consecuencias se han sentido en sus diversas manifestaciones, desde golpes de Estado encabezados por militares, pasando por regímenes democráticos nada participativos, hasta regímenes democráticos más participativos, pero con gran déficit de gobernabilidad democrática"-

AUTOR(ES)	AURA CECILIA PEDRAZA AVELLA Y ROCÍO RIBERO MEDINA
INSTITUCIÓN – ORGANIZACIÓN – ESTADO – AÑO / SEDE.	KEY WORDS: CHILD LABOR, YOUTH LABOR, CHILDHOOD, YOUTH, EDUCATION, HEALTH, COLOMBIA. JEL CLASSIFICATION: J49, J28, J21, I21, D13 - REVISTA LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, NIÑEZ Y JUVENTUD. VOL. 4, Nº. 1:.., 2006
TÍTULO	EL TRABAJO INFANTIL Y JUVENIL EN COLOMBIA Y ALGUNAS DE SUS CONSECUENCIAS CLAVES
APORTE	"Conforme al creciente interés sobre el fenómeno, el término trabajo de niños es usado para señalar diferentes conceptos que, aunque muy relacionados, no describen un fenómeno específico y, por tanto, pueden dar lugar a múltiples interpretaciones de política (Myers, 2001a). Actividades

desempeñadas por menores, tales como los trabajos de cualquier clase remunerados o no, ocupaciones de tiempo completo, quehaceres que interfieren con la asistencia escolar, tareas de explotación o perjudiciales, labores que violan las leyes nacionales o internacionales sobre trabajo infanto-juvenil, son algunas de las definiciones más comúnmente utilizadas.

Es importante aclarar que no existe unanimidad acerca de los límites de la niñez y de la juventud, lo que complica la diferenciación entre trabajo infantil y juvenil. Dentro de los términos de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989), "se entiende por niño todo ser humano menor de 18 de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad". La definición y los matices operacionales del término "juventud" varían a menudo de país a país, dependiendo de los factores socio-culturales, institucionales, económicos y políticos específicos. Según la División de Población de la ONU, la niñez está comprendida entre los 0 y los 14 años, mientras que los jóvenes son las personas con edades entre los 15 y los 24 años de edad. Para algunos investigadores, según el contexto, el período juvenil "puede extenderse entre un rango máximo desde los 12 a los 35 años, como se aprecia en algunas formulaciones de políticas públicas dirigidos al sector juvenil".

En Colombia, de acuerdo al Artículo 28 del Código del menor, "se entiende por menor a quien no haya cumplido los dieciocho (18) años"9. Por otro lado, según la Ley de la Juventud, se entiende por joven a la persona entre 14 y 26 años de edad; por ende, niños son las personas entre 0 y 13 años de edad.

Para nuestro país, a partir del año 2001, el DANE ha clasificado los menores trabajadores

• Menor trabajador tradicional. Son aquellos que ejercen ocupaciones remuneradas o no en el mercado productivo por una hora o más a la semana. Igualmente, aquellos que están buscando trabajo.

• Menor trabajador doméstico. Son aquellos que realizan oficios domésticos como actividad principal o por más de catorce horas semanales.

• Menor trabajador. Corresponde a la suma de todos los menores que son clasificados como trabajadores según las dos definiciones anteriores.

Paralelo a la variada terminología, existen también diversos enfoques en los que se enmarcan los estudios sobre menores trabajadores que, según Myers op. cit., pueden ser resumidos en cuatro líneas de pensamiento principales: a. Mercado laboral, b. Capital humano, c. Responsabilidad social y d. Niñez.

El enfoque del mercado laboral parte de finales del siglo XVIII, cuando se creía que el trabajo infantil y juvenil desplazaría al trabajo adulto, lo que originó la intervención de los gobiernos para mantener a los menores fuera del mercado laboral por lo menos hasta la mitad de su adolescencia o hasta que hubiesen terminado un período de educación obligatorio.13 Recientemente esta posición ha encontrado detractores quienes afirman que no hay evidencia para decir que la participación económica de las y los niños y jóvenes amenace el empleo o los salarios de los adultos, y que no todos los trabajos son perjudiciales para los menores. Antes bien, se considera que en la mayoría de los casos el trabajo del menor genera una contribución económica que alivia la pobreza de los hogares. La línea de pensamiento del capital humano, por otro lado, plantea el trabajo de menores como un producto del

subdesarrollo, llamado a desaparecer al eliminarse las distorsiones económicas existentes.

Los defensores de este pensamiento promueven las “políticas que brindan a los niños las habilidades, actitudes y otras capacidades -el capital humano- que necesitan para contribuir al desarrollo económico

y convertirse en adultos prósperos” (Myers, op. cit., p. 34). La creación de sistemas que mezclan la educación y el trabajo, subsidios o créditos escolares, el mejoramiento de la cobertura y calidad educativa, son algunas de las alternativas de política planteadas por los defensores de esta teoría.

Un tercer enfoque del trabajo de menores se relaciona con la responsabilidad social, la cual se centra en aspectos como “la inequidad, discriminación, concentraciones injustas de poder, alienación cultural, relaciones disfuncionales de las familias y la comunidad, irresponsabilidad social y deterioro de los valores y la moral” (Myers, op. cit., p. 36). De acuerdo a esta perspectiva, el problema real del trabajo infantil y juvenil está en el maltrato al que son sometidos muchos menores y la solución no se da en la exclusión de éstos del mercado laboral sino en la aplicación de programas que ayuden a prevenir este abuso.

Finalmente, la línea de pensamiento del trabajo infanto-juvenil desde el punto de vista específico de la niñez ubica los derechos, el desarrollo y el bienestar del menor como ejes fundamentales. Bajo este marco referencial se sostiene que las políticas para enfrentar este fenómeno deben partir de un sólido entendimiento de los niños y jóvenes y de su situación, incentivando incluso la participación de menores trabajadores en el diseño de las iniciativas para hacerle frente al trabajo infantil y juvenil.”

AUTOR (ES)	SNAINA
INSTITUCIÓN – ORGANIZACIÓN – ESTADO AUTOR – AÑO / SEDE.	SNAINA – PERU 2006
TÍTULO	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE – DIAGNOSTICO 2006.
APORTE	"Todo niño y niña tiene derecho a que, desde su gestación, la sociedad le proporcione las condiciones para su desarrollo pleno. El Estado y la sociedad civil deben reconocer y garantizar la realización de estos derechos. El Estado es responsable de formular políticas públicas que reduzcan las desigualdades y la exclusión social en las que viven y crecen nuestros niños y niñas, y de comprometerse a llevarlas a la práctica. Es indispensable que la infancia esté en el corazón mismo de las políticas públicas. El Sistema Nacional de Atención Integral al Niño, y al Adolescente (SNAINA) fue creado para alcanzar estas metas. Un colectivo de organizaciones cooperantes, integrada por Every Child Perú, UNICEF, Acción por los Niños, Plan, World Visión y Adra Ofasa, encargaron la presente consultoría para realizar un estudio sobre la situación de dicho Sistema1 en el país, a partir del cual se elabore un conjunto de recomendaciones para mejorar su funcionamiento. Para el estudio se contó con la asesoría técnica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES). Para cumplir con este objetivo se definió una metodología que permitiera recoger información directa, ya que no existen

estudios previos sobre el tema ni literatura a nivel nacional y de América Latina.

Se conformó un pequeño equipo de especialistas que viajó a recoger información a nueve departamentos. Para la definición de los ámbitos geográficos se tuvo en cuenta los siguientes criterios: a. zona rural y urbana, b. regiones naturales costa, sierra y selva, c. indicadores de situación de la infancia y d. presencia de alguna de las instituciones cooperantes.

Dentro de cada ámbito geográfico se hizo entrevistas a los operadores del Sistema, teniendo en cuenta los tres niveles de gobierno: regional, provincial y distrital (comunal), en el entendido que ello permitiría identificar el funcionamiento del sistema en lo que llamamos la articulación vertical.

Dentro de cada nivel se realizaron entrevistas al máximo de operadores del Sistema, en lo que entendimos la articulación horizontal, teniendo en cuenta sectores del Estado y de la sociedad civil vinculados a las políticas, programas, proyectos y estrategias institucionales para el desarrollo pleno de las capacidades de la infancia y políticas, así como programas, proyectos y estrategias institucionales orientadas a la población infantil en riesgo para prevenir amenazas, restituir derechos y reparar las consecuencias de su vulneración.

Conclusiones del Diagnostico

El SNAINA existe de manera formal de acuerdo a lo establecido por el Código del Niño y Adolescente, pero no basta su existencia formal sino real. Encontramos que en el Perú todavía está en proceso en construcción.

La normatividad es insuficiente, no está reglamentada y no establece claras estrategias y procedimientos institucionales para su real implementación.

Existe un conjunto de leyes y normas a diverso nivel relacionadas con la problemática de la infancia que deben ser concordadas y producir un texto único, incorporando además en las leyes sectoriales la pertenencia al Sistema.

Existen cuatro subsistemas:

- De desarrollo de capacidades,
- De protección a la infancia en situaciones de vulnerabilidad y riesgo,
- De garantía de acceso y administración de justicia a la infancia y,
- Normativo de exigibilidad de derechos, pero no trabajan articuladamente.

El Ente Rector en la actual estructura organizativa del MIMDES está debilitado para ejercer el cargo que le compete y necesita ser fortalecido para el funcionamiento del SNAINA.

La presencia, conocimiento y liderazgo del Ente Rector es casi inexistente en las regiones, desapareciendo su influencia en el nivel local, cuya “cara” son las defensorías municipales y comunales.

El Sistema y la presencia de los operadores va desapareciendo del nivel regional, provincial al distrital, comunal en la medida que el Estado está ausente en ellos.

Los municipios provinciales y distritales, así como los gobiernos regionales, deben liderar la construcción del SNAINA.

Los principales problemas de infancia encontrados son: violencia familiar y maltrato infantil; desnutrición infantil; y los problemas de la escuela y educación rural.

Los problemas menos percibidos son: trabajo infantil, explotación sexual comercial de niños y los problemas de los niños con discapacidad.

No existen protocolos adecuados para ninguno de los problemas nombrados.

Potencial de las DEMUNAS, algunas dan lugar a COMUDENAS.

La Defensoría del Pueblo es un aliado estratégico para el SNAINA, al igual que la sociedad civil.

AUTOR(ES)	DIVERSOS COMENTARISTAS
INSTITUCIÓN – ORGANIZACIÓN – ESTADO – AÑO / SEDE.	PERÚ – INVERSIÓN EN LA INFANCIA - http://inversionenlainfancia.net/blog/entrada/noticia/1329/0
TÍTULO	EXPERTOS OPINAN SOBRE NUEVO CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE
APORTE	Eduardo Vega: “Hay necesidad de incorporar a los niños en las decisiones que se toman en torno a ellos” “En la propuesta de este nuevo Código del Niño y Adolescente se ha perdido el énfasis que se tenía en torno al castigo físico y humillante como una forma de violencia; eso no está claramente especificado en el actual proyecto y requiere una

reflexión adecuada. Debe ser evaluado lo relacionado a la participación de los niños, niñas y adolescentes, ya que hay mucha experiencia de participación a nivel regional, municipal, estatal, lo cual no está claramente recogido en este proyecto de Código. Hay la necesidad de incorporar a los niños en las decisiones que se toman en torno a ellos. Es necesario que los adolescentes tengan acceso a información y asesoría relacionada a salud sexual y reproductiva. Este Código no le da un acceso libre a esa información. También se ha omitido en el nuevo código colocar el término niñas. Es bueno que se restablezca el lenguaje inclusivo de género porque se debe visibilizar la situación de las niñas, ya que tienen problemáticas específicas".

José Rivero: "Esta reforma del Código trata al niño y al adolescente como minusválido"

"Esta reforma del Código trata al niño y al adolescente como minusválido. No se les considera personas, sujetos de derecho, con necesidades propias, una de las cuales es la necesidad de expresarse, que la propuesta de nuevo Código recorta. Decir que los niños, niñas y adolescentes no pueden opinar y participar va contra toda la ciencia actual que estimula que el niño desde que nace tiene que aprender a ser autónomo. ¿Qué se gana con un Código que oculta información sobre la vida sexual a los adolescentes sabiendo que el embarazo precoz es uno de los problemas más serios en el país? Esta ausencia de posibilidades de que los niños, niñas y adolescentes se expresen, como la ausencia de posibilidades de que los adolescentes se informen sobre la vida sexual, señalaría que estamos frente a un típico caso de una acción bien intencionada pero bastante oscura y deficiente. Hay una urgente necesidad de debate sobre este

tema, que no solo se debe dar en el ámbito del Congreso. No entiendo cómo se puede decir que este es un problema de izquierda y derecha, de mayor o menor liberalismo, eso es absurdo. Con este tipo de perjuicios estamos llegando a un nivel de oscurantismo muy preocupante".

Ana María Márquez: "No podemos pedir que los derechos de opinión de los niños, niñas y adolescentes estén supeditados a lo que decidan y autoricen sus padres"

"Nos parece importante que se reconozca la autoridad y la función de los padres, pero no podemos pedir que los derechos de opinión de los niños, niñas y adolescentes estén supeditados a lo que decidan y autoricen sus padres. El niño no solamente tiene derecho a expresarse en el ámbito familiar. En el caso de la educación sexual y reproductiva, si es que no se incluye la obligación del Estado de proveer esta información estamos dejando de manera exclusiva la responsabilidad en la familia, cuando el principal responsable de garantizar ese derecho es el Estado. El Código no prohíbe el castigo físico y humillante en la familia, en este tema es importante que los padres sepan que sus responsabilidades tienen que ejercerlas sin usar violencia, y el castigo es una forma de violencia hacia los niños. Sobre el lenguaje utilizado en el Código, que no incluye el término "niña", hay una ley de igualdad de oportunidades para varones y mujeres que señala de manera expresa que es obligación del Estado incorporar y promover el uso del lenguaje inclusivo en todos los documentos públicos. Este proyecto de Código privatiza al niño, lo vuelve un sujeto de responsabilidad del seno familiar y permite que el Estado se desentienda de algunas de sus responsabilidades. El tema de la infancia no tiene que ver con posiciones de izquierda o de derecha, de liberalismo o conservadurismo. Esta visión es

un problema de congresistas que tienen una visión retrógrada de la infancia. Esa postura es preocupante".

Salvador Cebrián: "Si este proyecto de código se aprueba como está estaremos desconociendo el derecho de los niños a participar en diversos escenarios"

"Nos preocupa que este proyecto de Código limite el derecho de voz y participación de los niños, niñas y adolescentes. Si este proyecto de Código se aprueba tal como está, estaremos desconociendo el derecho de los niños, niñas y adolescentes a participar en diversos escenarios. Tenemos actualmente el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes a nivel nacional, donde hay una representación activa de niños que buscan participar en los debates sobre políticas públicas. También está instalado el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes de Lima Metropolitana, entre otros consejos que van a ser instalados por otras municipalidades de Lima y del interior del país. Esta estructura de participación de los niños, niñas y adolescentes que empieza hoy a generarse se vería amenazada de aprobarse este nuevo Código".

Padre Ricardo Morales: "El niño es sujeto de derechos y como tal también sujeto de opinión"

"El niño es sujeto de derechos y como tal también sujeto de opinión. Hay evidentemente un énfasis de la autoridad de los padres, eso nadie lo va discutir, no estamos exigiendo que los padres no intervengan, sin embargo, tienen que compartir su responsabilidad con el colegio y la comunidad, que son los lugares donde el niño también se desarrolla y forma sus capacidades. La escuela es una extensión de los padres, ya que delegan su autoridad al maestro. Deberíamos abrir un diálogo amplio sobre la infancia, de modo particular sobre las

niñas, que nos ayudaría a entrar de lleno en todos los aspectos que preocupan en relación a este nuevo Código".

Cecilia Blondet: "Cuanto mejor sea la formación de los niños y niñas en el campo sexual mejor va a ser su capacidad para tomar decisiones informadas". "En la propuesta de este nuevo Código hay un retroceso en la definición de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Su derecho a la información sexual asusta a mucha gente. Pero no podemos cerrarles el campo de la salud sexual y reproductiva porque la mejor manera de reducir los niveles de embarazo adolescente, los riesgos del aborto, los embarazos no planeados y las parejas mal constituidas, no es con una mayor severidad en las leyes, sino, más bien, con mayor educación. Cuanto mejor sea la formación de los niños y niñas en el campo sexual mejor va a ser su capacidad para tomar decisiones informadas. Si bien mucha gente está preocupada por el libertinaje que se da ahora, combatir con más rigidez estos problemas no es la forma de solucionarlos".

Alejandro Cussianovich: "Los adolescentes tienen derecho a decir y opinar sin necesidad de un apoderado"

"Vamos a cumplir 23 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y quienes tienen que legislar en el país pareciera que no la conocen. No conocen, por ejemplo, que el hecho de participar es una manera de existir social y políticamente, incluidos los niños y las niñas. A nivel del Poder Legislativo hay un desconocimiento de lo esencial de esta Convención. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a decir y opinar sin necesidad de un apoderado, eso significa una sociedad donde los adultos no nos creemos los que tomamos todas las decisiones sobre ellos. Con este Código se están vulnerando los derechos humanos de los niños, niñas y

adolescentes. Felizmente no han sacado del Código el interés superior del niño".

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. HIPOTESIS NULA (Ho)

- El accionar de la DEMUNA de la municipalidad provincial de Huancavelica respecto a la vigilancia de los principios, derechos y la lucha contra la cuasi mendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica durante el año 2016 FUE PRECARIO.

2.3.2. HIPOTESIS ALTERNA (Hi)

- El accionar de la DEMUNA de la municipalidad provincial de Huancavelica respecto a la vigilancia de los principios, derechos y la lucha contra la cuasi mendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica durante el año 2016 FUE ACEPTABLE.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

2.4.1. ABUSO. - (Del latín *abusus*). Uso o aprovechamiento excesivo o indebido de algo o de alguien, en perjuicio propio o ajeno.[1]

2.4.2. AUTOESTIMA. - Capacidad que una persona tiene de gustar de sí misma, de sentirse confiada y realizada. La pérdida de la autoestima es uno de los peores impactos en la vida de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente. Anula su capacidad de tener aptitudes positivas frente a sí mismas y reduce dramáticamente la capacidad de tener perspectiva de futuro. La baja autoestima les provoca aptitudes y comportamientos autodestructivos; reduciendo las chances de procurar ayuda y exigiendo que las medidas de protección y atención consideren un trabajo pedagógico-terapéutico de construcción/reconstrucción de la autoestima.[2]

[1] Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición, Madrid. 2001

[2] Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.

2.4.3. BLITZ.- Del alemán *blitz.//* Fiscalización sorpresiva en locales públicos, bares, discotecas, restaurantes, saunas, hoteles, moteles, casas de masaje, clubes, etc.); Cuando se instalan sistemas coordinados de monitoreo e inspección de lugares con sospechas de utilizar menores de 18 años en la explotación sexual comercial, la realización de blitzes puede ser una forma eficaz de evitar esa práctica y de sancionar estos locales.[3]

2.4.4. CONVENCIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. - Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Ya fue ratificada por 191 países. Los derechos humanos de los niños, y las normas a las que deben aspirar todos los gobiernos para fomentar el cumplimiento de estos derechos, se encuentran articulados de forma precisa y completa en un tratado internacional de derechos humanos: la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención es el instrumento de derechos humanos que más ratificaciones ha recibido en toda la historia, ya que todos los países del mundo excepto dos han aprobado sus disposiciones. Esta amplia aceptación sirve para incrementar el protagonismo de los niños y las niñas en la tarea de lograr el respeto universal de los derechos humanos. Al ratificar el instrumento, los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado su responsabilidad ante la comunidad mundial por el cumplimiento de este compromiso.

Basada en diversos sistemas jurídicos y tradiciones culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño está compuesta de una serie de normas y obligaciones aceptadas por todos que no son negociables. Estipula los derechos humanos básicos que deben disfrutar los niños en todas partes, sin discriminación alguna: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra las influencias peligrosas, contra el maltrato y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Todos los derechos descritos en la Convención se ajustan a la dignidad

[3] Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.

humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y las niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. Estas pautas son puntos de referencia que sirven para medir el progreso. Los Estados Partes de la Convención están obligados a establecer y poner en práctica todas las medidas y políticas de conformidad con el interés superior del niño y de la niña. La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama completa de derechos humanos: derechos civiles y políticos así como derechos económicos, sociales y culturales.[4]

2.4.5. Convenio 182 (OIT). - El Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil aprobado por unanimidad en la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo el 1º. de junio de 1999, define en su Art. 1º. "todo miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia". En su Art. 2º. Indica "A los efectos del presente Convenio, el término niño designa a toda persona menor de 18 años. Y el Art. 3º. Define que la expresión "peores formas de trabajo infantil" abarca:

a. todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;
b. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.

[4] Fuente: www.unicef.org.ar

c. la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d. el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleve a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

La Recomendación 190 que complementa el Convenio 182 es clara al apuntar los procedimientos de cooperación nacional e internacional a serán adoptados por los países miembros que lo ratifican. Los 16 artículos de la mencionada recomendación detallan las medidas necesarias para desarrollo de programas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil, conceptualiza "trabajos peligrosos" y propone medidas de aplicación. Entre ellas, la necesidad de revisión de la legislación nacional; la inclusión de las diferentes formas de explotación del trabajo infantil, tales como la utilización de niños y niñas en la prostitución y la pornografía como actos delictivos; la necesidad de simplificar los procedimientos judiciales y administrativos y de velar para que sean rápidos y adecuados y, entre otras, la de "permitir a todo Miembro que procese en su territorio a sus nacionales que infrinjan las disposiciones nacionales sobre la prohibición y la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, aun cuando dichas infracciones se hayan cometido fuera de su territorio".[5]

2.4.6. DESIGUALDAD.- Aun cuando en toda sociedad existen diferencias entre individuos, como producto de opciones personales o talentos, éstas se convierten en desigualdad cuando se asignan atributos o valores en función de la categoría social a la que pertenece cada persona (sexo, etnia, raza, etc.).[6]

2.4.7. DEMUNA. - En el Perú, La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) es un servicio encargado de proteger y promover los derechos de los

[5] Fuente: OIT – Convenio 182

[6] Fuente: Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. -- Santiago: OIT, 2001. p. viii

niños, y adolescentes en la jurisdicción de la municipalidad. Desde 1997 está considerada en la Ley Orgánica de Municipalidades como una función de los Gobiernos Locales.

Las Demunas tienen como bases legales las siguientes:

- Resolución Legislativa 25278, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Código de los Niños y Adolescentes (artículos 45° al 50°).
- Texto Único Ordenado de la Ley 26260, Ley de Violencia Familiar (artículo 30°), D.S. 006-97-JUS.
- Ley 23853, Ley Orgánica de Municipalidades (artículo 67°, inciso 1). Modificado por Ley 26875.
- Ley 26872, Le dey Conciliación y su ampliatoria Ley 27007.[7]

2.4.8. DISCRIMINACIÓN.- Comprende: Cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación; Cualquier otra distinción, exclusión o preferencia que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación.[8]

2.4.9. EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO (EMAE). - En el marco del Convenio 138 OIT, se aplica a todo tipo de empleo o trabajo que por su naturaleza o las condiciones en que se realice pueda resultar peligroso para la salud, la seguridad o la moralidad de los menores cuya edad sea inferior a 18 años. Los tipos de empleo o trabajo al que se alude serán determinados por la legislación nacional o por la autoridad competente previa consulta con las organizaciones laborales (empleadores y trabajadores) si hubieren, quienes podrán además, autorizar el

[7] Fuente: www.3i.com.pe/imperial/municipio/demuna/que_es.htm
[8] Fuente: Convenio 111 OIT. Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958

empleo o el trabajo a partir de la edad de dieciséis, siempre que estos hayan recibido instrucción o formación profesional adecuada y específica en la rama de actividad correspondiente y al tipo de trabajo (ligero o pesado). Artículo 7. La legislación nacional podrá permitir el empleo o el trabajo de personas de trece a quince años de edad en trabajos ligeros, a condición de que éstos: No sean susceptibles de perjudicar su salud o desarrollo; y no sean de tal naturaleza que puedan perjudicar su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación o formación profesional aprobados por la autoridad competente o el aprovechamiento de la enseñanza que reciben. La legislación nacional podrá también permitir el empleo o el trabajo de personas de quince años de edad por lo menos, sujetas aún a la obligación escolar, en trabajos que reúnan los requisitos previstos en los apartados a) y b) del párrafo anterior.[9]

2.4.10. EMPLEO FORMAL / INFORMAL. - Esta clasificación corresponde a una manera de abordar la estructura del empleo. El empleo formal reúne al sector público y al sector privado moderno, generalmente cubiertos por sistemas de protección. El empleo informal agrupa a los trabajadores/as independientes no profesionales, a los microempresarios/as y al servicio doméstico. Tradicionalmente, las actividades informales se han caracterizado por falta de protección social y menor estabilidad que la proporcionada por los empleos formales, aunque la proliferación de los empleos formales "atípicos" ha hecho menos nítida la división entre uno y otro sector.[10]

2.4.11. EXPLOTACIÓN. - (Del fr. *exploiter*, sacar provecho [de algo]). Explotar. Sacar utilidad de un negocio o industria en provecho propio. Utilizar en provecho propio, por lo general de un modo abusivo, las cualidades o sentimientos de una persona, de un suceso o de una circunstancia cualquiera. Acción y efecto de explotar.[11]

2.4.12. FACTORES DE RIESGO. - Niños, niñas y adolescentes son vinculados a la explotación sexual comercial debido a una serie de factores, muchas veces combinados entre sí. Es importante considerar que muchos de ellos se relacionan

[9] Fuente: Convenio 138 OIT. Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo, 1973
[10] Fuente: Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. -- Santiago: OIT, 2001. p. xi
[11] Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Madrid. 2001

con la demanda - adultos explotadores; y en otros la oferta - vinculación de los niños, niñas y adolescentes. Reconocer la multiplicidad y complejidad de los factores es fundamental para la implementación de respuestas apropiadas y eficaces. Factores que propician la demanda:

a. La cultura machista y autoritaria, donde las mujeres son vistas como objeto de consumo y los niños y niñas son propiedad de los adultos;
b. la existencia de redes organizadas de reclutamiento y otros intermediarios que se benefician económicamente de estas actividades;
c. las nuevas tecnologías de la comunicación que dan agilidad a los explotadores permitiéndoles ampliar este negocio ilegal;
d. la tolerancia social; autoridades que no cumplen su rol de proteger a los niños, niñas y adolescentes y castigar los explotadores;
e. legislaciones débiles o no aplicadas;
f. la corrupción y la impunidad.

Factores asociados a la oferta de niños, niñas y adolescentes a la explotación sexual comercial:

a. Pobreza y exclusión social;
b. trabajo Infantil;
c. políticas sociales débiles e ineficaces;
d. violencia intrafamiliar;
e. baja cualidad de la educación;
f. falta de perspectiva de futuro para adolescentes y jóvenes.
g. debilidad de las respuestas sociales al problema de la explotación sexual comercial infantil.[12]

[12] Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paragua

2.4.13. FAMILIA. - Conjunto de personas unidas por lazos de parentesco o relación afectiva, que viven bajo un mismo techo y que comparten recursos y/o responsabilidades. En sentido más amplio, incluye también a las personas con lazos de parentesco que no viven en el mismo hogar, así como también a las personas sin vínculos de parentesco, que han sido integradas en forma permanente al círculo familiar. Hay diferentes tipos de familias, entre los cuales destacan:

- Familia biológica que está compuesta por padres e hijos biológicos;
- Familia extendida que incluye además de los padres e hijos a parientes consanguíneos que viven en proximidad;
- Familia nuclear integrada por los padres y los hijos, sean estos biológicos o adoptivos;
- Familia monoparental que consta de un solo progenitor y sus hijos.
- Familia Nuclear Grupo básico integrado en sentido primario, por el hombre, la mujer y sus hijos. Tradicionalmente constituida por los cónyuges y los hijos/as, en la cual hay una clara división genérica del trabajo, que en la mayoría de los casos se ha considerado como el hombre "proveedor", que se involucra en el trabajo productivo, y la mujer "ama de casa", asume el trabajo reproductivo y doméstico que no es valorizado, mientras que el productivo que ella hace, es invisible porque tampoco le es directamente retribuido en forma monetaria.
- Se distingue de la familia nuclear moderna, en la cual la mujer desarrolla también un rol productivo remunerado. Particularmente esto se observa en los centros urbanos.
- Familia Extensa o Extendida Grupo doméstico que incluye cualquier pariente además del padre, la madre o los hijos. En sentido amplio, también otros parientes se consideran parte de la familia. Se presenta cuando varias familias nucleares comparten casa o terreno y están emparentadas. Hay gran cantidad de variantes en el mundo, pero generalmente se trata de hermanos casados o de padres con hijos casados compartiendo casa o solar. Este fenómeno social tiene fuertes implicaciones para el análisis de la producción campesina, ya que

hay un intercambio continuo de mano de obra, tierra, agua, implementos de trabajo, animales y otros factores productivos entre las familias.[13]

2.4.14. FAMILIA. - (Del latín *familia*). Grupo de personas emparentadas entre sí y que viven juntas. Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje. Hijos o descendencia. Conjunto de personas que tienen alguna condición, opinión o tendencia común. Conjunto de objetos que presentan características comunes. Número de criados de alguien, aunque no vivan dentro de su casa.[14]

2.4.15. Ampliación de la definición de FAMILIA. - La familia es el grupo social originado en la unión de una pareja (formalizada o no), compuesto por la madre, el padre e hijos (no necesariamente residiendo juntos) y unidos por lazos específicos. La familia es el primer espacio que conoce el niño y la niña, que le muestra lo que puede ser el mundo que le rodea y en el cual conoce, desarrolla el horizonte de la interlocución y construye los primeros lazos de identidad. Los principios y valores que ellos encuentran en su espacio familiar son un referente determinante para su formación como sujetos sociales y políticos.[15]

2.4.16. INFANCIA. - (Del latín *infantia*). Período de la vida humana desde que se nace hasta la pubertad. Conjunto de los niños de tal edad. Primer estado de una cosa después de su nacimiento o fundación. Ampliación de la definición: Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad. La infancia es considerada la primera fase del desarrollo, físico, psicológico y emocional del ser humano. Es el período más importante en la determinación definitiva de las estructuras de la personalidad. La creación de un concepto de infancia que permita la comprensión de la importancia de este periodo dentro de la vida de un individuo es necesaria para impulsar una protección integral verdadera de la niñez. Es preciso reconocer que sin juego, o actividades recreativas, sin esparcimiento o sin educación, encaminados a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, o

[13] Fuente: Janina Fernández-Pacheco
[14] (Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Madrid. 2001).
[15] Fuente: Galvis, Ligia. La Familia, una Prioridad Olvidada. Bogotá. 2001

sin una familia que brinde un ambiente de felicidad, amor y comprensión y cuyo interés primordial sea el bienestar del niño y la niña, no podemos hablar de una infancia feliz y plena.[16]

2.4.17. IPEC. - Sigla en inglés para Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil. El objetivo del IPEC es trabajar con miras a la erradicación progresiva del trabajo infantil por medio del reforzamiento de las capacidades nacionales para enfrentarse a las dificultades relacionadas con este problema, mediante la creación de un movimiento mundial de lucha contra el trabajo infantil. El Programa sirve de guía y apoyo a las iniciativas nacionales en las cuestiones fundamentales de formulación de políticas nacionales y programas de acción directa.[17]

2.4.18. JOVEN. - (Del latín *juvenis*). De poca edad. Se dice del animal que aún no es adulto o no ha alcanzado la madurez sexual. Persona que está en la juventud.[18]

2.4.19. MALTRATO. - Trato vejatorio o que ocasiona daño o perjuicio. Maltratos o malos tratos. [19]

2.4.20. MALTRATO INFANTIL. - Consiste en infringir de manera recurrente daños físicos o emocionales a un niño a una niña o a un adolescente, tales como golpes intencionales, castigos corporales sin control, la persistente ridiculización y degradación, el abandono, el abuso sexual cometido usualmente por padres, madres, cuidadores o cualquier adulto.

2.4.21. MEDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA. - Medidas correctivas de carácter transitorio orientadas a corregir la desventaja de un grupo social a causa de la discriminación. Buscan aumentar en forma deliberada la participación de las mujeres en determinados ámbitos de la actividad social, política y económica en los que se encuentran sub-representadas.[20]

---

[16] Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Madrid. 2001/ Convención Sobre Los Derechos del Niño, Artículo 1

[17] Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.

[18] Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Madrid. 2001

[19] Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda Edición. Madrid. 2001

[20] Fuente: Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. -- Santiago: OIT, 2001. p. x

2.4.22. MENDICIDAD. - el latín *mendicĭtas*, la mendicidad es la acción de mendigar y el estado y situación de mendigo. Quien mendiga pide limosna o solicita el favor de otras personas, sustentándose parcial o totalmente de esta manera.[21]

2.4.23. MENDICIDAD INFANTIL FORZADA.- Es un tipo de mendicidad en la que los niños y niñas menores de dieciocho años se ven obligados a mendigar por coacción psicológica y física.[1] La *Buffalo Human Rights Law Review* define la mendicidad como «la actividad de pedir dinero como caridad en la calle».[2] Existe evidencia que sugiere que la mendicidad forzada es una de las industrias que absorbe niños traficados, y un estudio reciente de UNICEF indica que 13 % de las víctimas de tráfico en el sureste de Europa han sido objeto de trata para fines de mendicidad forzada.[2] El protocolo de las Naciones Unidas afirma que «La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo».[3] [2] Con esta definición, el transporte de un niño a un centro urbano para fines de mendicidad constituye trata, independientemente de que sea exigido por un miembro de la familia o un tercero.[1] La gravedad de esta forma de tráfico está comenzando a ganar reconocimiento mundial, y varias organizaciones internacionales —incluyendo la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Unión Europea, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Naciones Unidas, entre otros— comienzan a enfatizar su pertinencia.[2] La «Declaración de Bruselas sobre la prevención y la lucha contra la trata» de la Unión Europea incluye la mendicidad infantil como una forma de trata, afirmando que la «Trata de personas es un fenómeno detestable y preocupante que involucra la explotación sexual coercitiva, explotación laboral en condiciones similares a la esclavitud, la explotación mediante la mendicidad y la delincuencia juvenil, así como la servidumbre doméstica». Este problema es especialmente difícil de regular teniendo en cuenta que la mendicidad forzada a menudo se impone por miembros de la familia, y por el poder que los padres ejercen sobre un niño para asegurarse de que la mendicidad se lleva a cabo.

[21] http://definicion.de/mendicidad/#ixzz4M9WpiiIB

Por definición la mendicidad infantil ocurre en las personas menores de dieciocho años; de acuerdo a UNICEF, la mendicidad forzada ha sido encontrada entre niños con una edad tan joven como dos años.[1] De acuerdo con el Banco Mundial, la existencia de esta práctica ha sido registrado en Asia del Sur y Asia Central, Europa, América Latina, el Caribe, el Oriente Medio y África occidental.[5] La mayoría de los estudios, tales como los realizados por UNICEF, sugieren que los niños son mucho más propensos que las niñas de ser objeto de trata para fines de mendicidad; expertos presumen que esto se debe a la mayor presencia femenina en la trata con fines de explotación sexual.[6] En Albania, donde la mendicidad forzada es una práctica común, el 70 % de las víctimas son varones.[2] Si bien las cifras exactas son difíciles de determinar, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó recientemente que al menos 600.000 niños y niñas están involucrados en actividades ilícitas como la mendicidad forzada.[7] Sin embargo, el problema puede ser mucho más extenso, considerando que el Ministerio de Asuntos Civiles de China dio a conocer que unos 1,5 millones de niños se ven forzados a mendigar.[8] Además, un estudio realizado en Senegal por Human Rights Watch estimó que por lo menos 50.000 niños han sido objeto de trata para fines de mendicidad tan sólo en Senegal y países vecinos.[9] En varios países, la mendicidad es a menudo la principal fuente de ingresos para los niños de la calle, y un estudio realizado por UNICEF encontró que 45,7% de los niños que trabajan en las calles de Zimbabue se dedicaron a la mendicidad, aunque se desconoce si fue mendicidad forzada. Hay evidencia de que existen redes de pandillas involucrados en la mendicidad forzada en poblaciones de 500 habitantes y más.[22]

2.4.24. MENOR. - Expresión utilizada en la legislación anterior a la doctrina de protección integral para designar a la población de menor edad. El término es prejuicioso pues generalmente es utilizado en un contexto de devaluación del niño, niña o adolescente.[23]

[22] https://es.wikipedia.org/wiki/Mendicidad_infantil_forzada

[23] Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay.

2.4.25. NIÑO/A.- De acuerdo con el Artículo I de Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, "niño" hace referencia a una persona menor de 18 años. Sin embargo, se entiende que esto no se aplica a menos que las leyes nacionales reconozcan la mayoría de edad más temprano. En algunos países la mayoría de edad se obtiene con el matrimonio, de manera que las novias infantiles no son protegidas hasta la edad de 18. La definición legal de un niño/a también afectará la manera en que se tratan a los delincuentes en los tribunales. Generalizar la protección hasta la edad de 18 proporcionaría mayor protección a la niñez frente a la explotación sexual.[24]

2.4.26. NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO. - Las normas de la OIT pueden ser convenios o recomendaciones y se negocian con los mandantes tripartitos de la Organización -representantes de gobiernos, de empleadores y de trabajadores de los Estados miembros de la OIT- en la Conferencia Internacional del Trabajo, que se reúne una vez al año. Los convenios son tratados internacionales abiertos a ratificación por parte de los Estados miembros de la OIT. Las recomendaciones establecen pautas para influir en la acción de los Estados miembros, pero son objeto de ratificación. Algunos convenios van acompañados de recomendaciones sobre el mismo tema, cuya finalidad es dar a los Estados una guía detallada de los medios para aplicar las disposiciones del convenio.[25]

2.4.27. PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL.- En el marco del Convenio 182 OIT, comprende: Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes,

[24] Fuente: Algunas Preguntas sobre la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, y sus respuestas. – folleto informativo de ECPAT Internacional.

[25] Fuente: Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT. — Ginebra: OIT, 2002. p.16

y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños. El Convenio 182 insta a los Estados que lo han ratificado a adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia. Contrariamente al Convenio 138, el Convenio 182 no contiene ninguna "cláusula de flexibilidad" y no distingue entre países desarrollados y países en desarrollo. El Convenio se aplica a todos los menores de 18 años. El Convenio 182, no suplanta ni contradice al Convenio 138, más bien delimita una esfera de acción prioritaria que forma parte del ámbito del Convenio sobre la edad mínima, 138.[26]

2.4.28. PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO.- Declaración de la OIT, en la cual mediante Convenios compromete a los estados miembros por el solo hecho de su pertenencia a la Organización, a la observancia, respeto y aplicación, de los siguientes principios y derechos en sus leyes, reglamentos, procedimientos y prácticas: libertad de asociación y protección del derecho a organizarse, derecho a la negociación colectiva, derecho de huelga; erradicación del trabajo forzoso; erradicación del trabajo infantil y sus peores formas; erradicación de la discriminación, e igual remuneración para mujeres y hombres.[27]

2.4.29. PLANES NACIONALES DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.- Los Planes Nacionales representan el cumplimiento efectivo del Convenio 138 de la OIT relativo a la edad mínima de admisión al empleo y marcan las directrices y estrategias que los países seguirán para lograr el objetivo de prevención y erradicación del trabajo infantil.[28]

2.4.30. POLITICAS PÚBLICAS. - Las Políticas Públicas se pueden entender como el ámbito privilegiado de realización del “pacto” entre Estado y sociedad. Un nuevo papel del Estado, en el sentido de hacerlo más ágil y organizador. Aquí podemos rescatar el sentido participación entre estos dos actores, pero el objetivo final de beneficio a la sociedad es como lo veremos más adelante un punto que muchas

[26] Fuente: Convenio 182 OIT. Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999) / (Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el Convenio 182 de la OIT. – Ginebra: OIT, 2002. p.20

[27] Fuente: Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Ginebra, OIT, junio de 1998

[28] http://white.lim.ilo.org/ipec/pagina.php?seccion=23&pagina=102

veces queda olvidado, de aquí el fracaso de muchas Políticas Públicas. Cabe resaltar que no todo es asunto público y de lo público no todo se convierte en política y, actualmente asuntos públicos están siendo atendidos solamente y únicamente por el gobierno. Las Políticas Públicas son "el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes, y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos". Pallares señala: las Políticas Públicas deben ser consideradas como un "proceso decisional", un conjunto de decisiones que se llevan a cabo a lo largo de un plazo de tiempo. Pallares, al mencionar esa persuasión sobre la población no comenta si es de índole positiva o negativa, pero podemos decir que en ocasiones el bienestar se ve cuestionado en una política restrictiva o de imposición fiscal, por ejemplo, logrando ciertamente esa modificación conductual. Aunque la mayoría de las Políticas Públicas tienen un impacto directo en el bienestar de la población. Lo que genera profundo interés en el estudio de la materia que estamos tratando es al generarse una propuesta, inmediatamente surgen los actores integrantes, donde unos apoyan y otros se oponen; de esta manera surge la necesidad de negociar y realizar acuerdos. Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad. Esto es lo que generalmente se conoce como "agregar demandas", de forma tal que al final, las soluciones encontradas permitan que personas y grupos coexistan a pesar de sus diferencias.[29]

2.4.31. ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL 2012-2021 (Perú). - La prevención y erradicación del trabajo infantil es un objetivo crucial para todos los países del mundo en su propósito de asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, procurar trabajo decente para todos los ciudadanos y cumplir con el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, que consiste en revertir la pobreza y el hambre. Se trata, ciertamente, de un tema consagrado en diversos instrumentos de derechos

[29]http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm

humanos de ámbito mundial y regional, considerado, además, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) -de la que el Estado peruano es miembro desde 1919- como uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo que todo país está obligado a observar por su sola pertenencia a la Organización, y como uno de sus objetivos estratégicos para el logro de trabajo decente. No obstante, pese al amplio consenso sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil claramente expresado en los compromisos e instrumentos internacionales mencionados, en todo el mundo, y particularmente en los países en vías de desarrollo, el trabajo infantil sigue siendo un problema de considerables dimensiones. La OIT calcula que el número de niñas, niños y adolescentes que trabaja en el mundo asciende aproximadamente a 215 millones, y que un estimado de 115 millones realiza trabajos peligrosos2. En el Perú, de acuerdo con datos provenientes de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del año 2011, alrededor del 23,4%3 del total de los niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años se encuentra trabajando. El 58,7% se concentra en zonas rurales del país y, aproximadamente, un 33,9% de los que trabajan entre 14 y 17 años lo hace en trabajos peligrosos. En las zonas urbanas, el 32,6% de los niños, niñas y adolescentes ocupados de 6 a 17 años trabaja en negocios familiares, el 26,8% en la chacra y/o pastoreo de animales y el 25,2% prestan servicios de lavado de autos y lustrado de calzado. En las zonas rurales, el 87,0% trabaja en la chacra y/o en el pastoreo de animales. Es importante anotar que la problemática del trabajo infantil en nuestro país se sitúa en un contexto marcado por el crecimiento económico. Durante los años 2005 a 2011 el PBI del Perú creció a una tasa promedio anual de 7,1%, lo que lo ubica como uno de los países con mayor crecimiento económico a nivel mundial. Este crecimiento ha hecho posible que el PBI supere los $170 mil millones y el PBI per cápita se encuentre por encima de los $5,900 anuales. Si bien la demanda interna sigue siendo el motor principal de la economía, cada vez cobran mayor importancia las inversiones y exportaciones. Una de las consecuencias más importantes del crecimiento ha sido la reducción de la pobreza. El porcentaje de población en situación de pobreza monetaria se redujo de 55,6% en el 2005 a 27,8% en el 2011, mientras que el de población en pobreza monetaria extrema pasó

de 15,8% en el 2005 a 6,3% en el 2011.Cabe precisar que, a pesar de este panorama general favorable, el crecimiento económico en algunas regiones fue muy pobre, como ha ocurrido con Huánuco (3,5%) y Huancavelica (2,4%), que fueron las regiones del país con el menor crecimiento en el periodo 2001-2009. El crecimiento económico también ha generado una reducción en el nivel de desempleo en el país que pasó de 5,4% en el 2005 a 4,0% en el 2011. Sin embargo, muchas de las personas que tienen trabajo todavía no lo desarrollan en condiciones óptimas y esto hace que persista el problema del subempleo, que en la actualidad afecta a más del 50,0% de la población ocupada. El subempleo -cuya manifestación más palpable es el bajo ingreso laboral percibido respecto al necesario para cubrir la canasta básica de consumo familiar- está ligado, entre otros factores, a la escasez de capitales y al bajo nivel educativo de los trabajadores. Aun cuando se ha incrementado la cobertura del sistema educativo (lo cual redunda en porcentajes cada vez más reducidos de analfabetismo y en porcentajes cada vez mayores de personas que culminan la secundaria), ello no necesariamente ha venido acompañado de la mejora de la calidad educativa. Según el Ministerio de Educación, en el año 2010 el 29,0% de estudiantes de segundo grado de primaria logró un nivel suficiente en comprensión de textos, y solo el 14,0% alcanzó un nivel óptimo en matemáticas, porcentajes muy similares a los del año 2005.El acceso a servicios básicos como agua, luz, servicios higiénicos, así como la capacidad económica de los hogares también se han incrementado en la última década; no obstante también se aprecia una fuerte desigualdad en el acceso a estos servicios entre regiones, como ocurre con la mayoría de regiones de la sierra y selva que presentan indicadores muy por debajo del promedio nacional. A pesar de que los datos mencionados indican que el país presenta progresos importantes en sus indicadores macroeconómicos y de lucha contra la pobreza, el trabajo infantil mantiene una alta incidencia. Esta realidad plantea la urgencia y necesidad de potenciar los esfuerzos del Estado para articular las intervenciones de los diversos actores públicos y privados en torno al objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil y, en particular, lo que el Convenio núm. 182 de la OIT denomina sus peores formas. La preocupación por abordar el trabajo infantil en el Perú no es reciente. El

Estado peruano ha venido implementando en el transcurso de los últimos años diversas acciones con el objeto de reducir el trabajo infantil. Así, de manera concordante con lo señalado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los convenios fundamentales de la OIT sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, el Acuerdo Nacional incorpora como parte de su Décimo Cuarta Política de Estado (referida al acceso al empleo digno y productivo) la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el trabajo peligroso. En esta misma línea, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010 y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005-2010, ofrecieron un importante marco de acción para la protección de la infancia y adolescencia y la prevención y erradicación del trabajo infantil. De modo particular, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2005- 2010 cumplió en su oportunidad un rol fundamental, en tanto permitió articular el discurso y las acciones de un conjunto de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. También permitió dar coherencia a múltiples esfuerzos del Estado y de la sociedad civil orientados a prevenir y erradicar el trabajo infantil, que hasta ese momento se encontraban dispersos y desarticulados. De igual forma, la aprobación y puesta en marcha del Plan conllevó el fortalecimiento del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI), espacio multisectorial y tripartito que en lo sucesivo asumió un rol muy activo y que ha ganado una particular legitimidad en el desarrollo de las políticas de protección de la infancia. En la actualidad, esta instancia constituye un espacio propicio y con condiciones óptimas para renovar los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil con el objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil. Cabe destacar, además, que en los últimos años se han creado 22 Comités Regionales del Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, que en el marco de esta Estrategia conformarán espacios descentralizados de gestión e implementación de la política pública en esta materia. La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021 (ENPETI) que presentamos tiene como marco lo dispuesto en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, recientemente

aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012- MIMP. El mencionado Plan, de alcance nacional, establece la agenda del Estado peruano para la próxima década en materia de protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el país. Por otro lado, la ENPETI también desarrolla lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que establece que la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil constituye una política específica, que forma parte de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de empleo. La ENPETI articula y consolida la respuesta de las distintas entidades públicas en torno al objetivo de prevenir y erradicar el trabajo infantil y prioritariamente sus peores formas. Su objetivo es brindar una respuesta intersectorial eficaz al problema del trabajo infantil, que se base en metas e indicadores claros, que cuente con un adecuado respaldo presupuestal y que, además, integre a la sociedad civil y la comunidad urbana y rural en el logro de los objetivos trazados. Por ello, el texto de la ENPETI ha sido objeto de diversos procesos de consulta y validación con las entidades públicas clave para su implementación, con los propios niños, niñas y adolescentes, con colectivos de la sociedad civil y con organizaciones de empleadores y trabajadores reunidos en el CPETI. La ENPETI ha sido conceptualizada desde una lógica de resultados, que se traduce en indicadores y metas. Esto demanda necesariamente la formulación de intervenciones basadas en evidencias que den cuenta de su efectividad, por lo que la ENPETI ha incluido el desarrollo de tres experiencias piloto, con cuyos resultados de la evaluación de impacto, se espera retroalimentar el diseño, realizar los ajustes en el proceso de implementación y mejorar las intervenciones en escenarios cambiantes de manera realista. El primer capítulo de la ENPETI detalla el marco conceptual y la normativa internacional y nacional sobre trabajo infantil. El segundo capítulo ofrece un diagnóstico del trabajo infantil en el país, caracterizando el problema sobre la base de los datos oficiales disponibles y haciendo un análisis de sus factores asociados; todo ello permite establecer más adelante ejes estratégicos de acción, objetivos, metas e indicadores consistentes con la magnitud y características del problema. El tercer capítulo, detalla el contenido de la ENPETI, precisando sus principios, enfoques, resultados, ejes estratégicos de acción e

intervenciones. Finalmente, el cuarto capítulo describe el sistema de monitoreo y seguimiento en el que se atribuye un rol central al CPETI a nivel nacional y regional. La persistencia y magnitud del trabajo infantil obligan al Estado peruano a dar continuidad a los esfuerzos ya desplegados, pero, sobre todo, a potenciar de manera significativa el enfoque y las acciones realizadas. El trabajo infantil y, particularmente, sus peores formas, resultan intolerables para un Estado que pugna por librar a sus ciudadanos y ciudadanas de la pobreza, dar sostenibilidad al crecimiento económico y generar trabajo decente para todos y todas. La ENPETI traduce, pues, el compromiso del Estado por garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes, asegurando para nuestro país un futuro sin trabajo infantil y un modelo de crecimiento sostenible basado en la inclusión social.[30]

2.4.32. SERVIDUMBRE. - Se dice del trabajo o ejercicio propio del siervo. Estado o condición de siervo. Sujeción grave u obligación inexcusable de hacer una cosa. Siervo. Persona apocada, y tímida, pobre hombre. Nombre utilizado en la sociedad feudal de la Edad Media para designar a aquellos individuos sometidos a un régimen de dependencia personal que los distinguía de los individuos libres. El siervo era objeto y no sujeto de derechos.[31]

2.4.33. SITUACION DEL TRABAJO INFANTIL. - El trabajo infantil es un problema que obedece a múltiples causas económicas, sociales y culturales, pero también da cuenta de la escasa capacidad nacional y regional para formular políticas y dar sostenibilidad a su aplicación. Más allá de la economía o de las percepciones, los Estados en América Latina y el Caribe han demorado para incorporar como objetivo estratégico de desarrollo la lucha por la erradicación del trabajo infantil. Esto en parte, como consecuencia de una serie de debilidades estructurales referidas a la necesidad de capacitación; coordinación y articulación; contradicciones normativas; dificultades para la inspección laboral; falta de especialización de organismos públicos y ONGs en intervenciones de erradicación del trabajo infantil y la escasa información fiable sobre la real dimensión del problema en la Región. El trabajo infantil genera consecuencias diversas a los propios niños, niñas,

[30] http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/estrategia20122021.pdf

[31] Fuente: Los derechos de la niñez trabajadora en hogares ajenos en Colombia, desde la legislación y la jurisprudencia / Esmeralda Ruiz. -- Bogotá: Unicef; Save the Children, 2001. p. 33

adolescentes, sus familias y compromete seriamente el futuro de las sociedades. Basta con saber que tres de cada cuatro niños que trabajan abandonan los estudios, para proyectar la pérdida de capital humano que se produce en las sociedades que no actúan para combatir las causas que propician el trabajo infantil. La estrategia que promueve el IPEC para enfrentar la explotación infantil se basa en la formulación de políticas nacionales en cada uno de los países. Este proceso se ha caracterizado por la suscripción de acuerdos por parte de los sectores interesados en encontrar soluciones a esta problemática. Esos acuerdos se han generado en el ámbito de las Comisiones y Comités Nacionales de Lucha contra el Trabajo Infantil, que adoptan metodologías comunes, tanto en su integración como en el enunciado de objetivos y elaboración de planes de trabajo con amplia participación del sector gubernamental, representantes de organizaciones de trabajadores y de empleadores, ONGs y agencias de cooperación. Una muestra de la implementación de políticas nacionales surge de la ratificación por parte de la mayoría de los países de la región de los Convenios núm. 138 y núm. 182 y la inclusión de la edad mínima de admisión al empleo en los respectivos Códigos de la Niñez y Adolescencia, lo que ha permitido avanzar en la armonización de la legislación existente.[32]

2.4.34. SITUACIÓN DE RIESGO.- Niños, niñas y adolescentes protegidos por sus familias y comunidades representan un riesgo de sanción social y legal, por ello los explotadores eligen aquellas que se encuentran en mayor desventaja personal y social: Las que necesitan buscar estrategias de supervivencia sin ninguna posibilidad de realizarlas bajo condiciones de protección, en virtud de la poca edad, falta de educación y capacitación para el trabajo; niñas, niños y adolescentes que se encuentran en las calles, que piden limosnas, que venden objetos y servicios en locales públicos, o que se encuentran en las calles “dispuestas” a recibir dinero a cambio de actividades sexuales. Niñas, niños y adolescentes en situación de abandono familiar, comunitario y social. Los explotadores saben que nadie parece estar preocupado en asegurarles protección; los que fueron expulsos del sistema escolar, de la familia e de la comunidad. Niños, niñas y adolescentes con historias

[32] Fuente http://white.lim.ilo.org/ipec/pagina.php?seccion=23

severas de abuso sexual y, cuyas consecuencias representan una alianza con la explotación sexual comercial. Muchas confunden amor con sexo y crecieron creyendo que para conseguir cualquier beneficio o ayuda de una persona adulta, deben dar algo en cambio. Sexo, por ejemplo.[33]

2.4.35. TRABAJO. - Acción y efecto de trabajar. Ocupación retribuida. Obra, resultado de la actividad humana. Operación de la máquina, pieza, herramienta o utensilio que se emplea para algún fin. Esfuerzo humano aplicado a la producción de riqueza, en contraposición a capital. Dificultad, impedimento o perjuicio. Estrechez, miseria y pobreza o necesidad con que se pasa la vida.[34]

2.4.36. TRABAJO A DOMICILIO. - El trabajo que una persona, designada como trabajador a domicilio, realiza: en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador; a cambio de una remuneración; con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello. Una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará trabajador a domicilio a los efectos del presente Convenio por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual; la palabra empleador significa una persona física o jurídica que, de modo directo o por conducto de un intermediario, esté o no prevista esta figura en la legislación nacional, da trabajo a domicilio por cuenta de su empresa.[35]

2.4.37. TRABAJO BAJO EN RÉGIMEN DE SERVIDUMBRE.- Sistema donde se obliga a una persona a trabajar para sus acreedores y con el objeto de pagar las deudas adquiridas por estos.[36]

2.4.38. TRABAJO DECENTE. - Se refiere a aquel que se da en un marco de respeto por los principios y derechos fundamentales del trabajo, con protección social e

---

[33] Fuente: OIT/IPEC - Programa de Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas/os y Adolescentes en la Triple Frontera Argentina/Brasil/Paraguay

[34] Fuente: Real Academia Española. Diccionario de la Lengua Española. Vigésima segunda edición. Madrid. 2001

[35] Fuente: Convenio 177 OIT. Convenio sobre el trabajo a domicilio, Art. 1, 1996

[36] Fuente: Tesauro OIT 1998 y Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Semejantes a la Esclavitud de las Naciones Unidas, 1956

ingresos suficientes para permitir al trabajador/a y su familia mantener una vida digna. Lo anterior, en un clima de diálogo social.[37]

2.4.39. TRABAJO DOMÉSTICO. - Trabajo realizado de forma continua, a jornada completa o parcial, al servicio de una o más personas o de una familia, en tareas de aseo, cocina y asistencia, propias de un hogar. Conjunto de actividades "cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de los miembros de una unidad doméstica" Incluye las tareas destinadas a la fabricación o preservación de materiales necesarios para el hogar y las personas que viven en él (comida, limpieza, lavado y planchado de ropas, etc.), así como el cuidado de las personas que viven en un hogar. Se caracteriza por: Ser un trabajo realizado primordialmente por mujeres, se realiza de manera aislada al interior del hogar, no se reconoce socialmente, no se valora económicamente, no tiene jornada específica de trabajo y es un trabajo invisible.[38]

2.4.40. TRABAJO DOMÉSTICO EN HOGARES DE TERCEROS Y/O HOGARES AJENOS Y/O CASA PARTICULAR.- En el contexto de la ejecución del Proyecto OIT/IPEC/TID Sudamérica 2001-2004, se refiere a las actividades domésticas ejercidas por personas de menos de 18 años bajo cualquier modalidad contractual o forma de compensación en aquellos hogares de terceros/ajenos y/o casa particular a cargo de personas con las que el niño/a o adolescente no poseen relación de parentesco ascendiente en línea directa por contrapartida a sus hogares de origen. Así, en el contexto de la ejecución del proyecto, han sido excluida/os a quienes desempeñan tareas domésticas en sus propios hogares o en los de sus ascendientes directos (abuelas/os, bisabuela/os)[39]

---

[37] Fuente: Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. -- Santiago: OIT, 2001. p. xii

[38] Fuente: Programa Modular de Capacitación e Información sobre Género, Pobreza y Empleo. Guía para el lector. -- Santiago: OIT, 2001. p. xii / El trabajo doméstico y las amas de casa/ Cristina Torres. – Montevideo: CIEDUR, 1988. p. 5 / Trabajo doméstico infantil en hogares ajenos: ¿una antigua forma de esclavitud en el nuevo milenio? / Zoraida Castillo Varela. -- Bogotá: Save the Children, 2001. p.19

[39] Fuente: Proyecto OIT/IPEC/TID Sudamérica 2001-2004

2.4.41. TRABAJO EN RÉGIMEN DE SERVIDUMBRE.- Sistema donde se obliga a una persona a trabajar para sus acreedores y con el objeto de pagar las deudas adquiridas por estos.[40]

2.4.42. TRABAJO FORZOSO.- (u obligatorio) Designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual, dicho individuo no se ofrece voluntariamente.[41]

2.4.43. TRABAJO INFANTIL.- Se refiere a cualquier trabajo desarrollado por personas de menos de 18 años, que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para él, e interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.[42]

2.4.44. TRABAJO INFANTIL. - La expresión trabajo infantil no se refiere a todos los tipos de trabajo realizados por niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad. Son millones los jóvenes que realizan trabajos legítimos, remunerados o no, y que son adecuados para su edad y grado de madurez. Al realizarlo aprenden a asumir responsabilidades, adquieren aptitudes, ayudan a sus familias, incrementan su bienestar y sus ingresos, y contribuyen a las economías de sus países. En el concepto de trabajo infantil no se incluyen actividades como la de ayudar, después de la escuela y los deberes escolares, en los trabajos de la casa o el jardín, el cuidado de los niños o cualquier otra labor ligera. Pretender otra cosa sólo serviría para trivializar la genuina privación de infancia que sufren millones de niñas, niños y adolescentes implicados en el trabajo infantil, que es el que realmente debe abolirse. Tres categorías de trabajo infantil que han de erradicarse El trabajo infantil que se debe abolir es el que corresponde a alguna de las tres categorías siguientes: Un trabajo realizado por un niño que no alcance la edad mínima especificada para el tipo de trabajo de que se trate (según determine la legislación nacional, de acuerdo con normas internacionalmente aceptadas), y que, por consiguiente,

[40] Fuente: Tesauro OIT 1998. Esto también dice en la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Semejantes a la Esclavitud de las Naciones Unidas, 1956

[41] Fuente: Convenio 29 OIT. Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930

[42] Fuente: Erradicar las peores formas de trabajo infantil. Guía para implementar el Convenio núm. 182 de la OIT. — Ginebra: OIT, 2002. p.15

impida probablemente la educación y el pleno desarrollo del niño. // Un trabajo que ponga en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su propia naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y que se denomina trabajo peligroso. // Las formas incuestionablemente peores de trabajo infantil, que internacionalmente se definen como esclavitud, trata de personas, servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso de niños para utilizarlos en conflictos armados, explotación sexual comercial infantil, pornografía, y actividades ilícitas.[43]

2.4.45. TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO. - El trabajo infantil doméstico es un concepto en proceso de construcción. En el marco del Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sudamérica del IPEC-OIT, se ha elaborado una definición en el contexto de los Convenios 138 y 182 y la convención de los Derechos del Niño: El trabajo infantil doméstico en hogares de terceros, es el conjunto de actividades que implica la participación de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, en actividades domésticas bajo cualquier modalidad contractual, o forma de compensación en aquellos hogares de terceros, ajenos o casa particular, con los cuales la niña, niño o adolescente no tiene relación de parentesco en línea directa, que impide el acceso, rendimiento y permanencia en la escuela, y que se lleva a cabo en condiciones que afectan el desarrollo psicológico, físico, moral o social de las niñas, de los niños y de los adolescentes. El trabajo infantil doméstico se distingue de las tareas domésticas en el hogar que se refieren a las actividades domésticas realizadas por las niñas, niños y adolescentes en sus propios hogares cuando se hacen cargo de ayudar en las diversas tareas propias del hogar (hacer su cama, levantar la mesa, lavar platos, etc.), siempre y cuando no interfiera en su educación, no dañe su salud, su seguridad o su moralidad. Ampliación de la definición: - Niño o niña trabajador(a) doméstico(a) o en oficios del hogar es quien desarrolla actividades como lavar, planchar, cocinar, cuidar niños más pequeños y/o personas enfermas o discapacitadas del hogar, atender la huerta casera, cría y cuidado de animales, hacer mandados y/o mercados, limpieza y mantenimiento del hogar, bajo cualquiera

[43] Fuente: OIT/IPEC 2003

de las siguientes condiciones: - Duerme y comparte alimentos en el hogar para el cual trabaja (empleados domésticos internos). - Permanece la mayor parte del tiempo en el hogar donde desempeña su trabajo (ej.: trabaja de lunes a viernes y retorna a su respectiva familia el fin de semana). - Trabaja en un solo hogar, pero regresa diariamente a su propio hogar (DANE. Encuesta Nacional de Trabajo Infantil. Bogotá, noviembre 2001). A diferencia de otras formas de trabajo infantil, el trabajo doméstico que realizan las niñas y adolescentes que se emplean como trabajadoras internas en hogares de terceros, que se convierten frecuentemente en su familia sustituta, no sólo se encuentra entre los trabajos infantiles menos regulados y los peor remunerados, sino que constituye una de las ocupaciones más desprestigiadas y estigmatizadas socialmente. (Hoyos, Soraya. 2000. Pág. 109. Y ¿Quién la Mandó a ser niña? El Trabajo Infantil Doméstico desde una Perspectiva de Género. UNICEF, 2000).[44]

2.4.46. TRABAJO LIGERO.- Son aquellos trabajos a) que no son susceptibles de perjudicar la salud o el desarrollo de los menores, y b) que no pueden perjudicar su asistencia a la escuela ni el aprovechamiento de la enseñanza que reciban.[45]

2.4.47. TRABAJO NOCIVO. - Son aquellos que en su ejecución pueden poner en riesgo el desarrollo integral y el bienestar mediato e inmediato de la infancia y la adolescencia. Todas aquellas ocupaciones laborales que puedan vulnerar alguno de los derechos del niño o adolescente.[46]

a) TRABAJO PELIGROSO. - Recomendación sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (Recomendación 21 OIT - Proyecto Prevención y Eliminación del Trabajo Infantil Doméstico en Sudamérica.190:3). Al determinar y localizar dónde se practican los tipos de trabajo a los que se refiere el artículo 3 d) del Convenio, debería tomarse en consideración, entre otras cosas: os trabajos en los que el niño queda expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual; Los trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados; Los trabajos que se realizan con

[44] Fuente: Proyecto de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil Doméstico en Hogares de Terceros en Sudamérica del IPEC-OIT, Convenios 138 y 182 y la convención de los Derechos del Niño
[45] Fuente: Convenio 138 OIT. Convenio sobre la edad mínima, 1973, art. 7
[46] Fuente: Convención de los Derechos del Niño, 1989

maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas; Los trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, Y Los trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.[47]

2.4.48. VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO INFANTIL.- Es un proceso activo para detener el trabajo infantil que comprende observaciones directas, repetidas periódicamente, para identificar a los niños, niñas y adolescentes trabajadores, y para determinar los riesgos a los que están expuestos, remitirlos a los servicios pertinentes, comprobar su retiro efectivo y seguir su evolución posterior para garantizar que tienen alternativas satisfactorias.[48]

2.5. VARIABLES

Según la clasificación de las variables encontramos que se cuenta con tres variables una independiente y dos dependientes.

- Variable Independiente: LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
- Variable Dependiente (1): LOS PRINCIPIOS Y LOS DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD.
- Variable Dependiente (2): LA CUASIMENDICIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA

[47] Fuente: R190, Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, Artículo 3, 1999
[48] http://white.lim.ilo.org/ipec/documentos/vigilancia_seguimiento_ti.pdf

2.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
EL RESULTADO DEL ACCIONAR DE LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA RESPECTO A LA VIGILANCIA DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA LUCHA CONTRA LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA DURANTE EL AÑO 2016 FUE PRECARIO.	VARIABLE INDEPENDIENTE	Políticas públicas locales Sistema normativo de regulación de
	LA DEMUNA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA	gobiernos locales en el Perú. Presupuesto Público local. Institucionalidad de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescent Situación y enfoques del proceso pu de gestión municipal. Paradigmas y responsabilidades loc Idiosincrasia local
	VARIABLE DEPENDIENTE (1)	Principios en favor de los menores
	LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD	Edad: Principio del Interés superior niño. Los Derechos del Niño Normatividad Nacional Regulación Internacional Tratados y Compromisos Invisibilizacion de los principios y derechos Enfoques culturales y trabajo infanti
	VARIABLE DEPENDIENTE (2)	El Fenómeno del Trabajo Infantil La cuasi mendicidad infantil
	LA CUASIMENDICIDAD DE LOS MENORES DE EDAD	Condiciones, circunstancias y conte del fenómeno en lo local Exposición y riesgos

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

La presente investigación se desarrolló en la Localidad de Huancavelica, teniendo como población a la ciudadanía que permanentemente observa a las niñas y niños menores de edad que realizan venta de confites y aguas calientes en el cercado de la ciudad de Huancavelica en horarios prohibitivos y en claras condiciones de cuasi mendicidad durante el presente año 2016.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó en el presente trabajo de investigación el tipo de Investigación Jurídico es BASICO O PURA, ya que se ha trabajado sobre la base de la realidad del hecho y sus características fundamentales el que hacer de la defensoría municipal del niño y adolescente de la municipalidad provincial de Huancavelica asimismo poder describir los aspectos centrales propios de la Cusiamendicidad de los menores de edad

Sánchez (1962),[49] la investigación es Básica o Pura porque la finalidad propuesta es mejorar el conocimiento y comprensión del fenómeno socio jurídico (la responsabilidad de la DEMUNA es decir lo correspondiente a los principios, derechos y la lucha contra el trabajo infantil – Cusiamendicidad de los menores de edad en Huancavelica), mediante el recojo de información de la realidad y la data institucional y así poder brindar una exegesis mínima del caso.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Descriptivo – Explicativo; por lo que, se hará un análisis descriptivo explicativo referente a la responsabilidad de la DEMUNA a lo referente a los principios, derechos y la lucha contra el trabajo infantil y los propios de sus riesgos para con los menores de edad de Huancavelica en el periodo 2016.

[49] Sánchez Carlessi, H. (1962). “Metodologia de la Investigación”. Pg. 203

3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

3.4.1. METODO GENERAL

Saldaña (2004)[50], el método utilizado fue el científico y se apoyó en el método descriptivo porque me permitió analizar e interpretar los datos reunidos con los propósitos de comprender el problema.

3.4.2. METODOS ESPECIFICOS

a. METODO INDUCTIVO – DEDUCTIVO

Porque la investigación partió del estudio de los hechos (factum), que en este caso son la situación del accionar de la DEMUNA y la realidad propia de los menores de edad que realizaron -y aun realizan- venta de confites, golosinas y bebidas calientes en horarios nocturnos en la ciudad de Huancavelica durante el año 2016, para después llegar a razonar el hecho institucional de la precarizada actuación del gobierno local sobre esta problemática máxime evidente.

METODO DE ANALISIS

Porque se realizó un estudio minucioso de las partes que en el proyecto es el cercado de la ciudad de Huancavelica y la afectación de los menores de edad, para así poder distinguir y separarlos hasta acercarme a conocer sus elementos básicos y sus respectivos principios, llegando a lo más simple de sus partes.

b. METODO SINTESIS

Porque se integró todas las partes y elementos, componiéndolo en un solo fenómeno, gracias a la concurrencia de los elementos básicos, para así apreciarlo de manera general.

3.4.3. METODOS PARTICULARES

1. METODO EXEGETICO O HERMENEUTICO

Porque se llegó a realizar un análisis textual de las normas pertinentes.

2. METODO FORMALISTA O DOGMATICO

Es el estudio realizado en relación de normas y documentación institucional como instrumentos para un adecuado entendimiento de la gestión municipal (DEMUNA) y del fenómeno social que padecen los menores de edad antes descrita – Huancavelica en el 2016.

[50] Saldaña, J. (2004). “Investigación Científica” Ediciones Ceccplie. Lima- Perú

3. METODO SOCIOLOGICO

Porque mediante la preferencia de dar una visión contextual de la Institución o de su respectiva norma legal permitió hacer el contraste del caso con nuestra fuente documental que en este caso es la situación de desprotección de los menores multicitada.

3.5. DISEÑO DE LA INVESTIGACION

El tipo de diseño de la investigación realizada es de corte transversal[51] en el tiempo, porque se recolectó y se analizó la situación existente sobre los marcos institucionales de la DEMUNA y el fenómeno irregular e ilegal que padecieron -y aun padecen- los menores de edad durante el 2016; es decir, en un tiempo único o determinado. A la investigación le interesa la descripción o explicación en un momento específico, mas no su evolución.

Oseda, (2008)[52], el diseño de investigación del presente estudio es el descriptivo simple considerando la naturaleza de la investigación y los objetivos alcanzados a través del mismo. Cuya estructura es como sigue:

$$M \text{ ---------- } \underline{O}$$

Donde:

- M = Muestra conformada por las encuestadas y la documentación existentes sobre casos
- O = Observación de las variables a realizar de la muestra.

3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO

A) POBLACION

Entendida la población o universo como la totalidad de los fenómenos a estudiar en las unidades de población o de muestreo, está conformada por los compones de la institución en cuestión y particularmente por la evidente situación de cuasimendicidad de los menores de edad vulnerados y vulnerables– Huancavelica 2016.

[51] Salazar C.H.J. Guía de Proyecto de Investigación Concytec-Fencyt. Universidad San Pedro Escuela de Post Grado. Perú 2008, pág. 12

[52] Oseda, D. (2008) “Metodologia de la Investigación”. Ed. Pirámide, Perú. 1986.

B) MUESTRA

La muestra como extracto de la población y conjunto de elementos en que se centra la distribución de determinados caracteres en la totalidad de la población, está definida en forma probabilística, debido que, las unidades de muestra son seleccionadas mediante métodos aleatorios, así como, permite que el tamaño de la muestra se determine por el nivel de precisión requerido las mismas que inciden sobre unidades encuestas y la información recogida

En la presente se aplicó como muestra a 74 encuestados, personas adultas que son observadores de la situación de los menores, es decir de aquellos niños que realizaron venta en condiciones de cuasi mendicidad en el cercado de la ciudad de Huancavelica – 2016.

C) MUESTREO

El tipo de muestreo empleado fue no probabilístico porque se tomó la muestra de manera intencional o por conveniencia.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas e instrumentos de investigación usadas para recabar la información requerida para la investigación es esencial y principalmente las técnicas utilizadas en la investigación fueron:

3.7.1. TECNICAS

TECNICA DE FICHAJE

Las técnicas de fichaje usadas permitieron la recolección de datos referidos, con las variables de estudios del presente trabajo de investigación serán las siguientes:

TECNICA BIBLIOGRAFICA

Este tipo de técnica sirvió para registrar los datos de texto y nos servirá para poder anotar el nombre de los autores que nos interesará.

Asimismo, también sirve para la revisión de información de libros, revistas especializadas y tesis relacionadas al tema.

ACOPIO DOCUMENTAL[53]

[53] Libro “Metodología de la Investigación Científica” autor Sergio Carrasco Díaz, pagina 275 Y Ander Eg dice: lo fundamental es tener siempre presente la finalidad de la investigación, pues ello permitirá juzgar lo que es apropiado y aprovechable.

Esta dada por la revisión y acopio de los diversos tópicos normativos sobre legislación y doctrina sobre principios y derechos de los menores de edad; responsabilidades asignadas a las instituciones públicas sobre la protección y vigencia de tales derechos y el fenómeno propiamente de la cuasimendicidad de menores.

RESUMEN

Me sirvió para poder anotar los distintos marcos teóricos de las variables de estudio del trabajo de investigación.

TEXTUALES

Lo use para poder hacer diversas transcripciones de los textos con respecto a las variables de estudio del presente trabajo de investigación.

TECNICA PARAMETRICA

Se elaboró el cuestionario y especifique su escala paramétrica a fin de obtener información a través de dimensiones, indicadores e ítems estandarizados con validez y confiabilidad.

TECNICA DE OBSERVACION

Es una técnica que me ayudó a identificar las diferentes características del hecho o fenómeno.

3.7.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

LA ENCUESTA

Se utilizó la encuesta, que esta primado en la operación de variables.

Para la obtención de datos de varias personas cuyas opiniones personales me interesaba obtener y que como corresponde se adjunta en los anexos del presente informe final.

LA VALORACION DE LA DOCUMENTACION

De otro lado se recogió la información institucional pertinente de la DEMUNA, la que se liberaliza el plan de trabajo de la indicada dependencia municipal de la provincia de Huancavelica para el año 2016, la misma que se adjunta en anexos.

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El procedimiento de recolección de datos lo ejecute mediante la ayuda de todos los instrumentos de recolección mencionados, como las encuestas, las fichas, guías de observación, guía de análisis, guía de observación, etc.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se analizaron los datos de forma cuantitativa y cualitativa. Los datos cuantitativos se organizaron en una matriz de tabulación (hecha en Excel). El análisis de los datos se realizó sobre esta matriz, la cual esta guardada en un archivo que contiene todos los datos recopilados. Los datos cualitativos fueron organizados en archivos de documento (hechos en Word, PDF y otros de uso técnico académicos. El análisis de datos se efectuó sobre estos documentos.

Se realizó el análisis categórico, de tablas y gráficos de frecuencias simples y múltiples; para la contratación de las hipótesis planteadas, se empleó la prueba de proporciones de la distribución porcentuales usando el programa de Excel para tabular los datos.

Una vez recolectado los datos se procedió a organizarlos, clasificarlos y resumirlos adecuadamente, de manera tal que posibilite un mejor análisis de la información obtenida.

3.9.1. PROCESO ELECTRONICO

A través de este tipo el proceso me permitió el enlace de información entre los diferentes elementos del tratamiento de información.

3.9.2. PROCESO ESTADISTICO

Mediante este proceso pude efectuar la interpretación y análisis de los datos estadísticos obtenidos como la valoración infine deseada, entre la ratio aceptable y precarios que era el fondo del análisis estadístico y con el soporte documental y técnico normativo de la materia o problemática en cuestión.

CAPITULO IV: PRESENTACION DE RESULTADOS

4.1. PRESENTACION DE RESULTADOS

Para la presentación de los resultados se utiliza con el soporte de la hoja de cálculo Excel y la programación regular que dicho mecanismo ofimático con certeza plena de su programación estadística – matemática; con grado de confiabilidad estricto, los mismo que nos han de permitir sobre lo escrutado en las encuestas realizadas por la suscrita tesista a la población de Huancavelica sobre la situación de cuasimendicidad de menores de edad en la ciudad de Huancavelica; además de las valoraciones correspondientes por la ciudadanía respecto al papel cumplido por la DEMUNA y el gobierno local provincial, ergo se realiza la interpretación del caso ello con el análisis de los datos adquiridos de forma deductiva lo cual nos permite una dialogo confiable y adecuado según los resultados por cada cuestionamiento realizado.

4.2. PROCEDIMIENTOS

- El presente ejercicio, obliga que para su debido aporte se haya tomado en cuenta las variables asumidas y por ende sus indicadores los cuales deben estar en pleno relación con los objetivos y fundamentalmente con el problema central de la tesis.
- Según los previo y atendiendo la Operacionalización de las variables se procedió a la construcción de las preguntas y del cuestionario general la misma que fuera cotejada y revisada por un letrado experto en gestión pública y con experiencia en políticas públicas en la región de Huancavelica.
- El cuestionario en cuestión se terminó de organizar teniendo en cuenta que para su aplicación no existieran dudas o inconvenientes para su aplicación, en lo correspondientes en su accesibilidad, profundidad de contenido y para que tenga como resultado valido las respuestas más certeras de las personas encuestadas.
- Seguidamente, se logró la aplicación integra del cuestionario y en fecha cierta y con aceptación moral de los encuestados quienes se comportaron empática y proactivamente sobre el fondo de la tesis en el trabajo de campo.

- Finalmente, terminada las acciones directas con los encuestados, se procedió cumplir con la etapa de procesamiento de la información con el vaciado de la misma en el sistema ya señalado y logrando una data aceptable y diáfana, la misma que garantizo su veracidad y rigurosidad.

4.3. DATOS GENERALES

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

Preliminarmente, corresponde indicar que los resultados presentados en cada uno de los cuadros antes expresados, son el resultado del cuestionario anidado en la encuesta censal aplicada en la ciudad de Huancavelica durante el mes de Abril de 2017 y que ha sido valorado referencialmente en una división de género, a fin de poder contrastar también el carácter especial del enfoque que tiene una mujer respecto a un varón y viceversa sobre estos tópicos que tiene grandes transversalidades, las mismas que se convierten en suprasensibles y porque no decirlo con una radicalidad desde un enfoque femenino dependiendo la pregunta en particular.

CUADRO 01

		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
a	Persona entre 0 y 5 años	0	1	1
b	Persona entre 0 y 10 años	1	1	2
c	Persona entre 0 y 15 años	1	3	4
d	Persona entre 0 y 18 años	29	38	67
		31	43	74

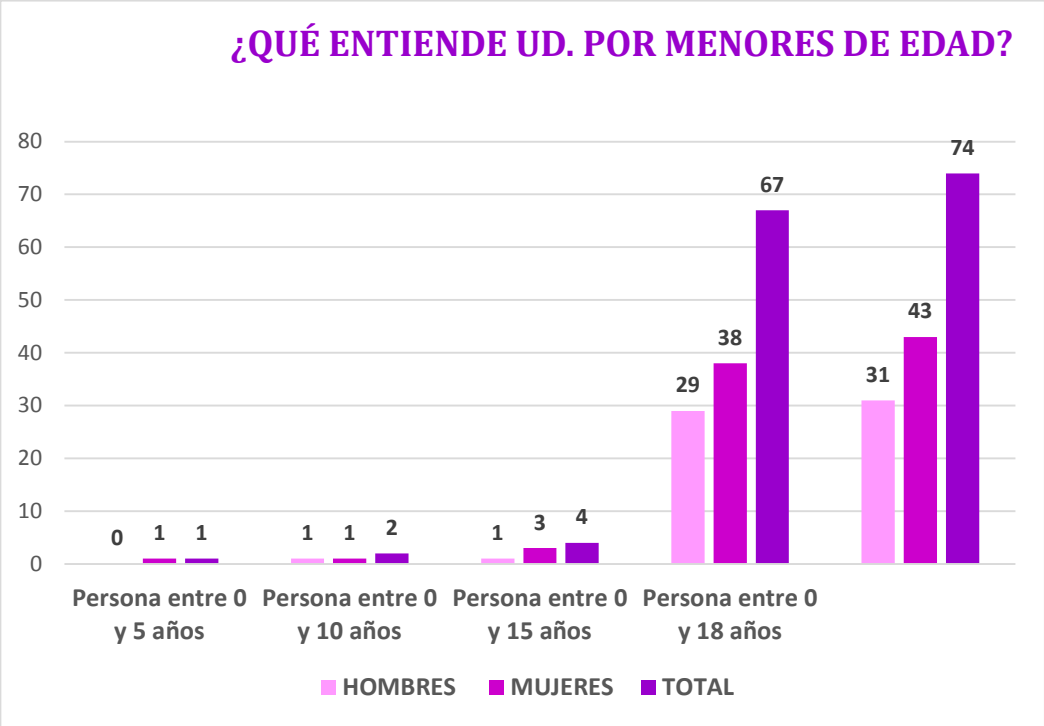

- INTERPRETACION DEL CUADRO 1.- Con la data presentada doy cuenta que una mayoritaria respuesta en conjunto de hombres y mujeres encuestadas opinan que un menor de edad es una persona entre 0 y 18 años ello respecto a las demás opciones que son minoritarias; este criterio corresponde y guarda mucha relación con los argumentos válidos que la ONU y la UNICEF ya han prescrito de forma general en el concierto multinacional a quien se refiere con un menor de edad.

CUADRO 02

2. QUE OPINA RESPECTO A LO SIGUIENTE:
LOS HIJOS MENORES DE EDAD SON PROPIEDAD DE LOS PADRES

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
17	14	31	27	16	43	74
54.84%	45.16%	41.89%	62.79%	37.21%	58.11	100%

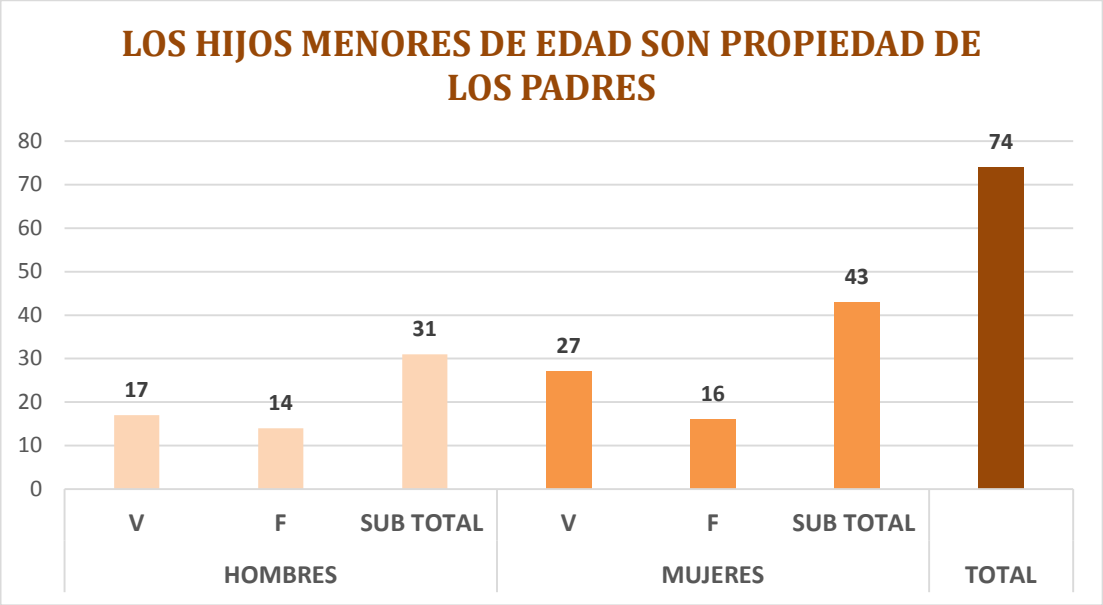

- INERPRETACION DEL CUADRO 2.- En este cuestionamiento se ha evidenciado una casi equiparada entre los criterios respecto a que, si los padres tienen una potestad patrimonial sobre sus menores hijos, ciertamente cuando hablamos de relaciones intrafamiliares los vínculos que se generan son indelebles y muy marcados, empero mucho depende de la idiosincrasia y el contexto social a fin de ahondar este aspecto posesivo y casi patrimonialista que se tiene sobre la prole.

CUADRO 03

LOS HIJOS MENORES DE EDAD DEBEN TRABAJAR PARA AYUDAR A LA FAMILIA

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
5	26	31	2	41	43	74
16.18%	83.87%	41.89%	4.65%	95.35%	58.11%	100%

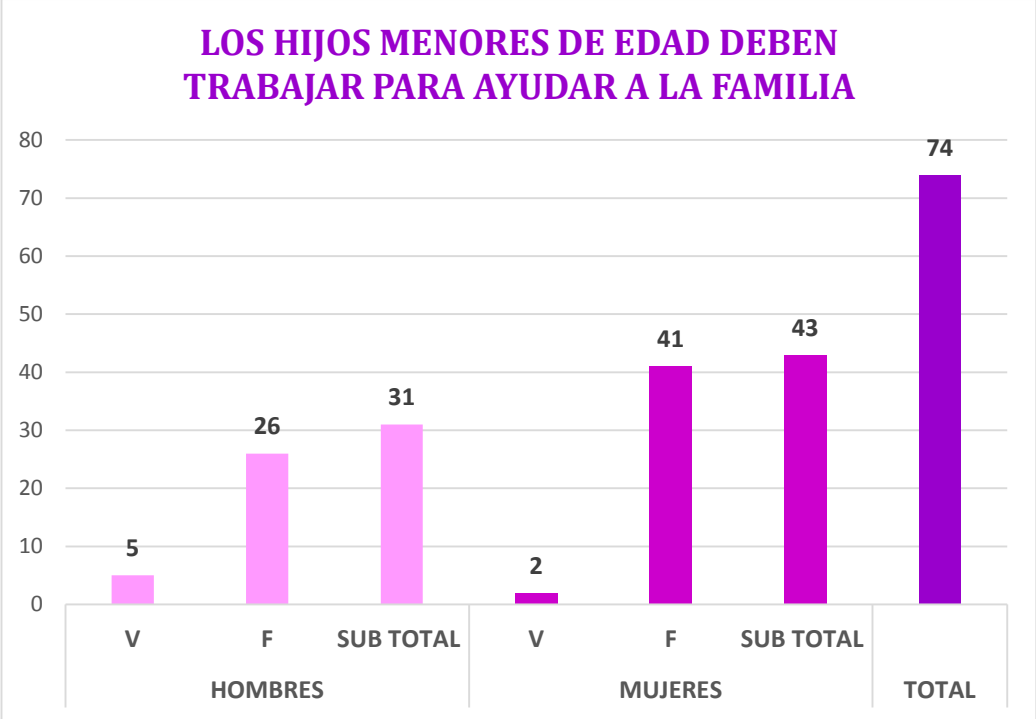

- INTERPRETACION DEL CUADRO 3.- E n este caso la estadística recogida nos da cuenta de un carisma protector que tienen los padres respecto a los hijos en atención al entorno de la inserción laboral, pero cabe resaltar que son las mujeres encuestadas las que dan una categórica respuesta en contra del trabajo para los menores de edad, mucho de ello es así, toda vez que desde un enfoque subjetivista el halo protector es más evidente desde una visión femenina; pero en líneas generales la data informa que para los encuestados la relación niño y trabajo no es una primera opción.

CUADRO 04

LOS HIJOS MENORES DE EDAD DEBEN SER PROTEGIDOS Y CUENTAN CON DERECHOS

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41.89%	100%	0.00%	58.11%	100%

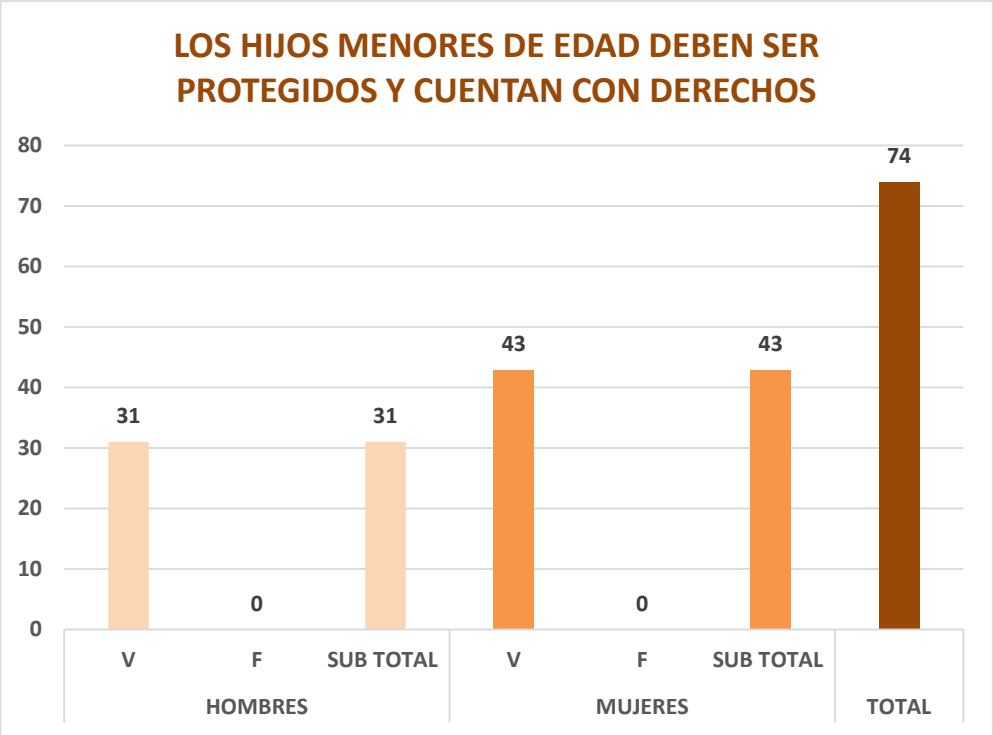

- INTERPRETACION DEL CUADRO 4.- La información que se ha recabado sobre este tópico ya en forma categórica y al 100% expresa una lógica y una dinámica de protección respecto a la prole, al ser la respuesta tan concluyente implica relevar que el enfoque de protección en favor de los menores de edad y sus derechos se entiende en la sociedad huancavelicana como un criterio común y generalizado.

CUADRO 5

LOS HIJOS MENORES DE EDAD SON DÉBILES Y DEBEN SER CUIDADOS

HOMBRES			MUJERES		TOTAL	
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
26	5	31	42	1	43	74
83.87%	16.13%	41.89%	97.67%	2.33%	58.11%	100%

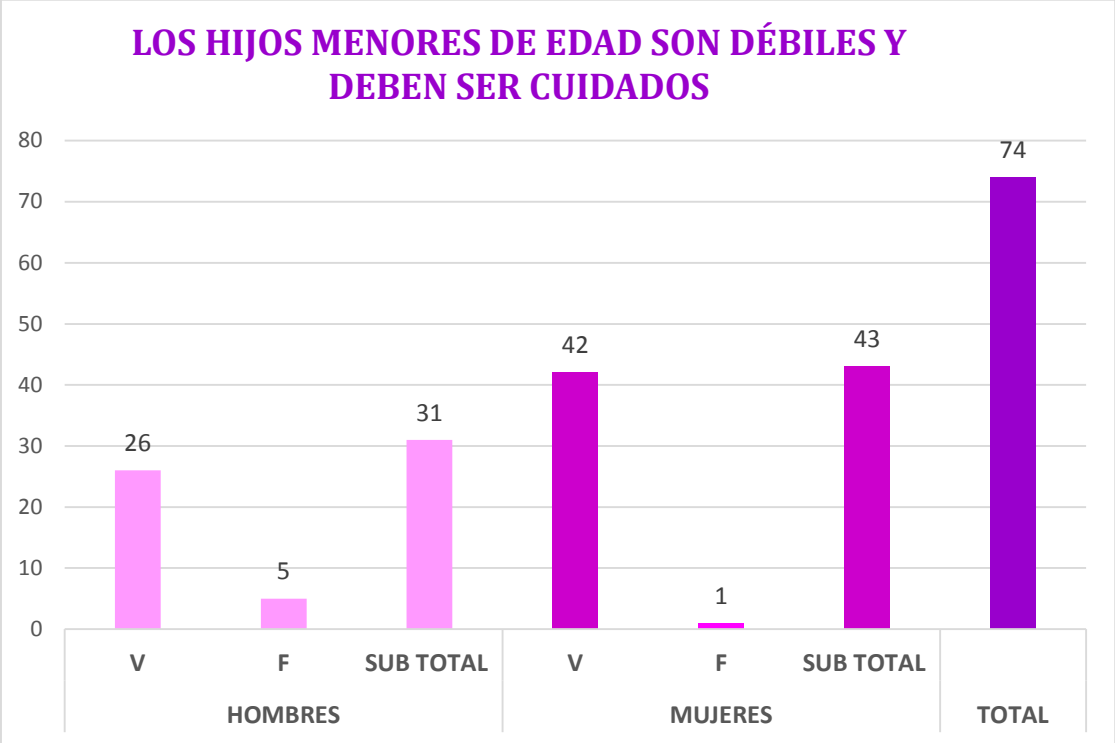

- INTERPRETACION DEL CUADRO 5.- Concatenando la idea proteccionista en este cuadro nos informa que la mayoría porcentual declara el enfoque de protección y a su vez su actitud a favor del menor de edad.

CUADRO 06

3. EXISTEN PRINCIPIOS EN FAVOR DE LOS NIÑOS, EL MÁS IMPORTANTE ES EL DEL" *INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO*", A SU CRITERIO QUE IMPLICA:
¿QUÉ A LOS MENORES DE EDAD SE LES DEBE PRIORIZAR EN EL GASTO PÚBLICO?

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
20	11	31	43	0	43	74
64.52%	35.48%	41.89%	100%	0%	58.11%	100%

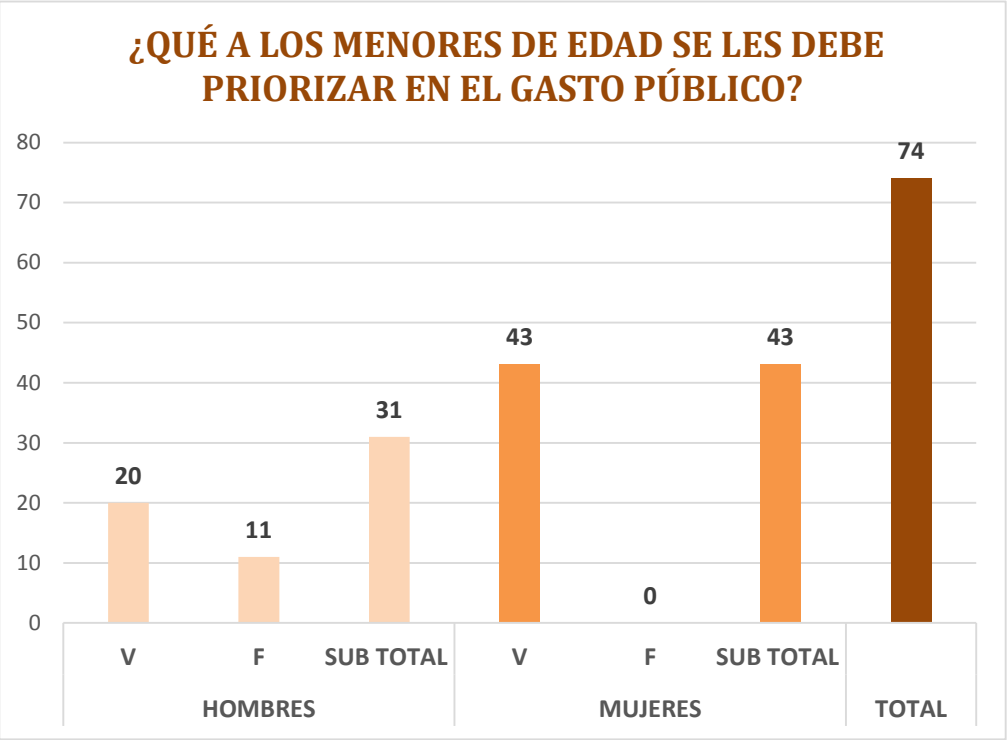

- INTERPRETACION DEL CUADRO 6.- En este cuadro podemos apreciar una primera divergencia mínima entre el enfoque de género masculino y femenino, pues por un lado tenemos una respuesta categórica al 100% de las mujeres encuestadas respecto al gasto público a favor de los menores de edad, ergo en el caso de los hombres existe un porcentaje singular que no implica en favor de la priorización del gasto público dejando entrever que obviamente los hombres encuestados no le otorgan la prioridad según el cuestionamiento, pero aun así la gran mayoría de los hombres encuestados tienen análoga respuesta con una categórica presentada por las mujeres.

CUADRO 07

QUE LA FAMILIA DEBE DECIDIR SIEMPRE PRIORIZANDO A LOS MENORES DE EDAD

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41.89%	100%	0%	58.11%	100%

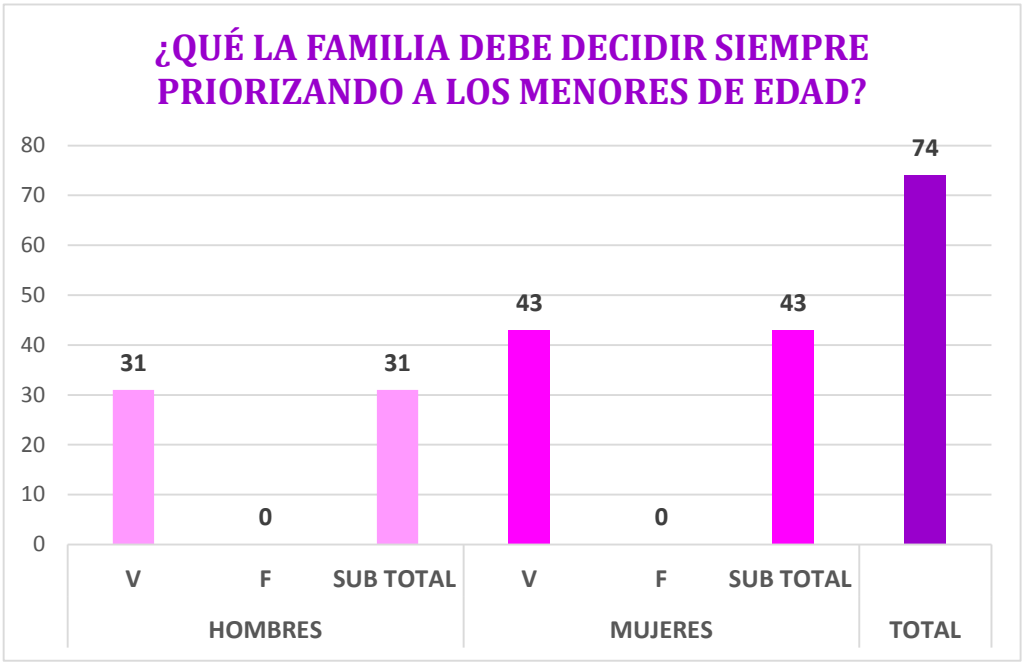

- INTERPRETACION DEL CUADRO 7.- Singularmente, los encuestados han encontrado nuevamente no solo criterio común sino categórico al 100%; ello se debe a que la pregunta se diseñó con un enfoque de responsabilidad familiar corporativa respecto a la prole y dentro de un contexto social.

CUADRO 08

QUE NINGÚN MENOR DE EDAD DEBE QUEDAR DESPROTEGIDO SOCIALMENTE

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41.89%	100%	0%	58.11%	100%

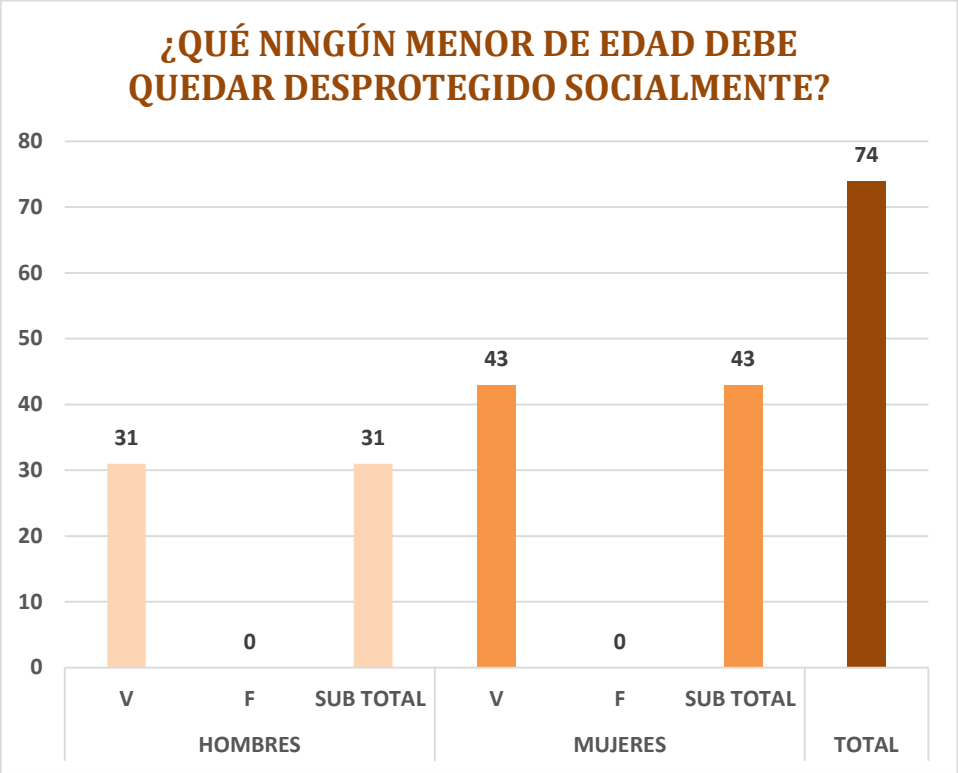

- INTERPRETACION DEL CUADRO 8.- Continuando con la homologación de criterios se puede dar un paso adelante para dar cuenta que la condición de desprotección social de un menor de edad no solo es no aceptada, sino también rechazada y reprochada, lo que se vuelve en un prisma que va a orientar el deber ser y el que hacer de los responsables de las políticas públicas en cada una de las instancias estaduales.

CUADRO 09

QUE LOS MENORES DE EDAD TRABAJEN

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
0	31	31	1	42	43	74
0%	100%	41.89%	2.33%	97.67%	58.11%	100%

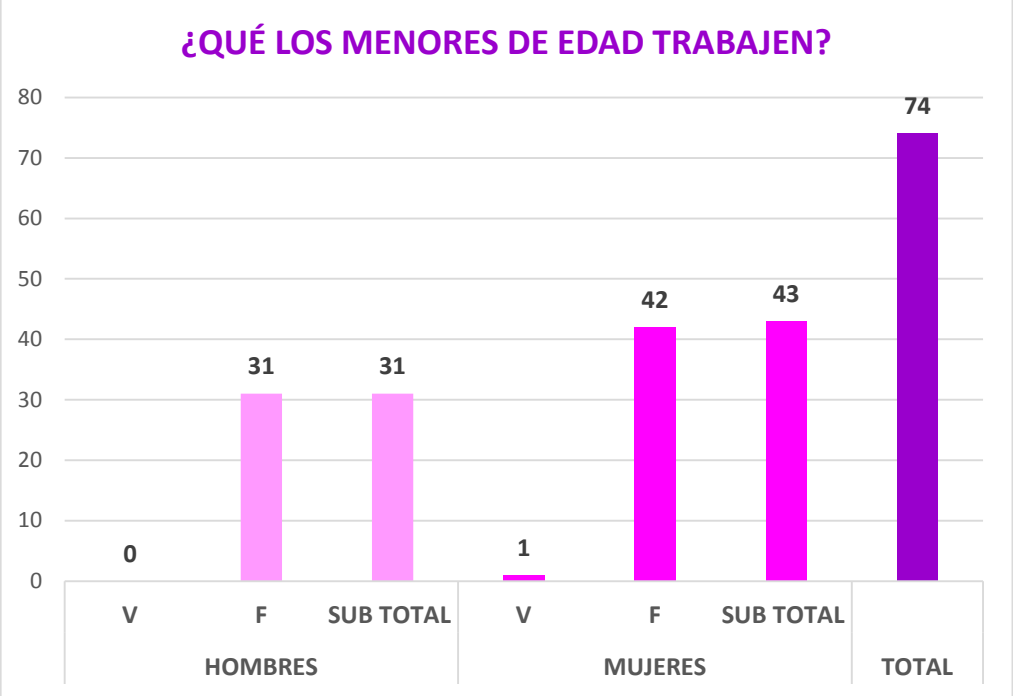

- INTERPRETACION DEL CUADRO 9.- El trabajo para los menores de edad en el contexto normativo peruano solo es aceptable en ratio de adolescentes, sin embargo, los encuestados por una escasísima porcentualidad la aceptan, pero una categórica mayoría de ambos sexos no la conciben como válida y por ende su no correspondencia y mucho menos promoción.

CUADRO 10

4. LOS MENORES DE EDAD AL SER SUJETOS DE DERECHO, TIENEN MÚLTIPLES DERECHOS, A SU CRITERIO ELIJA EL GRUPO DE DERECHOS MÁS IMPORTANTE:

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Ds FAM.	26	40	66	39.39%	60.61%	89.19%
Ds Ss	5	2	7	71.43%	28.57%	9.46%
Ds ECO.	0	0	0	0%	0%	0%
Ds Inf.	0	1	1	0%	1.35%	1.35%
	31	43	74	41.89%	58.11%	100%

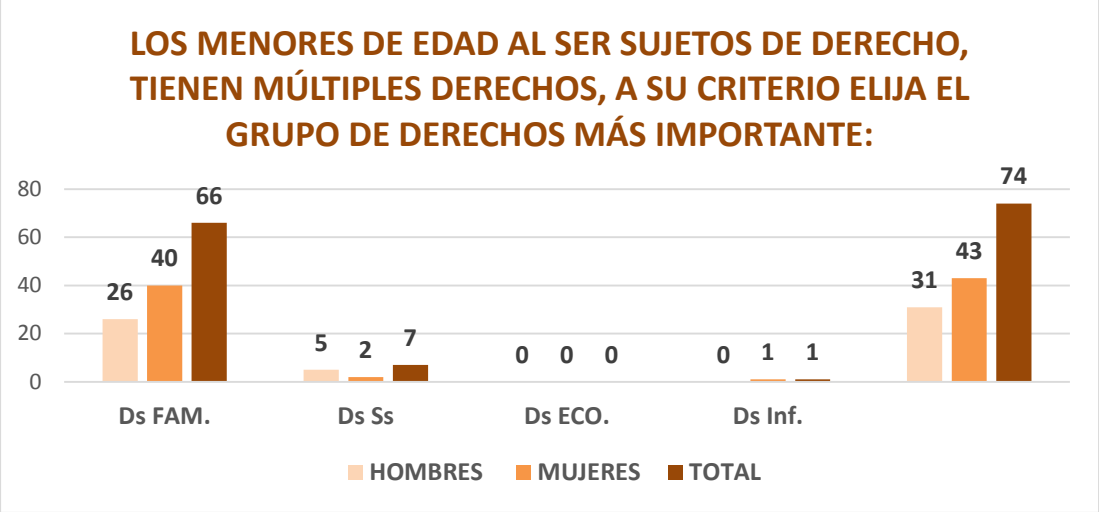

CUADRO 11

5. **SI BIEN ES CIERTO LOS NIÑOS EN CONDICIONES CORRECTAS PUEDEN TRABAJAR, SIN EMBARGO, QUE EFECTOS CREE UD QUE CONLLEVAN?**

Una desatención a su proceso educativo

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41.89%	58.11%	0%	100%	100%

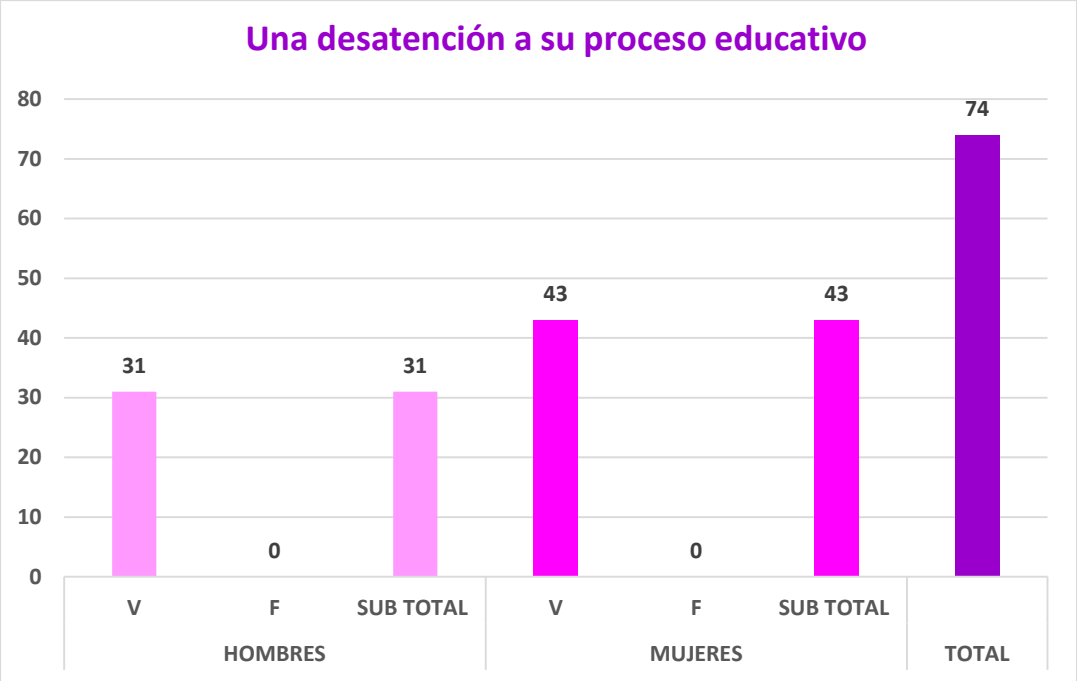

- INTERPRETACION CUADROS 10 Y 11 .- En estos cuadros que se han presentado y que están bajo análisis, evidencian la ponderación a favor de los derechos de los menores de edad en el contexto de la familia, con todas sus virtudes y en muchos casos con todas sus precariedades; cabe resaltar que el tema laboral y su relación con los menores de edad que estaría en relación con los derechos económicos no ha sido ponderada ni mucho menos priorizada, lo que nos da a entender que los encuestados, tanto varones como mujeres y su responsabilidad y enfoque en favor de los niños está dentro de una lógica intrafamiliar sustancialmente hablando.

CUADRO 12

Posibles efectos negativos a su salud

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	41	2	43	74
100%	0%	41.89%	95.35%	4.65%	58.11%	100%

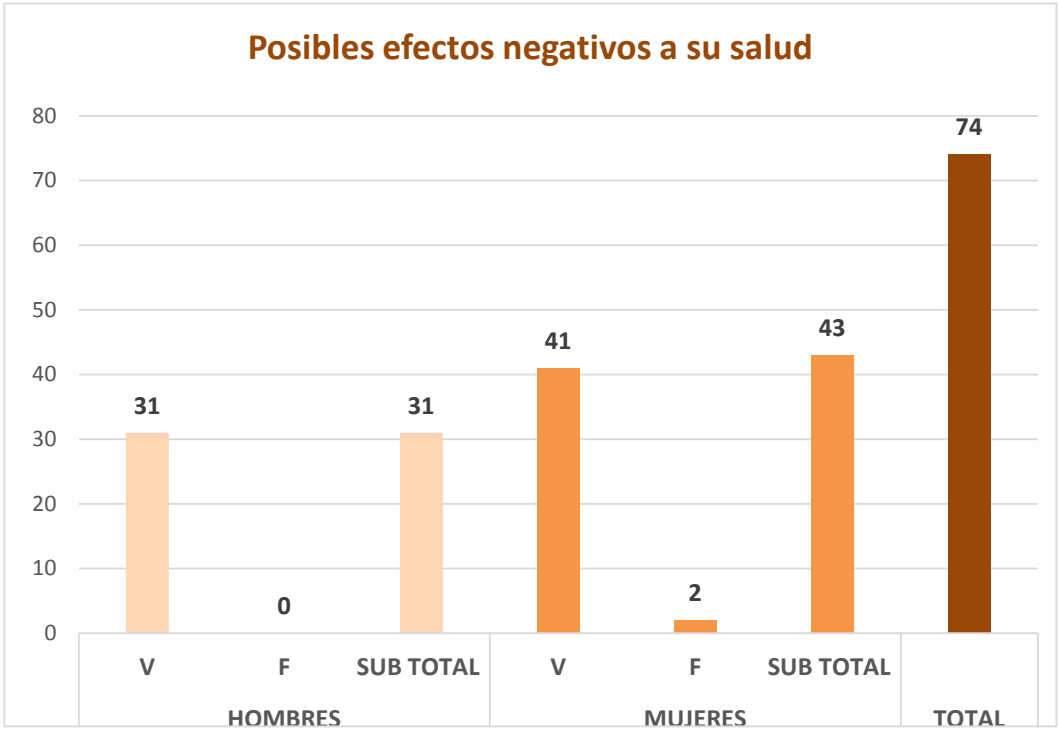

CUADRO 13

Les crea carácter y mejor actitud para enfrentar la vida

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
10	21	31	8	35	43	74
32.26%	67.74%	41.89%	18.60%	81.40%	58.11%	100%

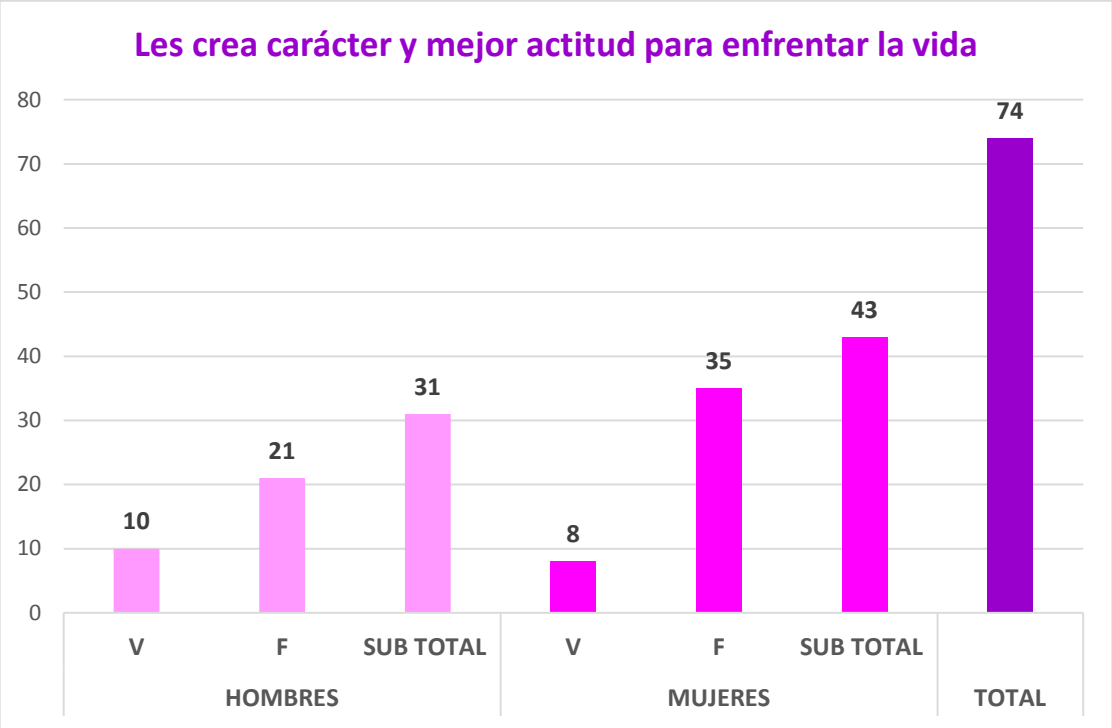

CUADRO 14

Se exponen a situaciones peligrosas y a poner en riesgo su vida

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
26	5	31	43	0	43	74
83.87%	16.13%	41.89%	100%	0%	58.11%	100%

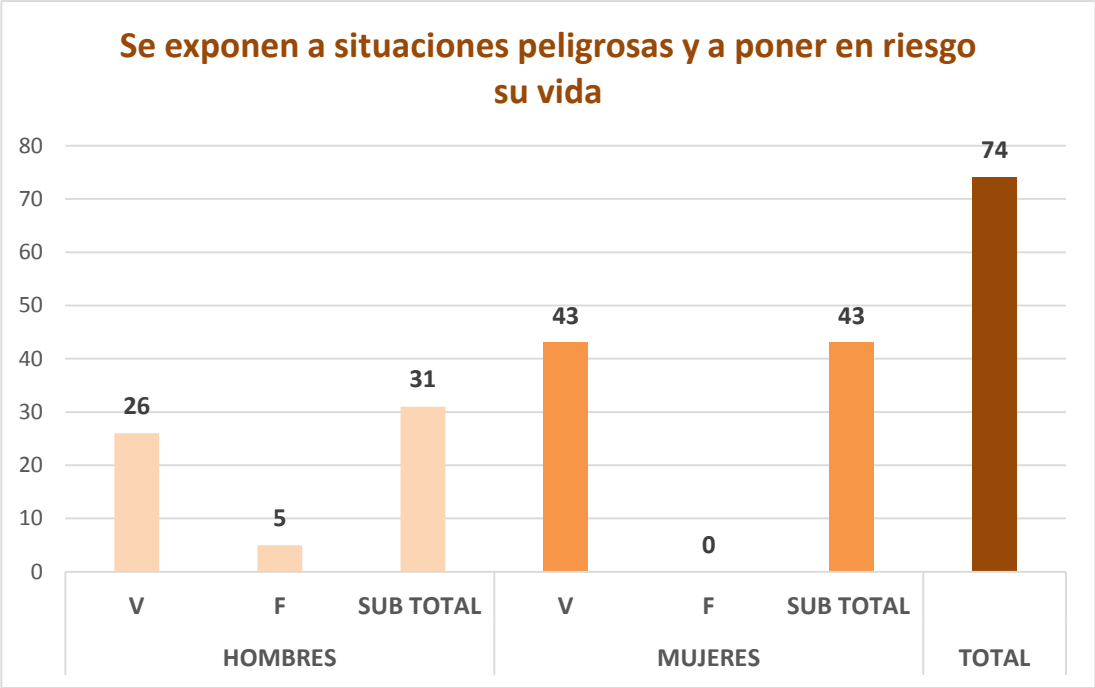

CUADRO 15

6. SE HA HECHO EVIDENTE Y PERMANENTE QUE EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA (ESPECIALMENTE RESTAURANTS Y JUGUERIAS, MENORES DE EDAD INTENTEN VENDER AGUAS CALIENTES Y GOLOSINAS, SEGÚN ELLO SON UNA CANTIDAD DE NIÑOS PEQUEÑOS

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41,89%	100%	0%	58.11%	100%

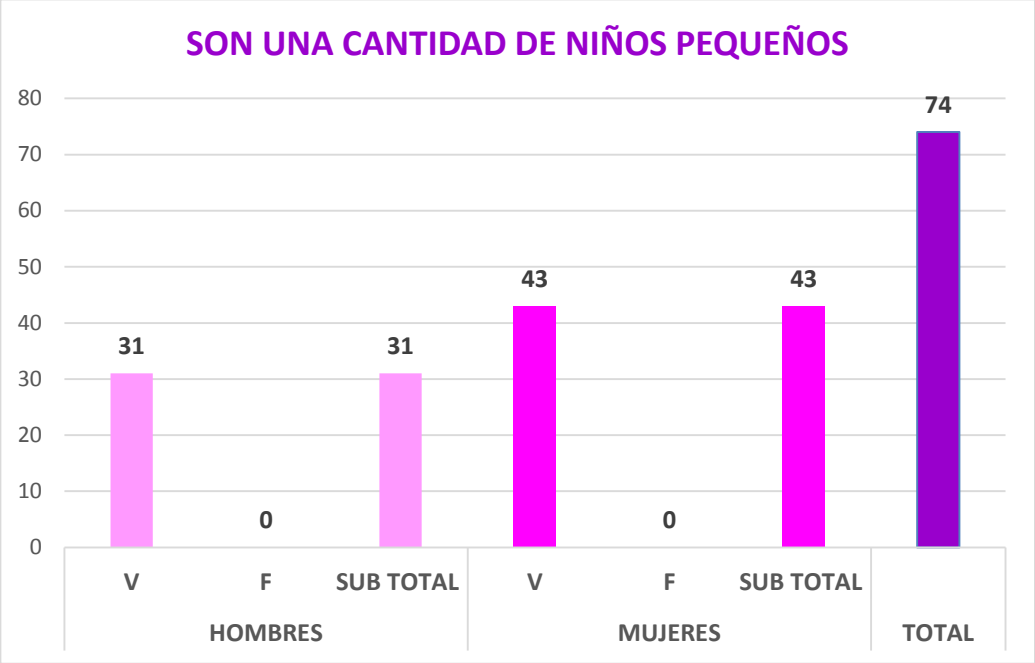

CUADRO 16

EN SU MAYORIA NO SON TAN PEQUEÑOS

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
3	28	31	1	42	43	74
9.68%	90.32%	41.89%	2.33%	97.67%	58.11%	100%

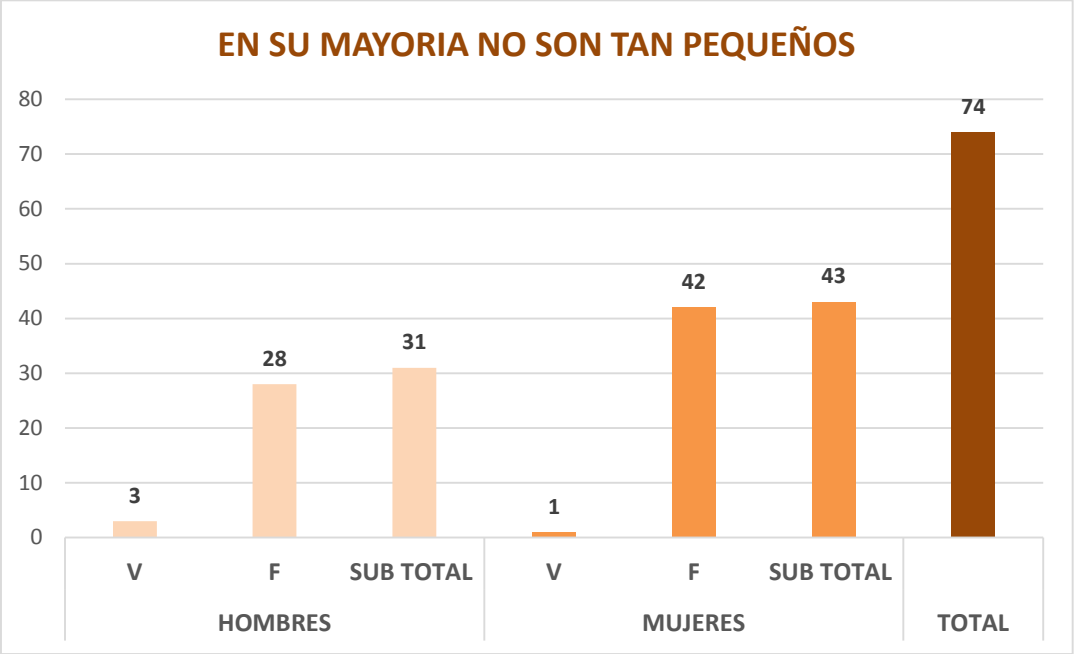

- INTERPRETACION DE LOS CUADROS 12, 13,14,15 Y 16.- Con la información recibido de los encuestados y dándole la oportunidad a que diversifiquen sus respuestas sobre el tópico en cuestión, es una respuesta casi categórica en ambos géneros de que a los menores de edad les impacta el tema laboral, en particular en el escenario educativo, en su condición de salud y que lo expone a riesgos no solamente propias del trabajo sino del contexto en el cual se desarrolla; cabe acotar que la fortaleza de carácter y el desarrollo de su personalidad no ha sido ponderado o relevante como un hecho a favor del menor de edad que trabaja, pues es obvio que si hay peligros, circunstancias que afectan lo esencial en favor del menor sería una entelequia asumir que se fortalece su subjetividad y su personalidad, por ello es importante traducir el mensaje de los encuestados en que deben existir acciones afirmativas en favor de una educación de calidad y atenciones con una salud de calidez a nivel público y con énfasis para la niñez y la adolescencia.

CUADRO 17

CLARAMENTE SON ADOLESCENTES

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
4	27	31	4	29	43	74
12.90%	87.10%	41.89%	12.00%	88.00%	58.11%	100%

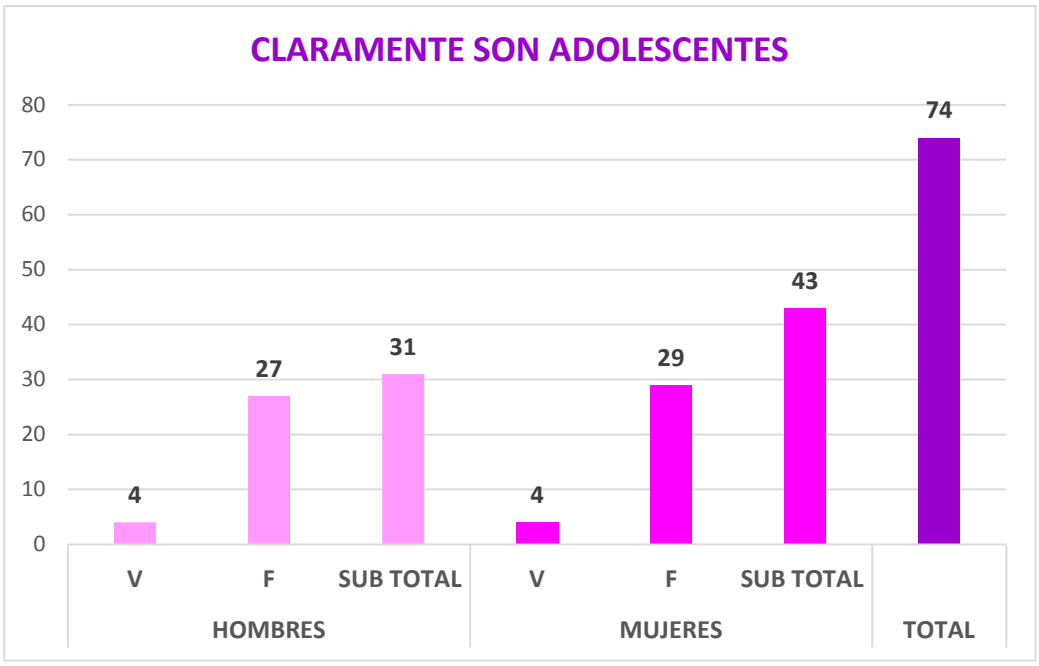

CUADRO 18

EVIDENCIAS SU CONDICION DE POBREZA

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
23	8	31	31	12	43	74
54.19%	25.81%	41.89%	72.09%	27.91%	58.11%	100%

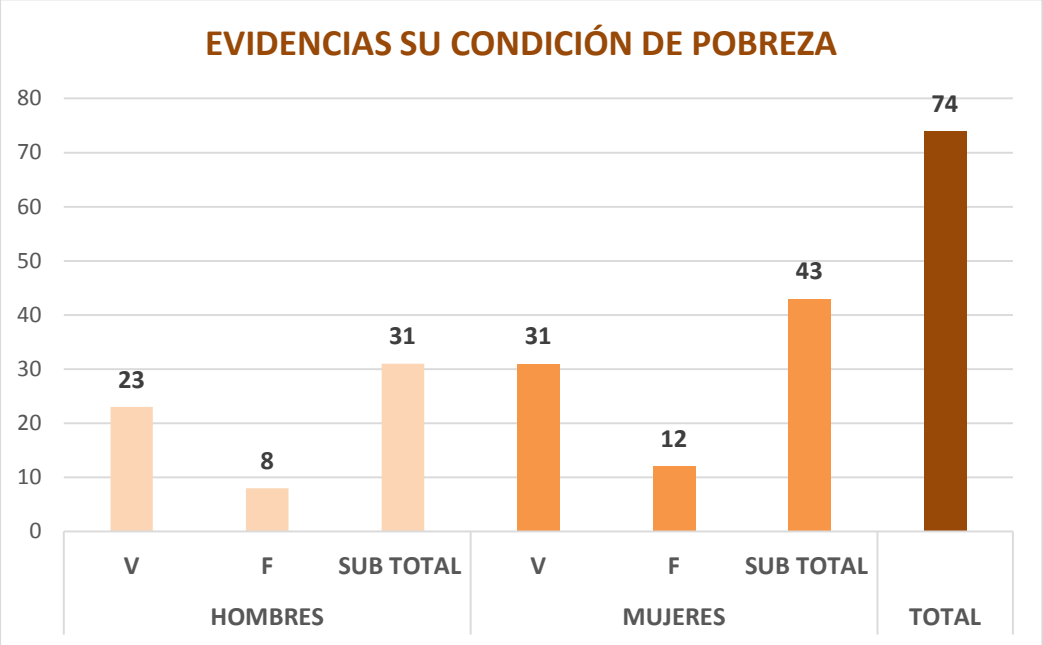

CUADRO 19

EVIDENCIAN UN ESTADO EMOCIONAL DE FELICIDAD

HOMBRES			MUJERES			
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	TOTAL
4	27	31	6	37	43	74
12.90%	87.10%	41.89%	13.95%	86.05%	58.11%	100%

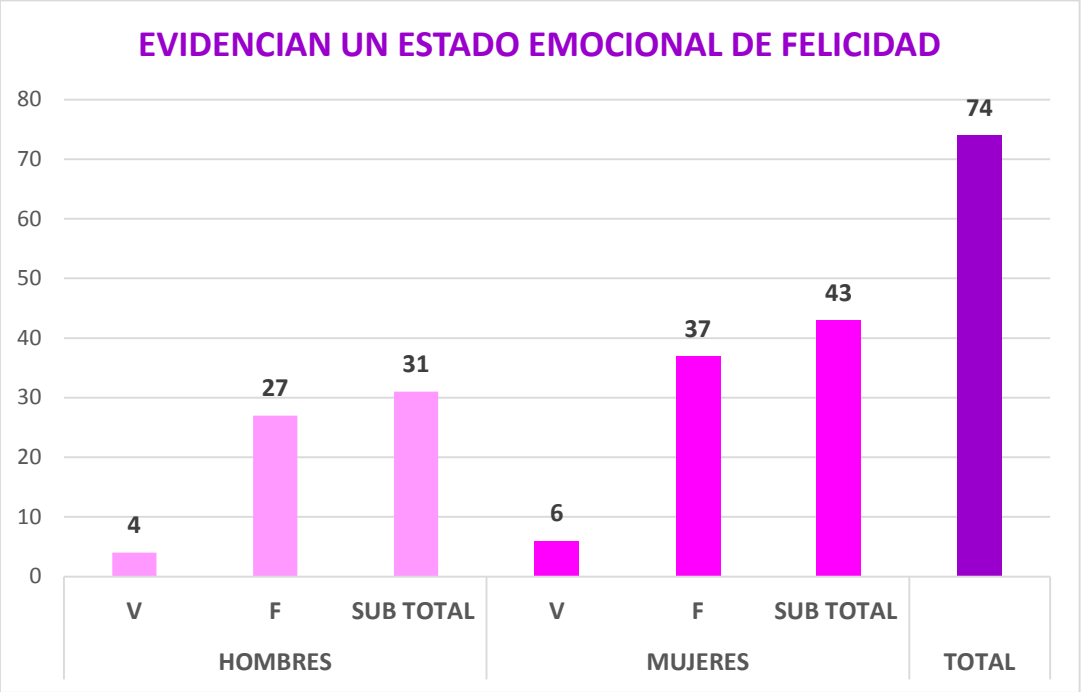

CUADRO 20

EVIDENCIAN UN ESTADO EMOCIONAL DE TRISTEZA

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41.89%	100%	0%	58.11%	100%

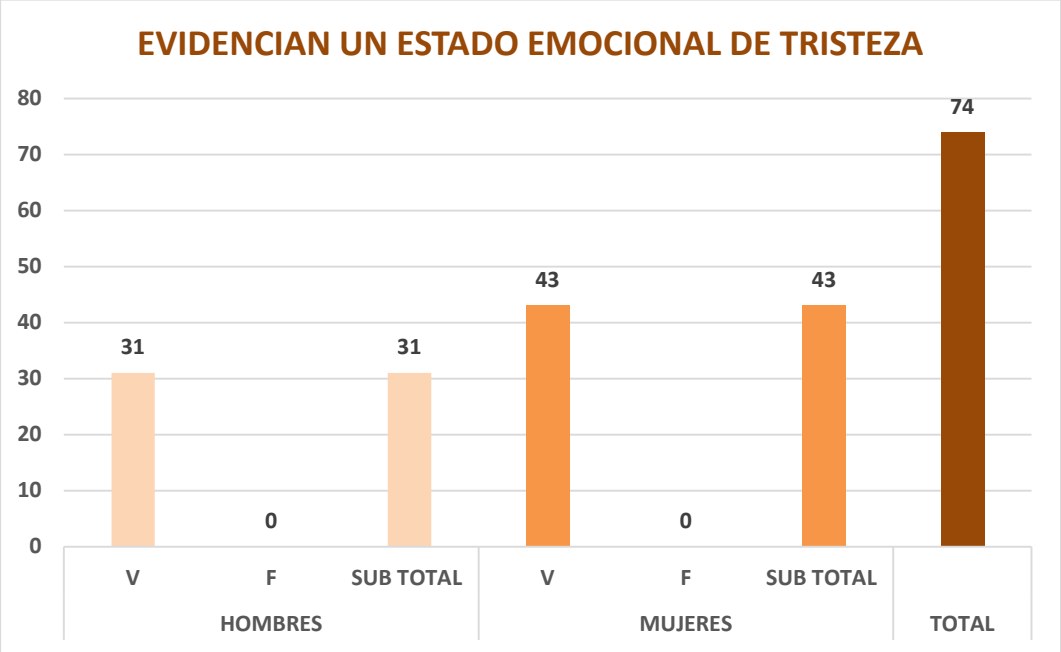

CUADRO 21

DICHA ACTIVIDAD LA REALIZAN
INCLUSO DESPUES DE LAS 7.00 PM

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
31	0	31	43	0	43	74
100%	0%	41.89%	100%	0%	58.11%	100%

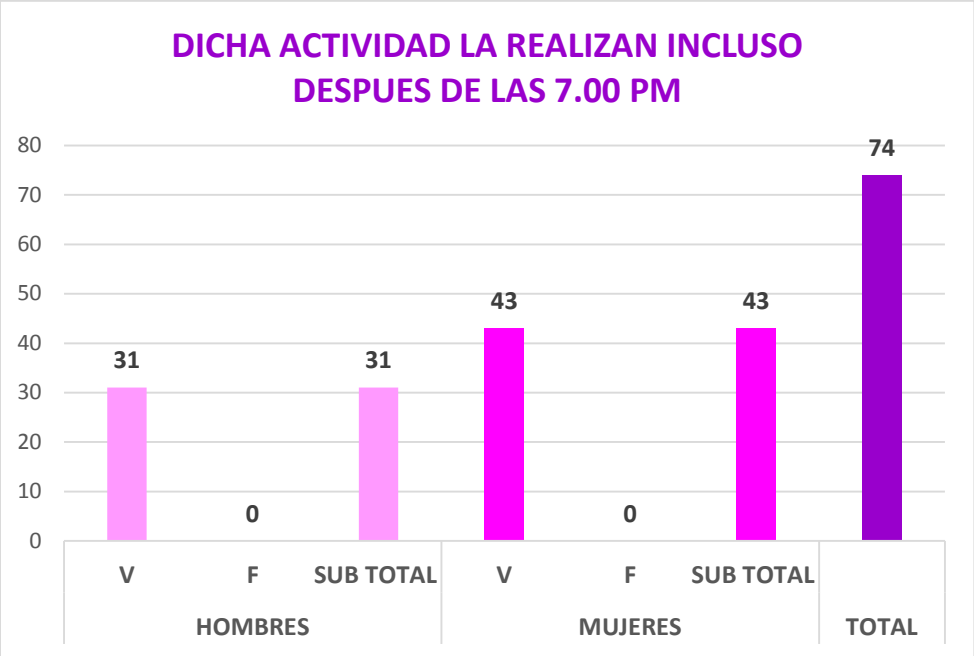

CUADRO 22

LOS NIÑOS QUE VENDEN, LA HACEN CON CONOCIMIENTO DE PADRES

HOMBRES			MUJERES			TOTAL
V	F	SUB TOTAL	V	F	SUB TOTAL	
28	3	31	42	1	43	74
90.32%	9.68%	41.89%	97.67%	2.33%	58.11%	100%

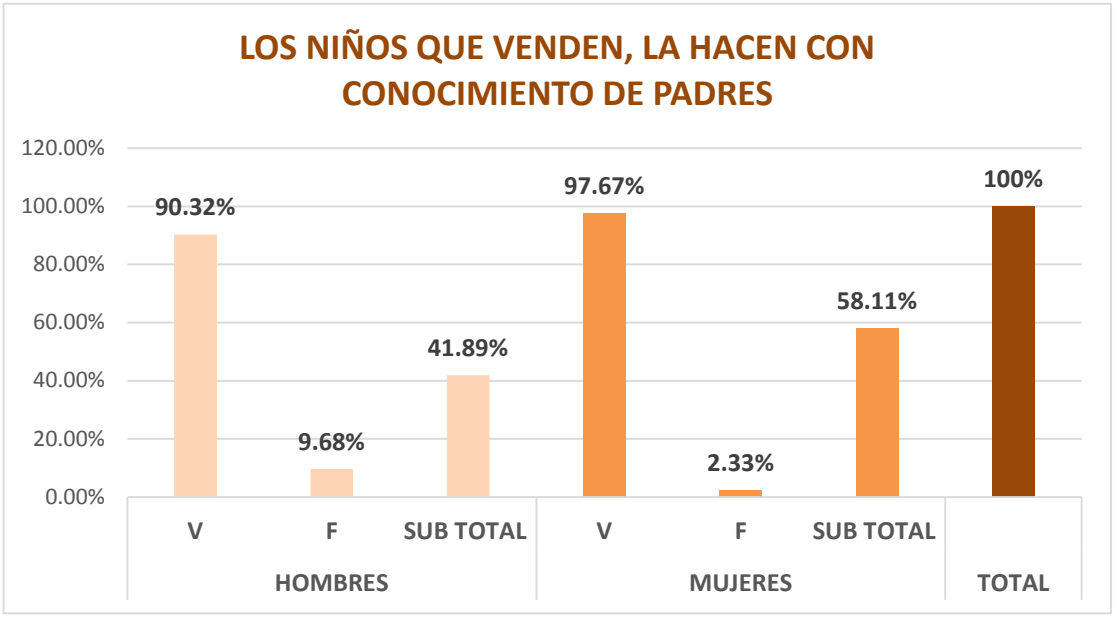

- INTERPRETACION DE LOS CUADROS 17, 18,19, 20, 21, Y 22.- Los cuadros materia de estudio, me permiten dar respuestas contundentes ya engarzadas al aspecto medular de mi investigación; en estricto, los menores de edad que trabajan vendiendo golosinas y agua caliente son niños no mayores de 10 años en su gran mayoría, los adolescentes y otros menores de edad también están presentes pero en menor cantidad, con ello se evidencia que el sector más vulnerable son quienes pueden ser considerados como niños. En esa misma idea se reconoce y aprecia que la gran mayoría de estos menores de edad tienen esta actividad con conocimiento paterno familiar, lo que permite deslizar no solo la idea de conocimiento sino también posibles actos de presión y acondicionamiento para el trabajo forzoso e ilegal; esto se convierte en agravante, pues la testificación de los encuestados, que las ventas realizadas por estos menores de forma ambulatoria generalmente es en horarios prohibitivos nocturnos, no está indicado pero es clamoroso que tal situación se hace dentro de una realidad sobrecogedora como es el tema climatológico (frio extremo nocturno) y además la exposición a la depresión infantil que puede ser causal para ser motivo de posibles juventudes deprimidas y agobiadas moralmente.
- Engarzado a lo último se puede identificar y resumiendo la respuesta de los encuestados que trabajar en estas condiciones para los menores de edad no está vinculado a un estado de bienestar sino está relacionado profundamente a condiciones de pobreza material y espiritual lo que en el fondo indica un ser humano altamente vulnerable y constantemente vulnerado en diferentes dimensiones de su condición humana tales como: salud mental, vivencia complicada, relaciones intrafamiliares tensas y un complicado entendimiento de los valores en perspectiva sin dejar de mencionar efectos a su salud y a su integridad física.

CUADRO 23

7. LA CONSTITUCIÓN PERUANA LE DA ESPECIAL PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR DE EDAD (ARTICULO 4, 5 Y 6) SIN EMBARGO EL ESTADO PERUANO CUENTA CON EL CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, CONOCÍA DE SU EXISTENCIA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI CONOCIA	18	26	44	58.06%	60.47%	59.46%
NO CONOCIA	13	17	30	41.94%	39.53%	40.54%
	31	43	74	41.89%	58.11%	100%

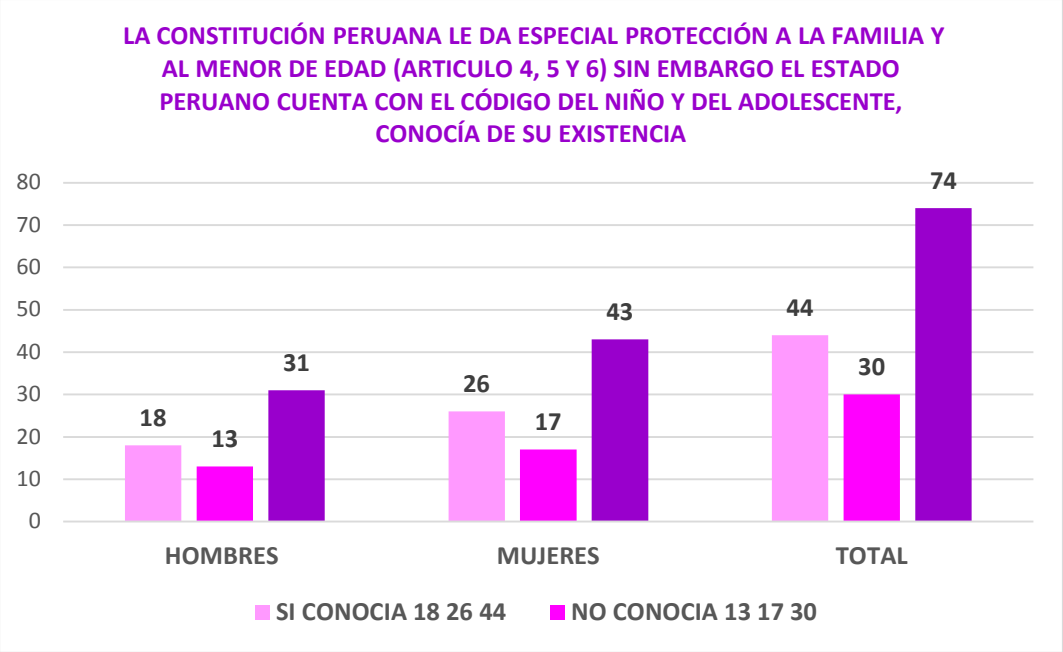

- INTERPRETACION DEL CUADRO 23- En este cuadro puedo dar cuenta que la norma pertinente (Código del Niño y Adolescentes) no es plenamente conocida por los encuestados, pero hay una mayoría relevante que alude su conocimiento sobre la existencia de la misma, corresponde indicar entonces que la sapiencia tanto de la norma como sus mandatos dentro de una comunidad social es de plena responsabilidad de las instituciones públicas en tanto sus políticas públicas, ergo la publicidad y sensibilización que le corresponde, por lo tanto es un tema de gestión pendiente y de necesidad colectiva.

CUADRO 24

8. LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ HA REGULADO QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ORGANIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DEMUNAS (DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE), SOBRE EL PARTICULAR:

a. CONOCE LA EXISTENCIA DE LA DEMUNA EN HVCA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	31	43	74	41.89%	58.11%	100%
NO	0	0	0	0%	0%	0%

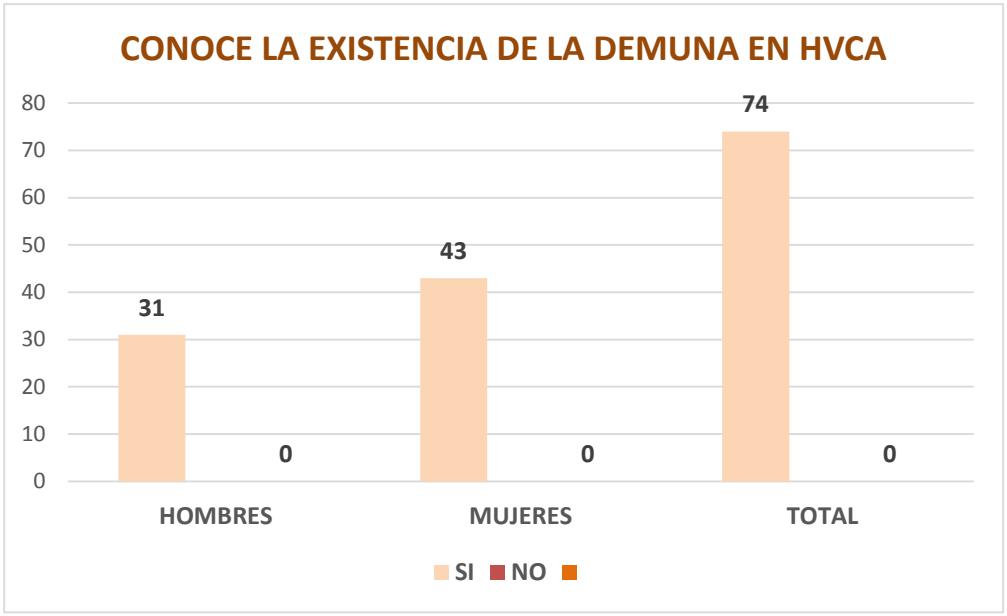

CUADRO 25

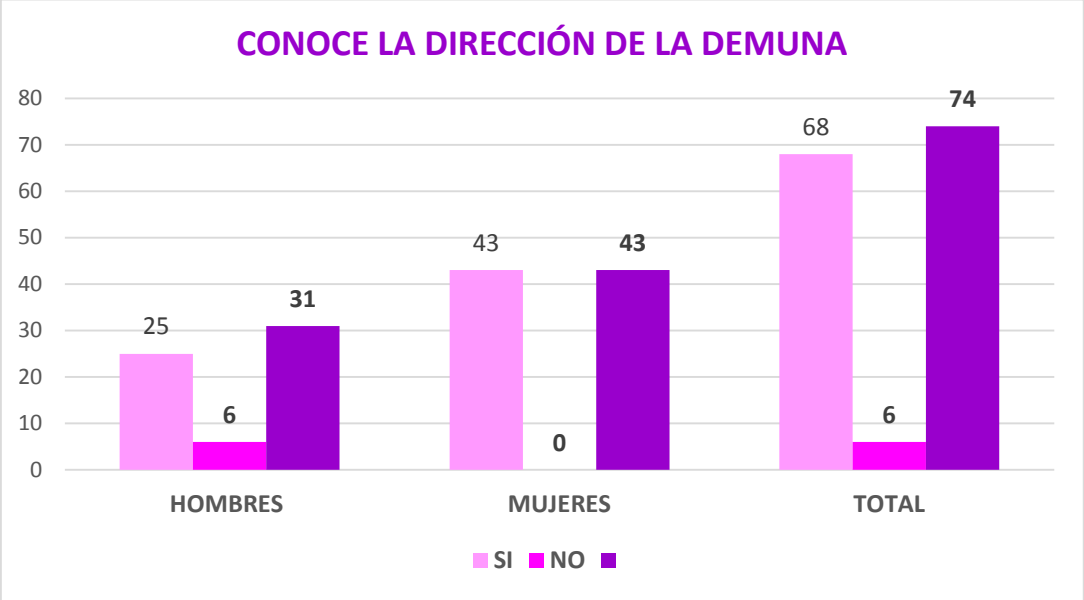

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	25	43	68	80.65%	100%	91.89%
NO	6	0	6	19.35%	0%	8.11%
	31	43	74	41.89%	58.11%	100%

CUADRO 26

c. EN CASO DE SER SI: CONOCE SU DIRECCIÓN ACTUAL

	PLAZA ARMAS	POLICLINICO	CENTRO MED	PTE SC	JR. HC	TOTAL
HOMBRES	14	5	1	5	0	25
MUJERES	20	16	4	2	1	43
HOMBRES	56%	20%	4.10%	20%	0%	100%
MUJERES	46.51%	37.21%	9.30%	4.65%	2.33%	100%

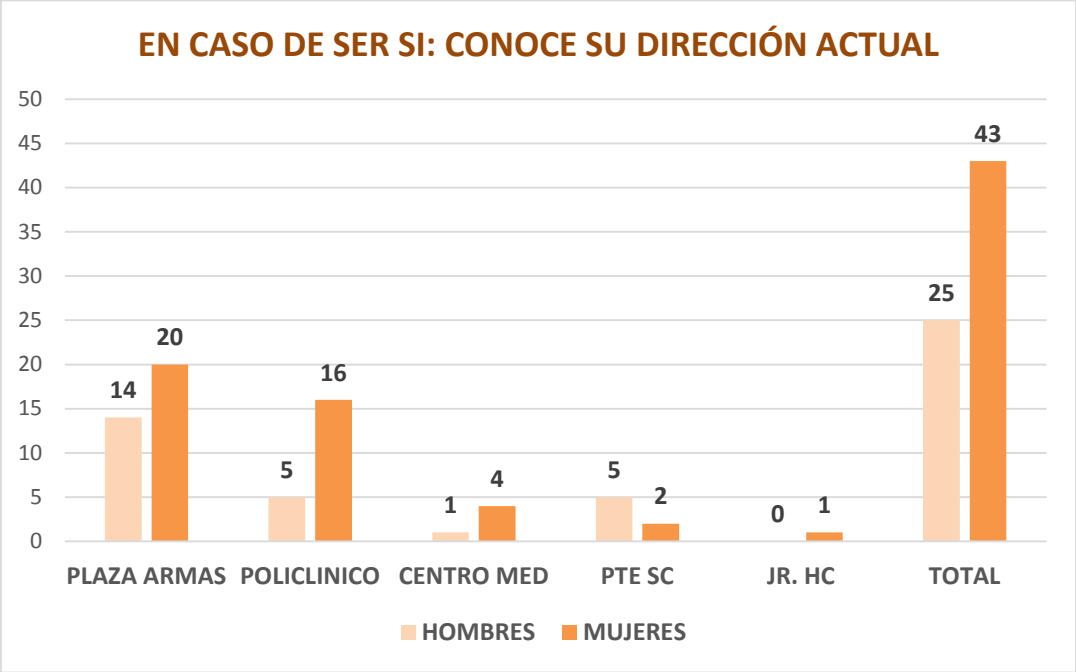

CUADRO 27

CREE DE LA DEMUNA EN HVCA CUENTA CON PERSONAL SUFICIENTE

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	3	11	14	21.43%	78.57%	100%
NO	28	32	60	46.67%	53.33%	100%

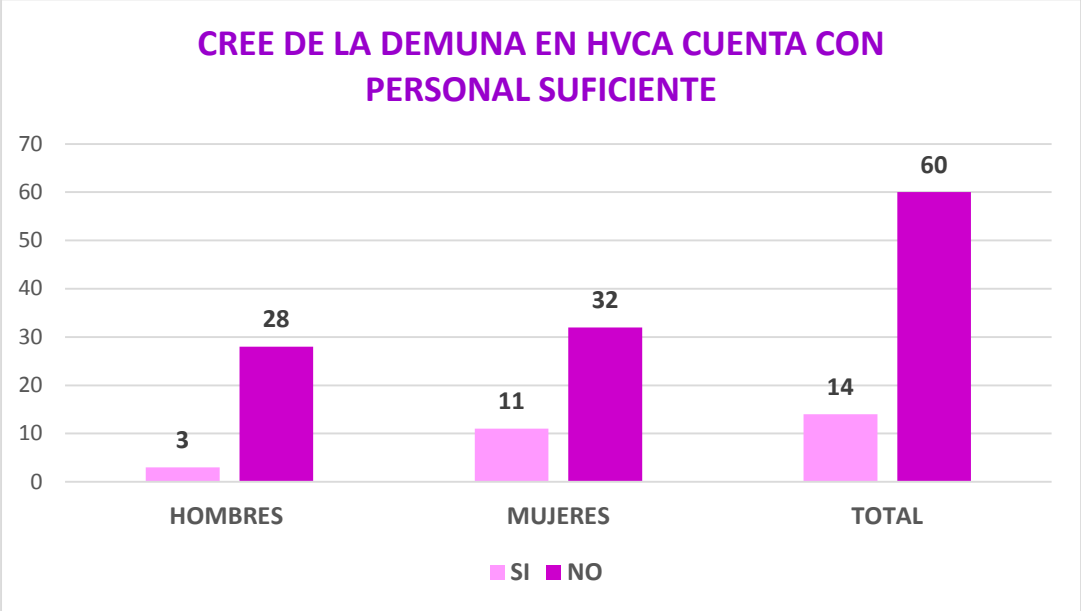

- INTERPRETACION DEL CUADRO 24 AL 27.- Respecto a estos temas los encuestados en su mayoría en un 100% afirman que conocen de la existencia de la DEMUNA en Huancavelica, sin embargo no hay certeza plena sobre su dirección institucional refiriéndose sobre el particular en forma ambigua, este hecho nos permite indicar que en el imaginario social dan por sentado la existencia de este ente, sin embrago las múltiples respuestas sobre el escenario material del funcionamiento institucional de la misma está enmarcada dentro de lo que se podría definir como una tangibilidad no constatada y más aún si es que el impacto y la dinámica de la misma institución no está dentro de los cánones de alta publicidad local; en esa misma perspectiva los encuestados perciben que como ente especializado no cuenta con los recursos humanos que correspondería, ello de la mano a su ductilidad institucional.

CUADRO 28

	10 Y 20 MIL	20 Y 50 MIL	MAS DE 50 MIL	TOTAL
HOMBRES	25	0	6	31
MUJERES	37	4	2	43
	10 Y 20 MIL	20 Y 50 MIL	MAS DE 50 MIL	TOTAL
HOMBRES	80.65%	0%	19.35%	100%
MUJERES	86.05%	9.30%	4.65%	100%

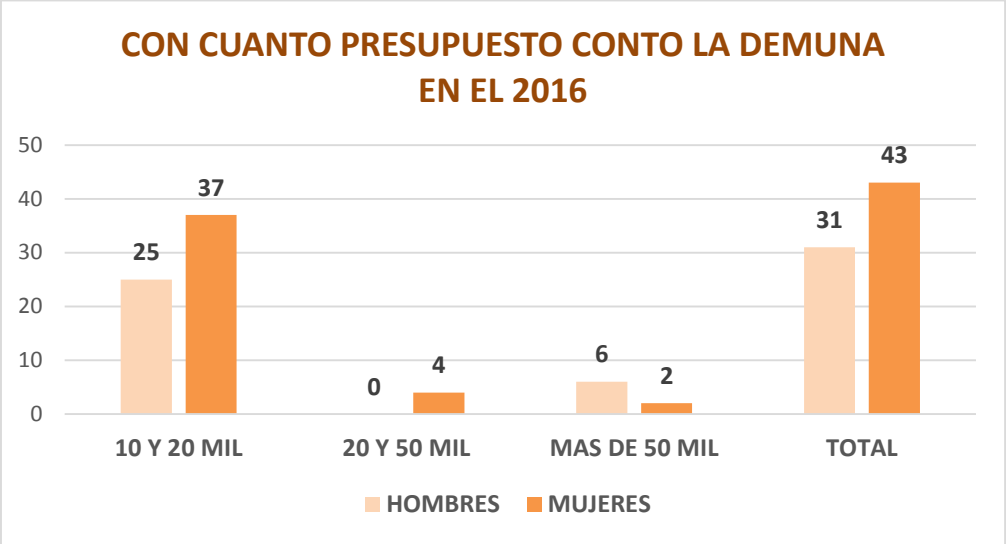

- INTERPRETACION DEL CUADRO 28.- Evidentemente el tema presupuestal se convierte como un tema central en el aparato público, de esto la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica no escapa, para el año 2016 y según su plan de trabajo esta dependencia publica enmarco dentro de su presupuesto un gasto de alrededor de 25 MIL nuevos soles y si tenemos en cuenta que la respuesta mayoritaria de los encuestados priorizo la opción de que el presupuesto de la DEMUNA estaba entre los 10 mil y 20 mil soles, esto indica una errada percepción, pero que de fondo y en la praxis no se escapa de la realidad monetariamente hablando; solamente un pequeño porcentaje de encuestados se orientó certeramente a la noción adecuada que era la 20 mil y 50 mil soles para el ejercicio presupuestal anual 2016.

CUADRO 29

Cree Ud. que la DEMUNA de Huancavelica evidencio el 2016 intervenciones respecto al fenómeno de la venta Nocturna e ilegal de golosinas y bebidas calientes por menores de edad en Huancavelica en el año 2016

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	0	1	1	0%	1%	1%
NO	31	42	73	42.47%	57.53%	99%

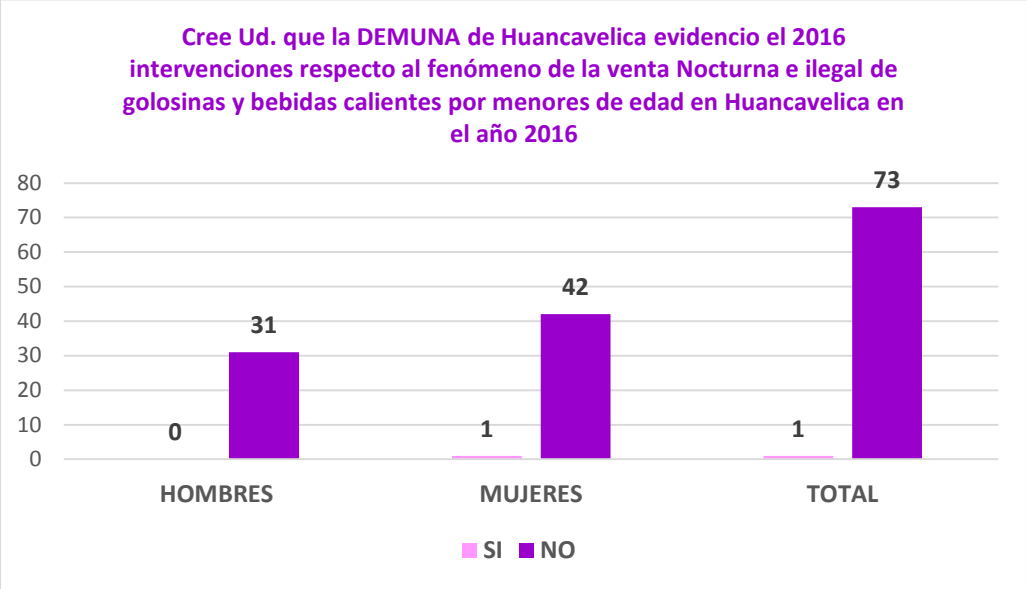

- INTERPRETACION DEL CUADRO 29.- Si bien es cierto indique que existía un plan de trabajo por parte de la DEMUNA para el año 2016, esta nunca evidencio acciones directas o afirmativas contra el trabajo infantil e ilegal nocturno en Huancavelica, más se enfocaban en tópicos como la gestión burocrática, alguna actividad de sensibilización y el apoyo a las actividades de la Aldea Infantil; por ello es evidente y clamoroso que la respuesta categórica de los encuestados sea plenamente diáfana en su extremo de que no le otorga a la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Huancavelica acciones o intervenciones para enfrentar el fenómeno en cuestión.

CUADRO 30

9. RESPECTO A LA VENTA NOCTURNA DE GOLOSINAS Y AGUAS CALIENTES POR MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA, DECLARO QUE:

a. ME MOLESTA E INDIGNA

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	31	43	74	41.89%	58.11%	100%
NO	0	0	0	0%	0%	0%

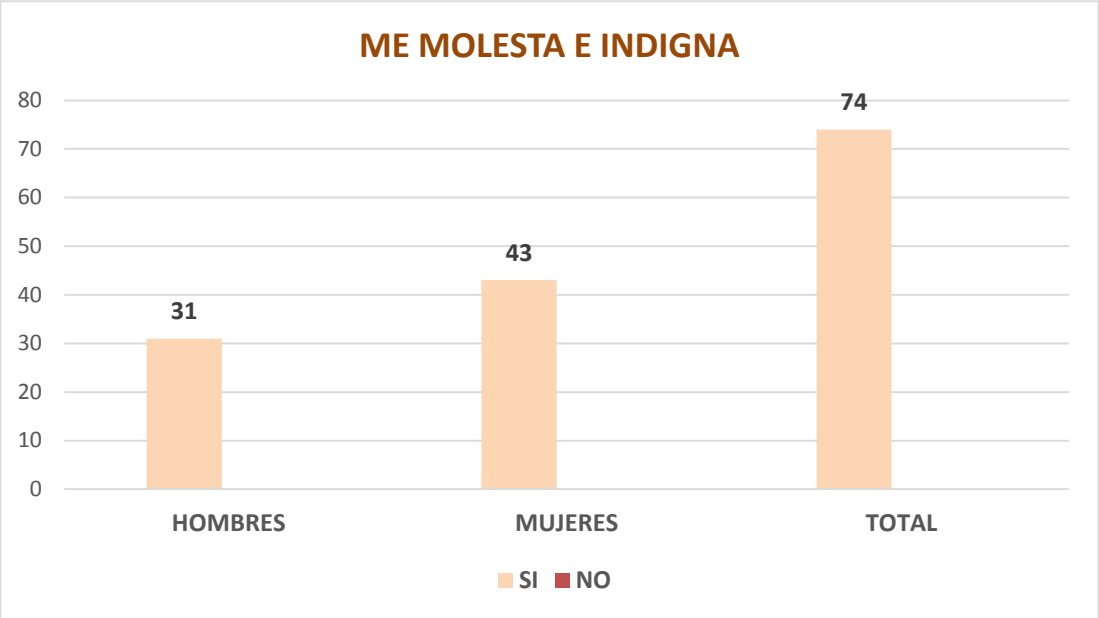

- INTERPRETACIN DEL CUADRO 30.- Al momento de efectuarse la encuesta y más allá de la respuesta categórica expresado por los encuestados, se denotaba no solamente una indignación personal, sino también una inercia cercana a la molestia; los encuestados hombres y mujeres ciudadanos de Huancavelica advierten este fenómeno y vulnera su sensibilidad social y personal e incluso implico comentarios abiertos en contra de la gestión pública local sobre el particular

CUADRO 31

b. EN REALIDAD EL TEMA ME ES INDIFERENTE

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	0	0	0	0%	0%	0%
NO	27	43	74	41.89%	58.11%	100%

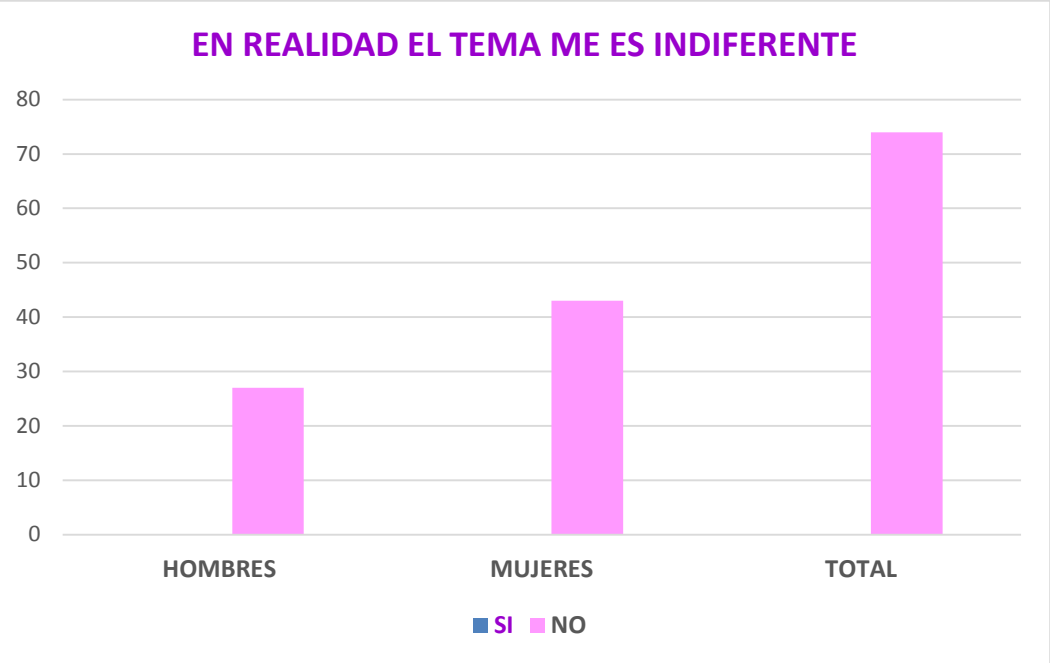

- INTERPRETACION DEL CUADRO 31- Los encuestados, me permiten con sus respuestas; patentar que este fenómeno (la cuasimendicidad de los menores de edad en el cercado de Huancavelica) no ha sido enfrentado por el actor público, en particular, por el gobierno provincial local y su DEMUNA, esto es una política pública basada en la indiferencia al problema y que solamente asume una conducta relativizada y precarizante, no solo porque distrae los escasos recursos públicos en actividades subordinadas sino también porque se escamotea una realidad evidente y que como el Código del Niño y del Adolescente dice debe ser materia de su obligación prioritaria tanto en el quehacer y en el gasto público local, toda vez que está en riesgo y vulnerabilidad los niños, sus derechos y los principios garantistas inscritos a su favor.

. CUADRO 32

B. Está de acuerdo en que la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la DEMUNA afronten decididamente la lucha contra la cuasimendicidad y el trabajo infantil en Huancavelica

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	29	43	72
NO	2	0	2
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
SI	40.28%	59.72%	99%
NO	1.28%	0%	1%

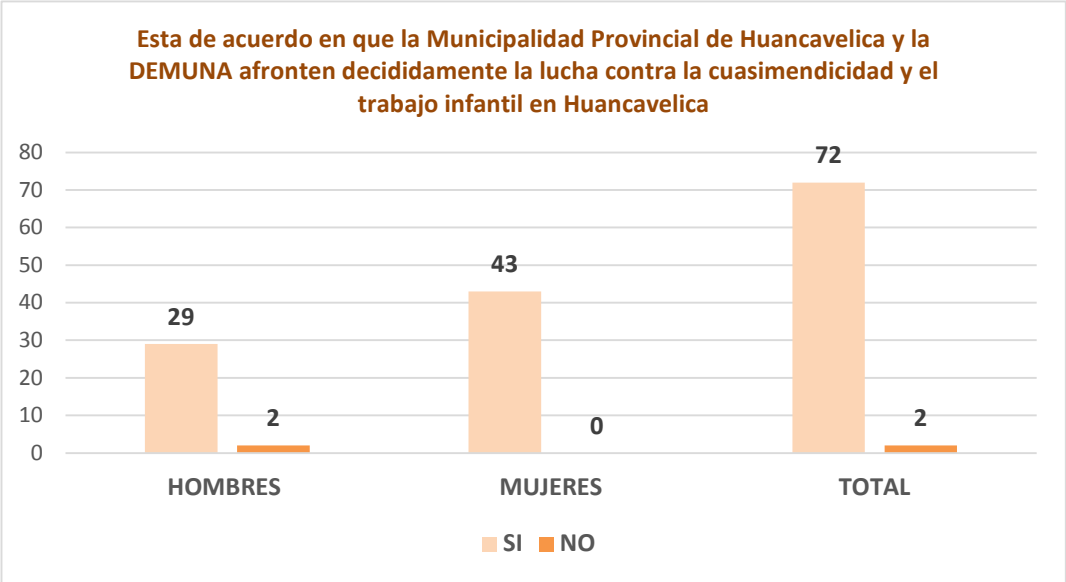

- INTERPRETACION DEL CUADRO 32.- Finalmente al momento de presentar este último cuestionamiento se brindó la oportunidad de enfocar en los encuestados su postura respecto a realizar acciones para enfrentar este problema o fenómeno social, teniendo como resultados categóricos y fundamentales un pleno interés público a fin de que el gobierno local provincial y su DEMUNA asuman responsabilidades tanto en acción directa como en gasto público.

4.5. CONTRASTACION DE LA HIPOTESIS

HIPOTESIS NULA (Ho)

- El accionar de la DEMUNA de la municipalidad provincial de Huancavelica respecto a la vigilancia de los principios, derechos y la lucha contra la cuasi mendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica durante el año 2016 FUE PRECARIO.

HIPOTESIS ALTERNA (Hi)

- El accionar de la DEMUNA de la municipalidad provincial de Huancavelica respecto a la vigilancia de los principios, derechos y la lucha contra la cuasi mendicidad de menores de edad en el cercado de Huancavelica durante el año 2016 FUE ACEPTABLE.

En relación a la contratación de la hipótesis, en razón de los resultados evidentes de cada uno de los cuadros presentados que son producto de la aplicación de la encuesta a la ciudadanía Huancavelica en fechas ciertas, y donde se dejó traslucir una serie de elementos propios de la temática de la responsabilidad que de la DEMUNA frente al fenómenos de la cuasimendicidad de menores de edad (niños) que vendes precariamente (en cuasimendicidad) aguas calientes y golosinas en horarios ilegales y prohibitivos; los mismo que zanjan con clamorosidad que la hipótesis nula se eleva sustancialmente respecto a la hipótesis alterna; ergo se deduce que las acciones de este ente especializado y con mandato normativo de defensa y protección local de los derechos y principios de los menores de edad ha tenido un accionar PRECARIO.

CONCLUSIONES

I. La Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuenta con una Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, que está constituida conforme a lo dispuesto en la ley orgánica de municipalidades y del código del niño y del adolescente.

II. La DEMUNA es conocida por la colectividad, sin embargo, al juicio social en tanto al fenómeno de la cuasimendicidad de niños y niñas en el cercado de la ciudad no ha tenido acciones afirmativas o acciones preventivas, entre otras que den cuenta de su responsabilidad de enfrentar el fenómeno en cuestión.

III. Existe un fenómeno social de cuasimendicidad de menores de edad en las calles de Huancavelica que implica una actividad riesgosa que involucra el hecho de realizarse en horarios nocturnos prohibitivos fundamentalmente.

IV. Claramente no existe por parte de la Municipalidad y de su DEMUNA una política pública para enfrentar es fenómeno sub análisis y que los fondos que se otorgan para la tarea de la DEMUNA se ejecutan con un enfoque burocrático y de placebo que no tienen trascendencia alguna.

V. Además, no existe interés de agendar la problemática analizada y no existe ánimo de consolidación de agencia en favor de los menores de edad que incluso con el apoyo o presión de sus padres tiene que realizar estas actividades de venta en condiciones de cuasimendicidad en las calles de la ciudad de Huancavelica.

RECOMENDACIONES

I. El gobierno local tiene que reevaluar su accionar y desarrollar una política pública específica y que tenga un impacto de transformación frente a este fenómeno social, la misma que debe estar encabezada por su DEMUNA.

II. La DEMUNA de Huancavelica, debe ser reorganizada a un nivel que le permita tener acciones afirmativas y de impacto social, superando sus alcances burocráticos a fin de poder incidir en contra de este fenómeno social y otros emergentes o escamoteados (escondidos).

III. Se debe gestar un diálogo público y con entes públicos y de la sociedad civil a fin de organizar acciones directas e indirectas a fin de promover una cultura en defensa de los principios y derechos de los niños y adolescentes en Huancavelica.

IV. Que la Municipalidad le dote a la DEMUNA los recursos suficientes para que este ente pueda asumir una dinámica principal dentro del contexto de entes estatales de acción social por ser el principal ya que su especialización está enmarcada a un sector de mayor y alta vulnerabilidad como son los menores de edad.

V. Promover en la academia (Universidad), la realización de actividades de proyección social con engarce a enfrentar estos fenómenos sociales en particular los cuales involucran a estos grupos vulnerables y que las investigaciones científicas tengan unen foque jurídico y social.

BIBLIOGRAFIA

1. Miguel CILLERO BRUÑOL. El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre Derechos del Niño.
2. Plan de Trabajo de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente 2016
3. José Andrés BUTRÓN FUENTES. Derecho de los Niños y Adolescentes. Teoría - legislación – Doctrina, Universidad Católica de Santa María, Perú, 2005.
4. William CAJAS BUSTAMANTE. Código de los Niños y Adolescentes. Comentado y Práctica Procesal. Editorial RHODAS, Cuarta Edición, Perú. 2003.
5. Raúl CHANAME ORBE, Diccionario Jurídico Moderno, Editorial San Marcos, 2007.
6. Carmen SANDOVAL CORONADO, Erradicación del Trabajo Infantil en el Perú: Líneas Estratégicas de Comunicación, Lima 25 de abril del 2011.
7. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021 aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP.
8. Juan Mariano NAVARRO PANDO, CPETI "Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil", Informe País sobre Trabajo Infantil Julio 2009 – junio 2010, Perú, noviembre del 2011.
9. Igor FLORES GUEVARA, Los Niños y el Trabajo "Niños en Estrategia de Supervivencia".
10. Portocarrero Grados, Ricardo. "El Trabajo Infantil en el Perú- Apuntes de Interpretación Histórica". Instituto de Formación de Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe IFEJANT", Editorial Incautica, Lima - Perú.
11. OIT, Un Futuro sin Trabajo Infantil, Informe Global con Arreglo al Seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Ginebra, 2002.
12. UNICEF. Trabajo Infantil. Afirmando los Derechos del Niño, 2001.
13. II Plan Nacional Para la Lucha Contra el Trabajo Forzoso 2013 – 2014, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Primera Edición 2013.
14. Informe país sobre Trabajo Infantil Julio 2009- junio 2010, CPETI Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
15. UNICEF. Trabajo Infantil. Afirmando los Derechos del Niño. 2002.

16. La Voz de la Niñez Trabajadora “Los Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (Nats) explican su situación”, Save The Children.
17. Manead LIEBEL. Infancia y Trabajo. Perú, 2004.
18. Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2012-MIMP.
19. Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 024-2011-CM/MPH.
20. Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
21. COMPENDIO, Normas Básicas sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, Tomo I, Defensoría del Pueblo.
22. Código de los Niños y Adolescentes – Ley Nº 27337
23. Decreto Supremo Nº 003-2010-MIMDES – Aprueban la Relación de Trabajos Peligrosos y Actividades Peligrosas o Nocivas para la Salud Integral y la Moral de las y los Adolescentes, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 20 de abril del 2010.
24. D.L Nº 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, publicado en el diario oficial el peruano el 20 de enero del 2012.
25. Constitución Política del Perú de 1993.
26. Convenio 182 - Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación.
27. http://escribiendoderecho.blogspot.com/2008/11/de-la-doctrina-de-la-situacin-irregular.html
28. http://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/805a368046d47159a274a344013c2be7/del_mod_tutelar_a_mod_responsabilidad+C+4.+11.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=805a368046d47159a274a344013c2be7
29. Sánchez Carlessi, Hugo y Carlos Reyes Meza (1998) “Metodología y Diseño en la Investigación Científica”, Editorial Mantaro. pp 13.
30. Durand Mauro Zelayaran (2009) “Metodología de Investigación Jurídica”, p89.

31. Carrasco DS. Metodología de la Investigación Científica. Lima: Editorial “San Marcos”; 2006.
32. Hernández Sampietri R, Fernández C, Baptista P, Metodología de la investigación. 5edi.Mexico: themcgraw-hillcompanies, INC; 2010.capítulo 5, definición del alcance de la investigación de realizar; p.240.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA DE LA TESIS

Título: "LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUSIMENDISIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA 2016"

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	TIPO, NIVEL, MÉTODO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS DE INSTRUCCIÓN DE RECOLECCIÓN DE DATOS.
PROBLEMA GENERAL: ¿CUÁLFUE EL RESULTAD DEL ACCIONAR DE LA DEMUNA DE HUANCAVELICA RESPECTO A LA VIGILANCIA DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LUCHA CONTRA LA CUASI MENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA DURANTE EL AÑO 2016?	OBJETIVO GENERAL DETERMINAR ELGRADO DE IMPACTO DE LA DEMUNA DE HUANCAVELICA RESPECTO A LA VIGILANCIA Y GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA LUCHA CONTRA LA CUASI MENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA - 2016 OBJETIVOS ESPECÍFICOS – RECONOCER LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y COMO SE HA VENIDO DANDO EL PROCESO DE CUASI MENDICIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA - 2016. – EXAMINAR LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES Y NORMATIVAS DE LA DEMUNA Y DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA RESPECTO A LA VIGILANCIA DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA LUCHA CONTRA LA CUSI MENDICIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA - 2016. – ESTABLECER SI EXISTE UNA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL ADECUADA QUE ASUMA LA VIGILANCIA DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y EL PROBLEMA DE LA CUASI MENDICIDAD DE LOS MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA. - 2016	HIPÓTESIS NULA (HO) EL RESULTADO DEL ACCIONAR DE LA DEMUNA DE LA MUNICIAPLIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA RESPECTO A LA VIGILAR Y GARANTIZAE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA LUCHA CONTRA LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA DURANTE EL AÑO 2016 FUE PRECARIO. HIPÓTESIS ALTERNA (Hi) EL RESULTADO DEL ACCIONAR DE LA DEMUNA DE LA MUNICIAPLIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA RESPECTO A LA VIGILANCIA DE LOS DERECHOS Y LA LUCHA CONTRA LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA DURANTE EL AÑO 2016 ES ACEPTABLE.	VARIABLES DE ESTUDIO *VARIABLE INDEPENDIENTE* LA DEMUNA DE LA MUNICIAPLIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA *VARIABLE DEPENDIENTE (1)* LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS DE LOS MENORES DE EDAD *VARIABLE DEPENDIENTE (2)* LA CUASIMENDICIDAD DE LOS MENORES DE EDAD	TIPO DE INVESTIGACIÓN BÁSICO NIVEL DE INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVO MÉTODO DE INVESTIGACIÓN MÉTODO CIENTÍFICO – DESCRIPTIVO DISEÑO DE INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVO SIMPLE M-------O DONDE: M: MUESTRA CONFORMADA POR LLA INFORMACION OFICIAL DE LA DEMUNA, LA SITUACION DE LOS MENORES DE EDAD CUSIMENDIGOS DE HUANCAVELICA.DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS CIUDADSNOS. O: OBSERVACIÓN DE LAS VARIABLES A REALIZAR DE LA MUESTRA LA DEMUNA LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS DE MENORES DE EDAD LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD	POBLACIÓN LA CIUDADANIA QUE DIO TESTIMONIO SOBRE LOS MENORES DE EDAD DE HUANCAVELICA CUASIMENDIGOS QUE PULULAN POR EL CERCADO DE HUANCAVELICA EN HORARIOS VESPERTINOS Y NOCTURNOS MUESTRA 74 ENCUESADOS ADULTOS DE AMBOS GENEROS MUESTREO ES NO PROBABILÍSTICO INTENCIONAL.	TÉCNICAS: – LA TÉCNICA DE FICHAJE – BIBLIOGRÁFICAS – RESUMEN – TEXTUALES – LA TÉCNICA DE OBSERVACIÓN – RECOJO DE DATA INSTRUMENTOS – FICHAS DE APUNTES – ENCUESTAS – VIDEOS – AUDIOS – Otros

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP.	TESIS "LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA – 2016"

CUESTIONRIO DE APLICACIÓN PUBLICA: HOMBRE (X) – MUJER ( ) / ADULTO (X) ADULTO MAYOR ( )

I BLOQUE: DE LOS PRINCIPIOS Y DEECHOS DE LOS MENORES DE EDAD

1. **QUE ENTIENDE UD. POR MENORES DE EDAD?**
   a. Persona entre 0 y 5 años
   b. Persona entre 0 y 10 años
   c. Persona entre 0 y 15 años
   d. Persona entre 0 y 18 años
2. **QUE OPINA RESPECTO A LO SIGUIENTE:**
   a. Los hijos menores de edad son propiedad de los padres (V) (F)
   b. Los hijos menores de edad deben trabajar para ayudar a la familia (V) (F)
   c. Los hijos menores de edad deben ser protegidos y cuentan con derechos (V) (F)
   d. Los hijos menores de edad son débiles y deben ser cuidados (V) (F)
3. **EXISTEN PRINCIPIOS EN FAVOR DE LOS NIÑOS, EL MÁS IMPORTANTE ES EL DEL" *INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO*", A SU CRITERIO QUE IMPLICA:**
   a. Que a los menores de edad se les debe priorizar en el gasto público (V) (F)
   b. Que la familia debe decidir siempre priorizando a los menores de edad (V) (F)
   c. Que ningún menor de edad debe quedar desprotegido socialmente (V) (F)
   d. Que los menores de edad trabajen (V) (F)
4. **LOS MENORES DE EDAD AL SER SUJETOS DE DERECHO, TIENEN MÚLTIPLES DERECHOS, A SU CRITERIO ELIJA EL GRUPO DE DERECHOS MÁS IMPORTANTE:**
   a. DERECHOS FAMILIARES (a vivir y crecer dentro de una familia y con los cuidados del caso: salud, educación, alimentación, etc)
   b. DERECHOS SOCIALES (a no quedar desprotegido, a ser de obligatoria asistencia por parte del Estado y se le garanticen derechos conexos: herencia, patrimonio, identidad, etc.)
   c. DERECHOS ECONÓMICOS (dentro del marco de la Ley a trabajar en condiciones dignas)
   d. DERECHOS PROPIAMENTE INFANTILES (recreación, cariño y afecto)
5. **SI BIEN ES CIERTO LOS NIÑOS EN CONDICIONES CORRECTAS PUEDEN TRABAJAR, SIN EMBARGO, QUE EFECTOS CREE UD QUE CONLLEVAN?**
   a. Una desatención a su proceso educativo (V) (F)
   b. Posibles efectos negativos a su salud (V) (F)
   c. Les crea carácter y mejor actitud para enfrentar la vida (V) (F)
   d. Se exponen a situaciones peligrosas y a poner en riesgo su vida (trata de personas, explotación infantil y explotación sexual (V) (F)
6. **SE HA HECHO EVIDENTE Y PERMANENTE QUE EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA (ESPECIALMENTE RESTAURANTS Y JUGUERIAS) MENORES DE EDAD VENDIAN AGUAS CALIENTES Y GOLOSINAS, SEGÚN ELLO**
   a. Son una cantidad de niños pequeños (V) (F)
   b. En su mayoría no son tan pequeños (V) (F)
   c. Claramente son adolescentes (V) (F)
   d. Evidencian su condición de pobreza (V) (F)
   e. Evidencian un estado emocional de felicidad (V) (F)
   f. Evidencian un estado emocional de tristeza (V) (F)
   g. Dicha actividad incluso la realizan después de las 7pm (V) (F)
   h. Los niños que venden, lo hacen bajo el conocimiento de sus padres (V) (F)

II BLOQUE: INSTITUCIONAL - NORMATIVO

7. **LA CONSTITUCIÓN PERUANA LE DA ESPECIAL PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR DE EDAD (ARTICULO 4, 5 Y 6) SIN EMBARGO EL ESTADO PERUANO CUENTA CON EL CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, CONOCÍA DE SU EXISTENCIA:** Si conocía (✓) // No conocía ( )
8. **LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ HA REGULADO QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ORGANIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DEMUNAS (DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE), SOBRE EL PARTICULAR:**
   a. Conoce de la existencia de la DEMUNA en Huancavelica (SI) (NO)
   b. En caso de ser si: conoce su dirección actual (SI) ...Policánico.....(NO)
   c. Cree que la DEMUNA de Huancavelica cuenta con el personal suficiente (SI) (NO)
   d. Con cuanto presupuesto anual cree Ud. funciono el año 2016 la DEMUNA de la MPH:
      - Entre 10 mil y 20 mil soles (X)
      - Entre 20 mil y 50 mil soles ( )
      - Más de 50 mil soles ( )
   e. Cree Ud. que la DEMUNA de Huancavelica evidencio el 2016 intervenciones respecto al fenómeno de la venta Nocturna e ilegal de golosinas y bebidas calientes por menores de edad en Huancavelica en el año 2016 (SI) (NO)
9. **RESPECTO A LA VENTA NOCTURNA DE GOLOSINAS Y AGUAS CALIENTES POR MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA, DECLARO QUE:**
   a. Me molesta e indigna (SI) (NO)
   b. En realidad el tema me es indiferente (SI) (NO) (NO OPINA)
   c. Observo y declaro que las acciones (impacto) de la DEMUNA sobre este tema en el 2016:
      Fue adecuado ( ) / Fue precario (✓)
10. **A SU CRITERIO**
   A. Cree Ud. que la MPH y la DEMUNA tuvieron en el 2016 una política adecuada a fin de enfrentar y disminuir progresivamente la cuasimendicidad – trabajo infantil de menores de edad del cercado de Huancavelica (SI) (NO).
   B. Esta de acuerdo en que la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la DEMUNA afronten decididamente la lucha contra la cuasimendicidad y el trabajo infantil en Huancavelica (SI) (NO)

Huancavelica 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP.	TESIS "LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA – 2016"
CUESTIONRIO DE APLICACIÓN PUBLICA: HOMBRE (X) – MUJER ( ) / ADULTO (X) ADULTO MAYOR ( )	

I BLOQUE: DE LOS PRINCIPIOS Y DEECHOS DE LOS MENORES DE EDAD

1. **QUE ENTIENDE UD. POR MENORES DE EDAD?**
   a. Persona entre 0 y 5 años
   b. Persona entre 0 y 10 años
   c. Persona entre 0 y 15 años
   d. Persona entre 0 y 18 años

2. **QUE OPINA RESPECTO A LO SIGUIENTE:**
   a. Los hijos menores de edad son propiedad de los padres (V) (F)
   b. Los hijos menores de edad deben trabajar para ayudar a la familia (V) (F)
   c. Los hijos menores de edad deben ser protegidos y cuentan con derechos (V) (F)
   d. Los hijos menores de edad son débiles y deben ser cuidados (V) (F)

3. **EXISTEN PRINCIPIOS EN FAVOR DE LOS NIÑOS, EL MÁS IMPORTANTE ES EL DEL" *INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO*", A SU CRITERIO QUE IMPLICA:**
   a. Que a los menores de edad se les debe priorizar en el gasto público (V) (F)
   b. Que la familia debe decidir siempre priorizando a los menores de edad (V) (F)
   c. Que ningún menor de edad debe quedar desprotegido socialmente (V) (F)
   d. Que los menores de edad trabajen (V) (F)

4. **LOS MENORES DE EDAD AL SER SUJETOS DE DERECHO, TIENEN MÚLTIPLES DERECHOS, A SU CRITERIO ELIJA EL GRUPO DE DERECHOS MÁS IMPORTANTE:**
   a. DERECHOS FAMILIARES (a vivir y crecer dentro de una familia y con los cuidados del caso: salud, educación, alimentación, etc)
   b. DERECHOS SOCIALES (a no quedar desprotegido, a ser de obligatoria asistencia por parte del Estado y se le garanticen derechos conexos: herencia, patrimonio, identidad, etc.)
   c. DERECHOS ECONÓMICOS (dentro del marco de la Ley a trabajar en condiciones dignas)
   d. DERECHOS PROPIAMENTE INFANTILES (recreación, cariño y afecto)

5. **SI BIEN ES CIERTO LOS NIÑOS EN CONDICIONES CORRECTAS PUEDEN TRABAJAR, SIN EMBARGO, QUE EFECTOS CREE UD QUE CONLLEVAN?**
   a. Una desatención a su proceso educativo (V) (F)
   b. Posibles efectos negativos a su salud (V) (F)
   c. Les crea carácter y mejor actitud para enfrentar la vida (V) (F)
   d. Se exponen a situaciones peligrosas y a poner en riesgo su vida (trata de personas, explotación infantil y explotación sexual (V) (F)

6. **SE HA HECHO EVIDENTE Y PERMANENTE QUE EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA (ESPECIALMENTE RESTAURANTS Y JUGUERIAS) MENORES DE EDAD VENDIAN AGUAS CALIENTES Y GOLOSINAS, SEGÚN ELLO**
   a. Son una cantidad de niños pequeños (V) (F)
   b. En su mayoría no son tan pequeños (V) (F)
   c. Claramente son adolescentes (V) (F)
   d. Evidencian su condición de pobreza (V) (F)
   e. Evidencian un estado emocional de felicidad (V) (F)
   f. Evidencian un estado emocional de tristeza (V) (F)
   g. Dicha actividad incluso la realizan después de las 7pm (V) (F)
   h. Los niños que venden, lo hacen bajo el conocimiento de sus padres (V) (F)

II BLOQUE: INSTITUCIONAL - NORMATIVO

7. **LA CONSTITUCIÓN PERUANA LE DA ESPECIAL PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR DE EDAD (ARTICULO 4, 5 Y 6) SIN EMBARGO EL ESTADO PERUANO CUENTA CON EL CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, CONOCÍA DE SU EXISTENCIA:** Si conocía (X) // No conocía ( )

8. **LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ HA REGULADO QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ORGANIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DEMUNAS (DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE), SOBRE EL PARTICULAR:**
   a. Conoce de la existencia de la DEMUNA en Huancavelica (SI) (NO)
   b. En caso de ser si: conoce su dirección actual (SI) Plaza Arma (NO)
   c. Cree que la DEMUNA de Huancavelica cuenta con el personal suficiente (SI) (NO)
   d. Con cuanto presupuesto anual cree Ud. funciono el año 2016 la DEMUNA de la MPH:
      - Entre 10 mil y 20 mil soles (X)
      - Entre 20 mil y 50 mil soles ( )
      - Más de 50 mil soles ( )
   e. Cree Ud. que la DEMUNA de Huancavelica evidencio el 2016 intervenciones respecto al fenómeno de la venta Nocturna e ilegal de golosinas y bebidas calientes por menores de edad en Huancavelica en el año 2016 (SI) (NO)

9. **RESPECTO A LA VENTA NOCTURNA DE GOLOSINAS Y AGUAS CALIENTES POR MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA, DECLARO QUE:**
   a. Me molesta e indigna (SI) (NO)
   b. En realidad el tema me es indiferente (SI) (NO) (NO OPINA)
   c. Observo y declaro que las acciones (impacto) de la DEMUNA sobre este tema en el 2016:
      Fue adecuado ( ) / Fue precario (X)

10. **A SU CRITERIO**
   A. Cree Ud. que la MPH y la DEMUNA tuvieron en el 2016 una política adecuada a fin de enfrentar y disminuir progresivamente la cuasimendicidad – trabajo infantil de menores de edad del cercado de Huancavelica (SI) (NO).
   B. Esta de acuerdo en que la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la DEMUNA afronten decididamente la lucha contra la cuasimendicidad y el trabajo infantil en Huancavelica (SI) (NO)

Huancavelica 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CC.PP.	TESIS "LA DEMUNA, LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y LA CUASIMENDICIDAD DE MENORES DE EDAD EN HUANCAVELICA – 2016"
CUESTIONRIO DE APLICACIÓN PUBLICA: HOMBRE (X) – MUJER ( ) / ADULTO (X) ADULTO MAYOR ( )	

I BLOQUE: DE LOS PRINCIPIOS Y DEECHOS DE LOS MENORES DE EDAD

1. **QUE ENTIENDE UD. POR MENORES DE EDAD?**
   a. Persona entre 0 y 5 años
   b. Persona entre 0 y 10 años
   c. Persona entre 0 y 15 años
   d. X Persona entre 0 y 18 años
2. **QUE OPINA RESPECTO A LO SIGUIENTE:**
   a. Los hijos menores de edad son propiedad de los padres (V) (F)
   b. Los hijos menores de edad deben trabajar para ayudar a la familia (V) (F)
   c. Los hijos menores de edad deben ser protegidos y cuentan con derechos (V) (F)
   d. Los hijos menores de edad son débiles y deben ser cuidados (V) (F)
3. **EXISTEN PRINCIPIOS EN FAVOR DE LOS NIÑOS, EL MÁS IMPORTANTE ES EL DEL" *INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO*", A SU CRITERIO QUE IMPLICA:**
   a. Que a los menores de edad se les debe priorizar en el gasto público (V) (F)
   b. Que la familia debe decidir siempre priorizando a los menores de edad (V) (F)
   c. Que ningún menor de edad debe quedar desprotegido socialmente (V) (F)
   d. Que los menores de edad trabajen (V) (F)
4. **LOS MENORES DE EDAD AL SER SUJETOS DE DERECHO, TIENEN MÚLTIPLES DERECHOS, A SU CRITERIO ELIJA EL GRUPO DE DERECHOS MÁS IMPORTANTE:**
   a. X DERECHOS FAMILIARES (a vivir y crecer dentro de una familia y con los cuidados del caso: salud, educación, alimentación, etc)
   b. DERECHOS SOCIALES (a no quedar desprotegido, a ser de obligatoria asistencia por parte del Estado y se le garanticen derechos conexos: herencia, patrimonio, identidad, etc.)
   c. DERECHOS ECONÓMICOS (dentro del marco de la Ley a trabajar en condiciones dignas)
   d. DERECHOS PROPIAMENTE INFANTILES (recreación, cariño y afecto)
5. **SI BIEN ES CIERTO LOS NIÑOS EN CONDICIONES CORRECTAS PUEDEN TRABAJAR, SIN EMBARGO, QUE EFECTOS CREE UD QUE CONLLEVAN?**
   a. Una desatención a su proceso educativo (V) (F)
   b. Posibles efectos negativos a su salud (V) (F)
   c. Les crea carácter y mejor actitud para enfrentar la vida (V) (F)
   d. Se exponen a situaciones peligrosas y a poner en riesgo su vida (trata de personas, explotación infantil y explotación sexual (V) (F)
6. **SE HA HECHO EVIDENTE Y PERMANENTE QUE EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA (ESPECIALMENTE RESTAURANTS Y JUGUERIAS) MENORES DE EDAD VENDIAN AGUAS CALIENTES Y GOLOSINAS, SEGÚN ELLO**
   a. Son una cantidad de niños pequeños (V) (F)
   b. En su mayoría no son tan pequeños (V) (F)
   c. Claramente son adolescentes (V) (F)
   d. Evidencian su condición de pobreza (V) (F)
   e. Evidencian un estado emocional de felicidad (V) (F)
   f. Evidencian un estado emocional de tristeza (V) (F)
   g. Dicha actividad incluso la realizan después de las 7pm (V) (F)
   h. Los niños que venden, lo hacen bajo el conocimiento de sus padres (V) (F)

II BLOQUE: INSTITUCIONAL - NORMATIVO

7. **LA CONSTITUCIÓN PERUANA LE DA ESPECIAL PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR DE EDAD (ARTICULO 4, 5 Y 6) SIN EMBARGO EL ESTADO PERUANO CUENTA CON EL CÓDIGO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE, CONOCÍA DE SU EXISTENCIA:** Si conocía (X) // No conocía ( )
8. **LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ HA REGULADO QUE LAS MUNICIPALIDADES PUEDAN ORGANIZAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO DEMUNAS (DEFENSORÍAS MUNICIPALES DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE), SOBRE EL PARTICULAR:**
   a. Conoce de la existencia de la DEMUNA en Huancavelica (SI) (NO)
   b. En caso de ser si: conoce su dirección actual (SI) ..Policiano.....(NO)
   c. Cree que la DEMUNA de Huancavelica cuenta con el personal suficiente (SI) (NO)
   d. Con cuanto presupuesto anual cree Ud. funciono el año 2016 la DEMUNA de la MPH:
      - Entre 10 mil y 20 mil soles (X)
      - Entre 20 mil y 50 mil soles ( )
      - Más de 50 mil soles ( )
   e. Cree Ud. que la DEMUNA de Huancavelica evidencio el 2016 intervenciones respecto al fenómeno de la venta Nocturna e ilegal de golosinas y bebidas calientes por menores de edad en Huancavelica en el año 2016 (SI) (NO)
9. **RESPECTO A LA VENTA NOCTURNA DE GOLOSINAS Y AGUAS CALIENTES POR MENORES DE EDAD EN EL CERCADO DE HUANCAVELICA, DECLARO QUE:**
   a. Me molesta e indigna (SI) (NO)
   b. En realidad el tema me es indiferente (SI) (NO) (NO OPINA)
   c. Observo y declaro que las acciones (impacto) de la DEMUNA sobre este tema en el 2016:
      Fue adecuado ( ) / Fue precario (X)
10. **A SU CRITERIO**
   A. Cree Ud. que la MPH y la DEMUNA tuvieron en el 2016 una política adecuada a fin de enfrentar y disminuir progresivamente la cuasimendicidad – trabajo infantil de menores de edad del cercado de Huancavelica (SI) (NO).
   B. Esta de acuerdo en que la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la DEMUNA afronten decididamente la lucha contra la cuasimendicidad y el trabajo infantil en Huancavelica (SI) (NO)

Huancavelica 2017

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN..... 06

II. BASE LEGAL..... 06

III. FINALIDAD..... 07

IV. POBLACIÓN OBJETIVO..... 07

V. AMBITO DE APLICACIÓN..... 07

VI. JUSTIFICACIÓN..... 08

VII. OBJETIVOS:

7.1 OBJETIVOS GENERALES..... 14

7.2 OBJETIVOS PARCIALES:

7.2.1 ACCION DE PROMOCION..... 15

7.2.2 ACCION DE DEFENSA..... 15

7.2.3 ACCION DE VIGILANCIA..... 16

7.2.4 ACCION DE RECUPERACION.....

7.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

7.3.1 ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS..... 16

7.3.2 ELABORACION DE MATERIALES..... 17

7.3.3 ORGANIZACIÓN DE TALLERES..... 17

7.3.4 ORGANIZACIÓN DE CHARLAS.....

7.3.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL ESPACIO LÚDICO EN LA DEMUNA

VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS..... 17

IX. PROYECCIONES Y METAS A CUMPLIR..... 19

9.1 INICIO Y CONDUCCION DE ACTIVIDADES 21

X. RECURSOS..... 24

10.1 RECURSOSHUMANOS..... ....

10.2 RECURSOS MATERIALES.....

XI. CUADRO DE RESUMEN.....

PRESENTACIÓN

El presente plan tiene como objetivo el **Mejoramiento en la calidad de atención y Promoción de Derechos en beneficio de la Niñez y Adolescencia**, **que brinda la oficina de la DEMUNA, así** como también tiene la finalidad de contribuir en el Fortalecimiento de la Gestión de esta oficina y por ende de la gestión municipal, aportando extensivamente de forma colateral al desarrollo de esta Provincia, buscando la salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Huancavelica, así como a la familia que es la célula básica de la sociedad la cual se encuentra amparada por la Constitución Política del Perú, buscando que la oficina de la DEMUNA se convierta en una institución dinámica a la altura de los requerimientos mínimos de la población.

De acuerdo a la Constitución, la organización del Estado se basa en tres criterios:

- El criterio territorial, por el cual se considera al país uno e indivisible. Su territorio se divide geográficamente en regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuya circunscripción se ejerce el gobierno unitario de manera descentralizada y desconcentrada.

- El criterio poblacional, es la población o grupo de personas que residen dentro de un espacio geográfico determinado. Este grupo posee ciertos vínculos que los mantienen unidos como por ejemplo: costumbres, su unidad idiomática, su fe religiosa, su pasado, sus anhelos e ideales comunes.

- El criterio gubernamental, indica que el gobierno es unitario, representativo y descentralizado y sus niveles son el gobierno central, el gobierno regional y los gobiernos locales, provinciales y distritales.

La Constitución Política del país confiere a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Es decir, tiene capacidad de gestión independiente en las actividades que le atribuye la Ley y que no son ejercidas por otros, pues son de su exclusiva competencia.

Mediante la autonomía política, los Municipios tienen capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción. La autonomía económica implica capacidad de decidir sobre su presupuesto en base a las necesidades de su comuna. La autonomía administrativa le confiere poder para organizarse de acuerdo a sus fines y funciones.

El Municipio integra tres elementos inseparables, como son la población, el territorio y su capacidad de autogobierno. La Municipalidad es la institución y persona jurídica de Derecho Público que en representación del Municipio cumple función de gobierno y

administración de carácter descentralizado, para promover la satisfacción de las necesidades y bienestar de la población.

El Gobierno Local es la autoridad o instancia de ejercicio democrático de la función normativa y ejecutiva del Municipio. Es ejercido por el Concejo Municipal, el cual está integrado por el alcalde y regidores, quienes son elegidos por la población por un periodo de tiempo determinado.

VISIÓN:

La defensoría Municipal del niño, niña y adolescente de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cuenta con personal de la carrera Universitaria de Derecho y Ciencias Políticas, así mismo capacitado en materias de conciliación extrajudicial y otros, brindando atención de calidad y oportuna a la población así como fortalecer los vínculos familiares y disminución del alto porcentaje de violencia familiar y maltrato infantil; promoviendo la promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado y la comunidad, desarrollándose plenamente en el seno de una familia, en un ambiente libre de violencia, esto se alcanzará a través de sensibilización y asesoramiento a los padres de familia, niños, adolescentes y organizaciones sociales.

MISIÓN:

La oficina de la DEMUNA brinda atención de calidad a la población Huancavelica en defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con trato humano sin ningún tipo de discriminación proyectando el municipio hacia la población, somos una organización que realizamos apoyos y asesoramientos a las familias con diferentes problemas como es: Alimentos, Régimen de visitas, Tenencia, Reconocimiento voluntario – filiación, Normas de comportamiento, Inscripciones extemporáneas de nacimiento, Abandono de niñas, niños y adolescentes y otros, de esta manera se está vigilando el cumplimiento de los Derechos que la Ley reconoce a los niños, niñas y adolescentes.

CONCEPTUACION DE LA DEMUNA

La Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente (DEMUNA) es un servicio de atención gratuito con la finalidad de PROMOVER, DEFENDER y VIGILAR el cumplimiento estricto de los derechos humanos que la legislación reconoce a las niñas, niños y adolescentes.

El Responsable.

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de la Institución	:	Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Representante	:	Arq. Julio Cesar Chumbes Carbajal
Unidad Orgánica Ejecutora	:	Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (DEMUNA).
Responsable	:	Abg. Deysi Katya Quispe Huarcaya
Depende de	:	Sub Gerencia de participación vecinal y seguridad ciudadana. Gerencia de Desarrollo Social. Alcaldía.
Período de Ejecución	:	Enero – Diciembre de 2016 (12 meses).
Cobertura	:	Provincia de Huancavelica.
Fuente de Financiamiento	:	Plan operativo institucional (POI).

1. Costo Total : 26953.00

II. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- La Convención sobre los Derechos del Niño.
- Código de Niños y Adolescentes – Ley N° 27337.
- Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – Ley N° 27793.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.
- Ley que Faculta a las Defensorías de Niños y Adolescentes a Realizar Conciliaciones Extrajudiciales con título de Ejecución - Ley N° 27007.
- Lineamientos de Política Sobre el Servicio de Defensorías del Niño y del Adolescente.
- Nuevo Código de Niños y Adolescentes – Ley N° 27337.
- Ley N° 27007 y su Reglamento.
- Reglamento del Servicio de Defensorías del Niño y el Adolescente, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 234-99-PROMUDEH.
- Guía de Procedimientos para Atención de Casos en las Defensorías del Niño y el Adolescente, aprobado por Resolución Ministerial N° 241.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021 (PNAIA 2021)

III. FINALIDAD

El presente Plan de Trabajo tiene las siguientes finalidades:

a) Programar, describir y especificar las actividades que se desarrollarán durante el periodo enero – diciembre del 2016.

b) Relacionar la programación de actividades e implementaciones de mejoras al Servicio Defensorial conforme a la disponibilidad de presupuesto asignado.

c) Planificar las acciones en razón de tiempos y resultados.

d) Programar indicadores de proceso, desempeño y resultado.

IV. POBLACIÓN OBJETIVO

Para el periodo del presente plan de trabajo se tiene programado mejorar la prestación del servicio respecto a la población infantil de la provincia de Huancavelica

V. AMBITO DE APLICACION

El ámbito de aplicación del presente Plan de Trabajo es a nivel de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y a nivel de la localidad en las zonas (barrios) de Cercado, Santa Ana, San Cristóbal y Yananaco.

VI. JUSTIFICACIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancavelica es un gobierno local con autonomía política, económica y administrativa para aprobar el respectivo Plan Operativo, así mismo la Oficina de la Defensoría Municipal del niño y el Adolescente es la directa responsable y encargada de elaborar y ejecutar el Plan de Trabajo Anual para el presente año, buscando con ello se cumpla de la mejor manera y de forma planificada los objetivos trazados de protección y promoción a los derechos de los niños y adolescentes en la jurisdicción municipal de la provincia.

La unidad de DEMUNA Huancavelica dentro de las múltiples acciones que viene ejecutando prioriza la protección y promoción del desarrollo integral de la niñez y el adolescente desarrollando la búsqueda de una política de prevención a la vulneración de derechos de los niños y adolescentes, buscándose en todo momento la situación la protección de los intereses superiores de estos aun antes de que lleguen a ser violentados o existiera una presunción de ello.

Podemos observar que aun después de diez años de haber sido aprobada la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, e implantado el código de los niños y adolescentes, las múltiples iniciativas orientadas a su aplicación y cumplimiento que se han desarrollado en nuestro país, resultan infructuosas, este desafió de alcanzar la plena vigencia de los Derechos del Niño y Adolescente es aún una tarea pendiente, ya que incluir la búsqueda de soluciones a la problemática de

la niñez y adolescencia dentro del marco de las políticas públicas y estructuras institucionales son aun limitadas, por ello que es de gran importancia el plasmar y representar una clara y adecuada planificación de las múltiples e importantes labores que se realizaran los representantes de alto nivel municipal y equipo de la DEMUNA para la implementación de nuevas y mejores políticas de prevención y defensa de los derechos de los niños y adolescentes, pudiéndose con ello evaluar a posterior, la efectiva ejecución de lo programado y los efectos alcanzados.

Buscando en todo momento se canalice de la mejor forma el aporte del gobierno local, la participación de organizaciones e instituciones Estatales y Sociedad Civil, todo ello en pro de la generación de mecanismos que potencien los esfuerzos y recursos asignados, tareas que deberán tender a consolidar el *mejoramiento en la atención por parte del servicio Defensorial de la DEMUNA*, su plan de trabajo y la política local en pro de la niñez y adolescencia de Huancavelica.

VII. OBJETIVOS

7.1 OBJETIVOS GENERALES:

- ✓ Conocer la situación de las niñas, niños y adolescente que se encuentran en instituciones públicas y privadas;
- ✓ Intervenir cuando se encuentren amenazados o vulnerados sus derechos para hacer prevalecer el principio del interés superior;
- ✓ Promover el fortalecimiento de los lazos familiares. Para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales entre cónyuges, padres y familiares sobre alimentos, tenencia y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre estas materias;
- ✓ Coordinar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes que trabajan;
- ✓ Brindar orientación multidisciplinaria a la familia para prevenir situaciones críticas, siempre que no existan procesos judiciales previos.

7.2 OBJETIVOS PARCIALES:

7.2.1 ACCION DE PROMOCION- PREVENCION

Es el despliegue de acciones planificadas, orientadas a cambiar la forma de pensar y actuar de las personas en torno a los derechos de la niñez y adolescencia a fin de lograr su cumplimiento.

Es importante porque:

- ❖ Involucra a las familias e individuos como agentes activos de su propio cambio.

- Permitan que las personas asuman actitudes de respeto y cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, produciendo cambios positivos en el imaginario social.

- Refuerza y desarrolla habilidades sociales y personales de los propios niños y adolescentes, para que puedan ejercer la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

- Contribuye a la prevención de situaciones que vulneran los derechos de los niños y adolescentes.

- Apoya y motiva la participación comunitaria y el desarrollo de líderes que fomenten el respeto por los derechos de la niñez y lo inserten en su vida diaria.

7.2.2 ACCION DE DEFENSA

La defensa se concretiza a través de la atención de casos, el mismo que es el despliegue de acciones organizadas para cesar un peligro o la vulneración de un derecho o restituirlo.

Es importante porque:

- Facilita el acceso a la justicia.

- Constituye un aporte a la des judicialización de los conflictos familiares y la construcción de la paz social.

- Busca el bienestar de los niños, niñas y adolescentes contribuyendo a su desarrollo integral.

- Cabe señalar que la DNA, no puede intervenir cuando el caso se encuentra tramitando en el poder judicial.

7.2.3 ACCION DE VIGILANCIA

Acciones orientadas a que las defensorías del niño y del adolescente exijan el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes y de los servicios dirigidos a los mismos.

Es importante porque:

- Promueve la participación directa y organizada de la población en el control del cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, así como los servicios dirigidos a los mismos.

- Promueve que la población asuma como uno de sus compromisos la exigencia del cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, y los servicios dirigidos a los mismos.

- La vigilancia no solo sirve para identificar los problemas que se suscitan en los diferentes niveles, sino también para proponer alternativas de solución que normalmente son fruto de consenso de un grupo de ciudadanos organizados.

7.2.4 ACCION DE RECUPERACIÓN

Acciones orientadas a que las defensorías del niño y del adolescente exijan el cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes y de los servicios dirigidos a los mismos.

Es importante porque:

- Mediante la atención del Servicio Lúdico se contribuirá en la recuperación del niño(a) y adolescente.
- Promueve que la población usuaria asuma como uno de sus compromisos la exigencia del cumplimiento de los derechos de los niños y adolescentes, y los servicios dirigidos a los mismos.

7.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

7.3.1 ORGANIZACIÓN DE CAMPAÑAS

Las campañas son intervenciones que involucran la realización de diversas actividades dirigidas a cumplir un determinado objetivo en torno a un tema o problemática específica; se desarrollan con un público específico en un tiempo limitado. Pueden considerar actividades de elaboración de material, talleres, charlas, capacitaciones, etc.

Es muy importante tener presente que:

- Cuando nosotros llevamos actividades de promoción, estamos generando en el público curiosidad o necesidad de acudir al servicio. Por tal motivo, la defensoría debe estar preparada para atender al público y hacerlo de una manera adecuada. El trabajo en red es útil para garantizar esta respuesta.

- Para que nuestras acciones de promoción sean exitosas es muy importante que sean aceptadas por el público al cual se dirigen. Por tal motivo conocer e identificar las características de la gente es muy importante.

7.3.2 ELABORACION DE MATERIALES

Los materiales pueden ser de carácter informativo o educativo, a fin de ser consultados las veces que sea necesario, pueden producirse afiches. Volantes trípticos, folletos, manuales, boletines, revistas,

historietas, etc. Sirven para dar a conocer derechos determinados y realizar acciones educativas.

7.3.3 ORGANIZACIÓN DE TALLERES

Los talleres son espacios de intercambio dinámico de información y conocimientos. Por lo general son jornadas de trabajo en las cuales los participantes conversan y realizan cuestiones prácticas en relación a un tema. Esta dinámica es dirigida por una persona conectadora del tema.

7.3.4 ORGANIZACIÓN DE CHARLAS

Las charlas son espacios de comunicación directa con los miembros del público objetivo. En esta dinámica por lo general, hay un expositor que se dirige a un grupo moderado de personas, para tocar un determinado tema.

7.3.5 IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL ESPACIO LÚDICO EN LA DEMUNA

Dichas actividades lúdicas son una herramienta para prevenir, atender y recuperar a niños y niñas que han vivido algún tipo de vulneración de derechos, así como estimulan y fortalecen diferentes aspectos del desarrollo infantil, entre ellos el físico, cognitivo, social y emocional, capacidades necesarias para una convivencia pacífica consigo misma, con los demás y con el entorno.

VIII. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

A.1 Elaborar e implementar documentos de Gestión de la Oficina de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA.

Se implementará un Plan Estratégico de Acción por la niñez y adolescencia en la Provincia de Huancavelica, para la debida defensa, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, donde a su vez se elevarán propuestas de Ordenanzas, en temas referidos a la protección del interés superior del niño, siendo entre ellos:

a) Ordenanza que regula el uso obligatorio de filtros para menores en cabinas de internet.

b) Ordenanza para la prevención y erradicación de la mendicidad en la jurisdicción de la provincia de Huancavelica.

c) Ordenanza que regula la autorización de niños, niñas y adolescentes trabajadores.

d) Ordenanza que regula la venta de licor solo a mayores de edad, previa exhibición del DNI.

A.2 Mejora en el servicio de Atención al Usuario.

Se cuenta con espacio dividido en Sala de Audiencias, Sala de Espera, Espacio Lúdico y Despacho del Responsable de DEMUNA, a efectos de brindar una adecuada imagen y servicio al público en general, así mismo se implementara un protocolo de atención de casos (Hoja de Ruta), donde también se contara con personal debidamente capacitado y acreditado para la valides de los documentos.

a) El Protocolo de Atención y Acción Interinstitucional para la atención de casos en la DEMUNA – Huancavelica, será una de las herramientas esenciales, para que se efectué de manera debida la atención y trámite ante cada instancia competente, según la característica de cada caso en particular.

A.3 Seguimiento a expedientes atendidos por el servicio Defensorial de DEMUNA (Actas de Conciliación y Compromisos de Normas de Conducta).

Se dotara de una movilidad a la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la provincia de Huancavelica, para realizar el seguimiento de los expedientes atendidos por este servicio, realizándose visitas in situ en el domicilio de cada usuario, a efectos de realizar entrevistas, para la toma de conocimiento sobre el cumplimiento o incumplimiento de los acuerdos conciliatorios suscritos ante esta dependencia, donde en caso de ausencia de las partes interesadas se realizara la notificación pertinente para su concurrencia al servicio Defensorial, así mismo se realizaran visitas in situ a los domicilios de cada caso en particular donde haya mediado la suscripción de acuerdo de nomas de conducta, para verificar su debido cumplimiento.

A.4 El personal de DEMUNA Brindara Talleres, charlas sobre Trabajo Infantil, en Materia de Violencia Familiar y Sexual, Bowling, Explotación Infantil y Trata De Personas.

Se realizara la capacitación especializada de parte del personal de DEMUNA, sobre trabajo con niñas, niños y adolescentes, para una adecuada prevención y tratamiento a la problemática de Bowling, drogodependencia y alcoholismo dentro de la provincia, procediéndose de forma posterior a realizar campañas de orientación en las instituciones educativas de nivel primario, secundario y academias preparatorias de la jurisdicción de la provincia de Huancavelica.

A.5 Como parte de la Atención Integral al Niño, Niña y Adolescente se promoverán recursos de autoprotección mediante el Servicio de atención del Espacio Lúdico, dirigido

IX. PROYECCIONES Y METAS A CUMPLIR

Con la ejecución e implementación de las estrategias generales planteadas para el primer semestre del año, en el presente Plan de Trabajo, teniéndose en cuenta el

análisis interno sobre el mejoramiento en la atención de la Oficina de Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente, podemos proyectar los siguientes indicadores de proceso, desempeño y resultado hasta diciembre de 2016:

9.1 INICIO Y CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades a desarrollarse a favor de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el ámbito de la Provincia de Huancavelica, se iniciaran con la emisión de la resolución de aprobación del presente plan, donde seguidamente se iniciara con su conducción por el Responsable de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente de la Provincia de Huancavelica, así como su seguimiento en las distintas fases del proceso de desarrollo hasta su conclusión, siendo que se cuenta con un plazo no mayor a tres meses para su ejecución total al 100%.

X. RECURSOS:

10.1RECURSOS HUMANOS:

a. Responsable de la Unidad de DEMUNA:

Nombres y Apellidos : Abogada Deysi Katya Quispe Huarcaya
D.N.I. Nº : 46351939.
Edad : 26 años.
Profesión : Abogada.
Colegiatura : C.A.J. Nº 4131.
Celular : 988288808.
Fecha de Ingreso : 16/04/2015.
Email : mphdemuna@gmail.com.
Condición laboral : D.L. Nº 276. Suplencia.

b. (01) Asistente legal.: Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

Nombres y Apellidos : DANY QUISPE CONDOR.
D.N.I. Nº : 47390276.
Edad : 25 años.
Profesión : Bachiller.
Celular : 991322677.
Fecha de Ingreso : 11/05/2015.
Email : danyqc_20@hotmail.com
Condición laboral : CAS.

c. (01) Practicante **:** Estudiante de XI ciclo de la Facultad de Derecho

Nombres y Apellidos : JULIO CESAR SULLCA TORRES
D.N.I. Nº : 46344975
Edad : 25 años.
Ocupación : Estudiante.
Celular : 967999501.
Fecha de Ingreso : 04/10/2015.

d. (01) Promotora encargada del espacio lúdico:

Nombres y Apellidos : Iris Laura Huayllani
D.N.I. Nº : 23271467
Edad : 40 años.
Profesión : Enfermera

Celular : 957343629.
Fecha de Ingreso : 20/04/2016.
Email : lolheea@hotmail.com.

e. (03) Personales de apoyo.

10.2. RECURSOS MATERIALES.

ACTIVIDAD	MATERIAL	COSTO
ACTIVIDAD N°01 Atención a los usuarios, en los casos de nuestra competencia, de acuerdo al art. 45° del Código de Niños y Adolescentes.	• **06 chalecos**	• **600.00**
ACTIVIDAD N°02 Promover la difusión de los derechos de niños y adolescentes	• **(1000 unidades) trípticos en papel cuche de 150 gramos**	• **340.00**
ACTIVIDAD N°03 Realizar el seguimiento de casos del año 2015 y 2016, de acuerdo a la Guía para la atención de casos en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente.	• **(03) personales de apoyo Durante 8 meses. (Desde el mes de Mayo a Diciembre)**	• **8400.00**
ACTIVIDAD N°04 Fortalecimiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) y COMUDENA.	• **1500 globos** • **1500 pali globos** • **Banner de DEMUNA**	• **150.00** • **150.00** • **225.00**

ACTIVIDAD N°05 Desarrollo de eventos trascendentales durante todo el año según el calendario de fechas conmemorativa en alusión al niño y a la familia.	• **(1000 unidades) trípticos**	• **340.00**
ACTIVIDAD N°06 Impulsar acciones de prevención y atención del bullying y de la violencia física y psicológica ejercida por algunos docentes hacia los y las alumnas, en coordinación con los centros educativos de cada localidad	• **1000 unidades de trípticos**	• **340.00**
ACTIVIDAD N°07 Contar con una defensora capacitada en el Curso Básico para la Atención integral en las Defensorías del Niño y del Adolescente.	-	-
ACTIVIDAD N°08 Implementación de un espacio de atención lúdica que promueve capacidades de autoprotección para las niñas, niños y usuarios a través del juego.	• **División y habilitación de espacio lúdico.** • **06 tapers** • **02 organizadores** • **04 canastillas** • **01 casita armable de letras** • **03 set de ladrillos** • **01 maleta de bloques constructivos** • **02 encajes de rompecabezas** • **02 rompecabezas** • **03 cubo mágico**	• **1650.00** • **180.00** • **162.00** • **100.00** • **28.00** • **285.00** • **200.00** • **80.00** • **76.00** • **18.00**

	• 01 pasado de números	• 21.00
	• 01 pasado de vocales	• 17.00
	• 01cubo de destreza manual	• 59.00
	• 01 visomotor	• 77.00
	• 01 aro de plástico	• 27.00
	• 01 encaje de 3 en 1	• 38.00
	• 01 abaco multiejes	• 28.00
	• 02 rompecabezas de madera	• 22.00
	• 02 rompecabezas de 48 piezas	• 90.00
	• 02 rompecabezas de 100 piezas	• 80.00
	• 01 block kids	• 123.00
	• 01 set tumba la crayola	• 175.00
	• 01 pelota lisa	• 149.00
	• 01 páracaidas de colores	• 100.00
	• 02 pelotas saltarinas grande	• 238.00
	• 05 colchonetas	• 325.00
	• 02 pelotas de fútbol	• 94.00
	• 02 pelotas de voley	• 94.00
	• 02 ula ula	• 60.00
	• 02 salta sogas con mango de madera	• 36.00
	• 01 tren de madera con abecedario	• 48.00
	• 01 balancín	• 240.00
	• 01 camión de madera grande	• 295.00
	• 06 trompos	• 18.00
	• 01 botiquín	• 31.00
	• 01 juego de mesa bingo	• 34.00
	• 01 juego de cartas casino	• 4.00
	• 01 juego de mesa jenga	• 9.00
		• 27.00

	• 01 juego de mesa ponte mosca • 01 juego de mesa 3 en línea • 01 juego de mesa batalla naval • 01 juego de mesa domino • 01 juego de mesas dama china • 01 juego de mesa memoria • 04 juego de mesa ajedrez /damas/ludo • 01 camión de plástico • 01 set de animales • 100 soldaditos • 100 canicas • 06 yaxes • 20 set de fruta y verduras de plástico • 03 set de carritos pequeños • 01 set de cocina • 01 juego de títeres por 7 piezas • 02 muñecos de jebe • 02 muñecas de trapo • 02 tambor • 01 xilófono • 01 kit de maracas • 01 palitos • 01 guitarrita • 01 quena • 01 pandereta • 01 platillo • 01 palo de lluvia • 01 pizarra • 01 armario de madera	• 45.00 • 159.00 • 64.00 • 43.00 • 50.00 • 80.00 • 62.00 • 38.00 • 35.00 • 20.00 • 15.00 • 660.00 • 261.00 • 82.00 • 248.00 • 136.00 • 98.00 • 70.00 • 60.00 • 108.00 • 14.00 • 84.00 • 34.00 • 19.00 • 180.00 • 62.00 • 225.00 • 1000.00 • 595.00 • 890.00

	• 01 estante medio • 02 mesas rectangulares • 12 sillas para mesas rectangulares • 01 estante de madera de tres divisiones • 06 cajas de crayola • 06 lápices de color tamaño grande • 02 millares papel de colores arcoíris • 02 millares papel bond A4 • 04 Tijeras punta roma • 06 plumones delgados • 05 cajas de tiza • 02 cajas de chinche • 02 cola sintética • 20 borradores • 20 tajadores • 03 papel bulky • 24 lápiz negro N° 2B con borrador • 02 cinta masking tape mediano • 25 cartulinas escolar • 100 papelografos • 06 pinceles • 24 juegos de plastilina • 06 cajas de tempera • 01 teatrín • 02 piso micro poroso • 01 libro kapeshi	• 2616.00 • 625.00 • 33.00 • 72.00 • 112.00 • 60.00 • 12.80 • 43.20 • 10.50 • 8.40 • 6.80 • 32.00 • 26.00 • 78.00 • 45.60 • 19.00 • 52.50 • 60.00 • 11.40 • 124.80 • 57.00 • 345.00 • 244.00 • 33.50 • 33.50 • 33.50

	• 01 vuela espacio lulu • 01 cholito en la maravillosa amazonia • 01 la niña del jacaranda • 01 amaro y el enigma de la montaña • 01 Josefa y quien dijo miedo • 01 Josefa y los tamaños • 01 Josefa y el movimiento • 01 don Hilario y sus mascotas • 01 cuando nace un hermanito • 01 benjamín y las formas • 01 sapito chico • 01 Fernanda y los colore • 01 se nos perdió el alfabeto • 01 cuento que da sueño • 01 el medallón de viracocha • 01 Josefa y los supuestos • 01 la alforja del jorobado • 01 cholito y los dioses del chavin • 01 cholito en los andes mágico • 01 hola caracol • 01 quiquito el pollito • 01 los 6 amigos van al collca • 01 el lobo Rodolfo	• 33.50 • 33.50

	• **01 nieve la mascota de mateo** • **01 el hombre de paja** • **01 abril y Moncho** • **01 la granja de don Hilario**	
MONTO TOTAL		**26953.00**

XI. CUADRO DE RESUMEN

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	CRONOGRAMA											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ACTIVIDAD N°01 Atención a los usuarios, en los casos de nuestra competencia, de acuerdo al art. 45° del Código de Niños y Adolescentes.	Niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Huancavelica.	• Atención diaria en la oficina. • Invitación • Orientación • Derivación • Actas de Conciliaciones • Actas de Compromiso • Otras acciones	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo • Promotora de Salón Lúdico • Personal de apoyo • Practicante .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD N°02 Promover la difusión de los derechos de niños y adolescentes.	Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huancavelica.	• Convocatoria a los participantes. • Coordinación con las instituciones participantes. • Preparación de materiales. • Desarrollo de Talleres, Charlas.	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo • Promotora de Salón Lúdico • Practicante	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

		• Potenciar las capacidades y cambios de actitudes en la población escolar durante el año.													
ACTIVIDAD N°03 Realizar el seguimiento de casos del año 2015 y 2016, de acuerdo a la Guía para la atención de casos en el Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente	Niños, Niñas y Adolescentes afectados involucrados en los casos de DEMUNA de la Provincia de Huancavelica.	• Verificación de cumplimiento de compromisos, acuerdos. • Visitas a los domicilios, centros educativos. • Comunicación telefónica, virtual con las partes involucradas.	• Personal de apoyo					X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD N°04 Fortalecimiento del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) y COMUDENA.	• Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huancavelica. • (CCONNAs) de la Provincia de Huancavelica.	• Organización de encuentro de CCONNAs en la Provincia de Hvca. • Convocatoria a los participantes. • Preparación de materiales.	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo • Promotora de Salón Lúdico • Personal de apoyo • Practicante						X		X		X		X

		• Presentación de (04) ordenanzas para su aprobación en Consejo Municipal.												
ACTIVIDAD N°05 Desarrollo de eventos trascendentales durante todo el año según el calendario de fechas conmemorativas en alusión al niño y a la familia.	• Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huancavelica.	• Realizar ferias informativas, pasacalles. • Convocatoria a los participantes.	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo • Promotora de Salón Lúdico • Practicante				X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD N°06 Impulsar acciones de prevención y atención del bullying y de la violencia física y psicológica ejercida por algunos docentes hacia los y las alumnas, en coordinación con los centros educativos de cada localidad	• Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huancavelica.	• Desarrollo de charlas, talleres. • Convocatoria a los participantes. • Coordinación con las instituciones participantes.	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo • Promotora de Salón Lúdico • Practicante	X	X			X	X	X	X	X	X	X
CALIDAD EN ATENCION Y PROMOCION DE FACTORES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESDE LA DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE - META 29														

ACTIVIDAD N°07 Atención integral en la DEMUNA, a través de informes concluidos en el año 2016 sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	• Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huancavelica.	• Identificar el caso • Realizar la evaluación integral del caso • Registro de acciones de atención integral.	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo • Promotora de Salón Lúdico	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD N°08 Contar con una defensora capacitada en el Curso Básico para la Atención integral en las Defensorías del Niño y del Adolescente.	• Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huancavelica.	• Designación de la Defensora que participara en el Curso Básico para la Atención Integral. • Identificación e inscripción en la sede del curso donde se participara. • Participación y aprobación del curso	• Responsable de la unidad					X							
ACTIVIDAD N°09 Implementación de un espacio de atención lúdica que promueve capacidades de	• Niños y Niñas de la Provincia de Huancavelica.	• Implementación de un local de 12 mts2 y 16 mts2, con instalaciones eléctricas	• Responsable de la unidad • Promotora de Salón Lúdico • Asistente Administrativo				X	X							

autoprotección para las niñas, niños y usuarios a través del juego.		• adecuadas, iluminación, ventilación, seguridad y accesibilidad. • Implementar el espacio lúdico con el paquete de materiales.											
ACTIVIDAD N°10 Información de los casos atendidos en la DEMUNA en el año 2016	• Niños y Niñas de la Provincia de Huancavelica.	• Registro permanente de casos atendidos. • Sistematización de la información a través de la ficha de trabajo.	• Responsable de la unidad • Asistente Administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD N°11 Atención integral en la DEMUNA, a través de informes concluidos en el año 2016 sobre casos de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes.	• Niños y Niñas de la Provincia de Huancavelica.	• Realizar seguimiento a los casos hasta que se hayan concluido y rellenar las fichas.	• Responsable de la unidad • Promotora de Salón Lúdico • Asistente Administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDAD N°12 Participación y aprobación del promotor	• Niños y Niñas de la Provincia de Huancavelica.	• Inscripción del curso al cual se participara.	• Promotora de Salón Lúdico				X	X	X	X	X	X	X	X	X

en el curso "Gestión de espacios lúdicos en la DEMUNA"		• Participación y aprobación del curso. • Atención permanente del Salón Lúdico DEMUNA													